



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.24.01

**ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO. ASISTENCIA
INTEGRAL EN HOGARES A ONG**

Auditoría de Gestión

Período 2023

BUENOS AIRES - DICIEMBRE 2025

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.24.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Integral a los Sin Techo. Asistencia integral en hogares a ONG

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2023

EQUIPO DESIGNADO:

DIRECTOR DE PROYECTO: Lic. Agustín García

SUPERVISORA: Mg. Nuria García Wolff

OBJETO: Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADO CON: DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.

Código del Proyecto: 09.24.01.

Denominación del Proyecto: Asistencia Integral a los Sin Techo. Asistencia integral en hogares a ONG.

Tipo de Auditoría: Gestión.

Dirección General: Dirección General de Control de Desarrollo y Derechos Humanos.

Período bajo examen: 2023.

Objeto de la Auditoría: Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/2000 y modificatorias de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes

Observación 4 - Modalidades de CIS bajo convenio: gestión asociada gestión y conveniada

a) No se han definido por normativa, en los convenios suscriptos, ni de otra manera explícita: la conceptualización, el alcance y características de la gestión de CIS a cargo de Instituciones bajo convenio, que adopta dos modalidades de gestión: conveniada y asociada.

Por lo tanto, no se han establecido los lineamientos que comparten ambas modalidades, las especificidades de cada una, y sus diferencias respecto a los CIS propios, para alcanzar los objetivos del Programa.

No se ha definido particularmente -en ese marco- quién debe financiar determinadas prestaciones y servicios para la población en los CIS -como la alimentación y gastronomía, el lavado y el mantenimiento y reparación de edificios; así como las designaciones de personal-; si la propia Institución o el GCABA, puesto que el convenio establece que la Institución las tiene a su exclusivo cargo y el GCABA las ha pagado con sus recursos en CIS de gestión asociada.

b) No se ha dictado normativa que reglamente el funcionamiento de los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada que defina los objetivos, funciones y competencias de su personal con áreas del GCABA (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) y las líneas de intervención en los circuitos no establecidos en los convenios respecto a: ingreso, admisión, permanencia, reserva de vacante, renovación y ampliación de tiempo de permanencia, pautas de convivencia estrategias de egreso, y egresos de personas alojadas.

Observación 8 - Circuito de pago a Instituciones a cargo de CIS

a) El circuito instrumentado por el ente auditado para el pago mensual de subsidios a Instituciones no incluyó la verificación de las plazas efectivamente ocupadas por prestaciones en cada CIS, requisito para que el GCABA los otorgue, en cumplimiento de la cláusula novena del correspondiente convenio.

La verificación que realizó el ente auditado consistió exclusivamente en corroborar que la cantidad total de plazas facturadas no supere la cantidad máxima de plazas establecida por convenio y/o adenda modificatoria.

b) De los 24 comprobantes (facturas y recibos) de Instituciones a cargo de CIS por prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023 con devengamiento en dicho mes, se ha verificado que:

- En el 33,33% de los comprobantes (8 sobre un total de 24 comprobantes) no se incluye en la descripción del servicio la prestación de “alojamiento” y/o “por residente” y en el 75% (18 sobre un total de 24 comprobantes) no consta la cantidad de horas de alojamiento (día completo) o 12 hs. (media jornada); y que los servicios se brindaron por las “plazas efectivamente ocupadas”; conceptos

que forman parte de los requisitos para los correspondientes pagos de acuerdo a los convenios / adendas.

- En el 62,50% de los comprobantes (15 sobre un total de 24 comprobantes), se comprobó que se ha facturado más cantidad de plazas que las efectivamente ocupadas de acuerdo a los informes presentados en cumplimiento de lo establecido de sus convenios. En estos casos, los subsidios a Instituciones abonados por el GCABA han sido mayores que los que debieron haberse facturado por las asistencias totales que constan fehacientemente en sus informes (prestaciones por plazas efectivamente ocupadas).

El importe por subsidios abonado de más por estos 15 comprobantes ascendió a \$41.954.618,00, suma que representa el 28,88% del total devengado de los 24 comprobantes (\$145.257.378,00) por prestaciones del mes de diciembre en los CIS del Programa de gestión conveniada y gestión asociada.

Observación 9 - Supervisión Instituciones a cargo de CIS

El ente auditado, en su carácter de Unidad Ejecutora responsable de la implementación de los convenios, no presentó constancias que acrediten la realización de tareas de supervisión, fiscalización y control sobre la gestión de los 32 Centros de Inclusión Social (CIS) administrados por instituciones mediante convenios en el marco del Programa auditado (de gestión conveniada y asociada).

Observación 10 - Estadísticas de gestión - eficacia

a) Metas físicas

La unidad de las metas físicas definida como “Cantidad de personas alojadas” no expresa el producto producido por el Programa que es el “alojamiento transitorio a personas en CIS”, que puede medirse mediante la cantidad de “plazas”. Es decir que hay una discordancia en tanto el producto expresa la oferta, pero la unidad de medida con la cual se pretende medirlo se refiere a la demanda.

b) Porcentaje de ocupación de plazas por perfil poblacional

El Programa auditado no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población “mixta y familias” durante todo el año auditado, puesto que el único

Centro para ese perfil poblacional con 70 plazas, a cargo de una Institución bajo convenio (de gestión asociada), tuvo el 100% de ocupación.

El perfil poblacional “familias” no ha contado con vacantes de plazas durante el primer trimestre del año 2023 por la falta de CIS en el Programa. Desde el mes de abril -hasta la incorporación de 1 Centro propio en julio- se contó exclusivamente con 1 CIS a cargo de una Institución con convenio (de gestión asociada), que tuvo una ocupación del 90% en abril, y del 100% en mayo y junio.

En estos CIS destinados al perfil “mixta y familias” o “familias” el Programa no ha contado con vacantes destinadas a su población destinataria.

c) Egresos de personas alojadas en CIS a cargo de Instituciones

El ente auditado no acreditó contar con datos de egresos de personas alojadas en los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada, aunque en todos los convenios se establece que las Instituciones deben informarlos en forma fehaciente.

En el 100% de los registros de los CIS de la muestra (7/7 CIS analizados) no está incluido el campo específico para completar los motivos de los egresos de las personas (voluntarios, positivos, negativos y otros). En dos Centros han completado los motivos de egreso, pero dicho registro no resulta lo suficientemente íntegro para su posterior medición estadística.

Observación 11 - Estructura programática – Programa 44

a) La denominación de las actividades presupuestarias -y de los dispositivos en la Descripción Presupuestaria- como “hogares” (propios, de ONG y para personas con necesidades especiales) ha quedado desactualizada en función de la clasificación del conjunto de Dispositivos que integran el Programa como “Centros de Inclusión Social (CIS)” y de sus respectivas líneas de acción para el logro de objetivos.

b) La actividad 13000 “Centros de Inclusión Social” ha quedado desactualizada como actividad específica separada de las demás, puesto que su línea de acción “alojamiento integral a personas en Centros de Inclusión Social” se implementa en otras actividades presupuestarias específicas del Programa, ya sea en la 10000 (CIS propios), la 11000 CIS a cargo de Instituciones con convenio y la

12000 CIS a cargo de Instituciones con convenio para personas con discapacidad.

Observación 13- Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”

Se ha verificado la incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática en la Actividad Presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”, por \$292.221.063,6, que representa el 80,34% del total devengado:

- a) el 80,16% del total devengado en la actividad 12000 corresponde a gastos para Instituciones a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del Programa auditado- que debieron ser planificados y ejecutados en la actividad presupuestaria 11000, por un monto de \$291.555.118,00.
- b) el 0,18% del total ejecutado se devengó en gastos de 3 Instituciones sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado por un monto de \$665.945,60.
- c) los gastos efectuados por los 2 Instituciones a cargo de CIS que prestan servicios para población con discapacidad, fueron devengados en la órbita exclusivamente de la Actividad 11000 Asistencia Integral en hogares ONG, y no se registran en esta Actividad 12000.

Observación 15 - Registros para estadísticas de personas alojadas en CIS

El ente auditado no definió criterios unificados para el registro de datos por parte de las Instituciones a cargo de una muestra de CIS. Esta falta de criterios unificados, y de la verificación de los datos una vez registrados, trajo como consecuencia que la información sea inexacta, y por lo tanto afecte la integridad de las estadísticas de las personas atendidas, en particular, en los siguientes casos detectados de los CIS de la muestra:

a) Datos de origen y/o nacionalidad y de concurrentes

En el 71,43% de los CIS de la muestra (5/7 total de los CIS) se verificaron datos inexactos respecto a los datos de provincia de origen y/o nacionalidad de las personas atendidas y de concurrentes alojados. Estos datos se generan por errores de fórmulas en el Excel, que no permiten una registración correcta.

b) Cantidad total de Personas atendidas

En el 42,85% de los CIS de la muestra (3/7 de los 7 CIS) se verificaron diferencias de registros de las 871 personas atendidas durante el mes de diciembre de 2023 y las 1006 filas / registros en las que se las han identificado. Esta situación genera registros de una mayor cantidad de personas atendidas que las que deberían haberse cuantificado al repetirse los registros de las mismas.

c) Registro de plazas ocupadas por las personas alojadas:

En el 57,14% de los CIS de la muestra (4/7 Centros) se ha superado la cantidad de plazas máximas establecida sus convenios (en 3 Centros los 31 días del mes de diciembre de 2023 y en 1 en 17 de los 31 días d). Además, en 3 de estos CIS las pólizas de seguros -que presentó la Institución a cargo del CIS en el marco de la tramitación del respectivo convenio- no cubre la cantidad de personas alojadas que ha superado dicha cantidad máxima.

Conclusión:

La atención integral a personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social en Centros de Inclusión Social (CIS) mediante convenios con Instituciones, constituye la principal línea de acción del Programa 44 de "Asistencia Integral a los Sin Techo", dependiente de la Dirección General de Atención Inmediata (DGAII). Estos CIS representan el 71,74% del total de Centros y el 71,88% de las plazas disponibles del Programa.

A partir de los procedimientos realizados, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en el marco normativo y presupuestario del Programa, así como en la disponibilidad de plazas para ciertos perfiles poblacionales y en los procesos de supervisión y control administrativo vinculados a los pagos a las Instituciones a cargo de los CIS. Estas situaciones pueden afectar la eficacia y la transparencia de la gestión.

En cuanto al circuito administrativo y de pago, se observó que el organismo auditado, el momento de realizar los pagos no corroboró las plazas efectivamente ocupadas al momento de la liquidación de subsidios mensuales, tal como prevén los convenios vigentes y realizó los pagos por la totalidad de plazas conveniadas. Como resultado, el circuito aplicado durante el período

analizado produjo pagos por prestaciones que no fueron íntegramente brindadas.

En relación al marco normativo y procedimental, se constató la falta de definición del alcance y características de cada modalidad de gestión de los CIS y la ausencia de normativa reglamentaria para el funcionamiento de los Centros de gestión asociada y conveniada. En ese marco resulta fundamental definir el origen de los recursos financieros y humanos para todos los CIS bajo convenio. Por otro lado, el Programa no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población "mixta y familias" durante todo el año; en tanto el ente auditado no acreditó la función de supervisión en la totalidad de los Centros de gestión asociada y conveniada.

Finalmente, en términos presupuestarios, se observó la incorrecta planificación y ejecución de gastos en diferentes actividades presupuestarias del Programa 44, en contraposición a la categoría poblacional y líneas de acción del Programa.

Palabras clave: Centros de Inclusión Social – CIS – Situación de calle – convenios – gestión asociada – ONG.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO. ASISTENCIA INTEGRAL EN
HOGARES A ONG”
PROYECTO N° 9.24.01

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N°70; y conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N° 231-2023-E-AGCBA-AGMIG, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la Dirección General de Atención Inmediata (actual Dirección General Red de Atención), Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto

Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

III. Alcance

1. Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la

Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/2000 y modificatorias de la AGCBA.

2. Procedimientos de auditoría

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Relevamiento previo de información en la página web Centros de Inclusión Social <https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/inclusion-social-y-atencion-inmediata/centros-de-inclusion-social> y en el Informe Final de Gestión 2021-2023 del titular de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata (SECISyAI), aprobado por la Resolución N° 210-MDHYHGC/2024, publicado en el B.O. N° 6878 del 22/05/2024.
- Relevamiento de la Descripción Presupuestaria del Programa N° 44 Asistencia Integral a los Sin Techo, Unidad Responsable – U.E. N° 1004 Dirección General Atención Integral Inmediata, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat: documento que enmarca la política pública de la Jurisdicción en cada ejercicio¹. Además, relevamiento de las estrategias de nivel superior vinculadas con los objetivos del Programa en los documentos “*Presupuesto Juridiccional*” y “*Plan General de Acción de Gobierno 2023-2025*”.
- Relevamiento de la estructura orgánico funcional. Responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General de Atención Integral Inmediata (DGAI), desde febrero de 2025 Dirección General Red de Atención (DGREA) y Gerencia Operativa Centros de Inclusión Social (GORCIS), dependientes de la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata.
- Solicitud de información mediante Notas NO-2024-00021105-AGCBA-DGDSO, NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO, NO-2024-00027008-AGCBA-DGDSO, NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO al ente auditado (DGAI) para poder llevar a cabo el relevamiento y análisis de:
 - Organización interna de la GORCIS; responsables a cargo y dotación de personal.

¹ Acceso mediante los links: <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-2023>; <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-2024>; <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-2025>; (con acceso 25/02/2025).

- Marco normativo aplicable al Programa Asistencia Integral a los Sin Techo y a la gestión de los CIS.
 - Circuito de ingreso de personas en los CIS.
 - Datos del universo de CIS por modalidad de gestión (gestión propia y bajo convenio: gestión asociada y conveniada) que brindaron servicios en el Programa: objetivos, población destinataria, domicilios, estadísticas de plazas disponibles y plazas ocupadas por mes, y por perfil poblacional, categoría de cada uno y dotación por categoría, prestaciones en los CIS bajo convenio y pago (financiamiento) de prestaciones.
 - Registros para generación de estadísticas.
 - Supervisiones a Instituciones a cargo de CIS.
 - Personas atendidas en los CIS: metas físicas, porcentaje de aceptación, Relevamiento Censal de Personas en Situación de Calle, egresos.
 - Convenios suscriptos con Instituciones a cargo de CIS objeto de auditoría. Adendas.
 - Informes presentados por las Instituciones correspondientes a las plazas efectivamente ocupadas en diciembre de 2023 en cumplimiento del convenio.
 - Circuito administrativo y de pago de subsidios a Instituciones a cargo de CIS.
-
- Solicitud de información mediante Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO al ente auditado DGREA (desde febrero 2025) para llevar a cabo el relevamiento y análisis de:
 - Circuito administrativo y de pago de subsidios a Instituciones a cargo de CIS.
 - Convenio suscripto con Institución de CIS Alberti.
 - Documentación de tramitación de convenios de 7 Instituciones de la muestra.
 - Entrevistas: de presentación con la Gerente Operativa de la GORCIS y equipo (para relevar información previa para los primeros requerimientos de información), con equipo del Departamento Legal de la DGAI (para brindar aclaraciones de información suministrada en Notas NO-2024-00027008-AGCBA-DGDSO, NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO, en las cuales se requirió la estructura y organización interna de la GORCIS, el universo de CIS que funcionaron en el marco del Programa 44 y sus convenios), con equipo de la Unidad Ministro, DGREA y GORCIS (para brindar aclaraciones respecto a información anteriormente suministrada en

respuesta a Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO respecto al circuito administrativo de pago y al convenio de 1 Institución).

- Solicitud de información mediante Notas NO-2024-00021714-AGCBA-DGDSO y NO-2025-00001098-AGCBA-DGADMIN a la Dirección Técnica Administrativa Legal (DGTAL) del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, para poder llevar a cabo el relevamiento y análisis de:

- Circuito de tramitación de convenios con Instituciones a cargo de CIS.
- Modelos de los convenios suscriptos para cada categoría de CIS.
- Montos de subsidios para cada categoría de CIS.
- Ejecución presupuestaria por Actividad Presupuestaria de gastos de Instituciones a cargo de CIS, y de gastos de contrataciones destinadas a CIS.

- Solicitud de información mediante Nota NO-2024-00026058-AGCBA-DGDSO a la Dirección General de Contaduría General (DGCG) a fin de obtener información respecto al circuito de pago a proveedores y la documentación de la muestra de legajos de pago a Instituciones a cargo de CIS.

- Solicitud de información mediante Nota NO-2024-00020479-AGCBA-DGDSO a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) para relevamiento y análisis de la ejecución presupuestaria por Actividad Presupuestaria de gastos de Instituciones a cargo de CIS y metas físicas del Programa 44.

- Circularización a otros organismos, mediante Nota NO-2024-00020481-AGCBA-DGDSO a la Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Nota NO-2024-00020482-AGCBA-DGDSO a la Defensoría del Pueblo, y Nota NO-2024-00020480-AGCBA-DGDSO a la Procuración General, a fin de proporcionar información sobre informes y/o actuaciones llevadas a cabo en el período auditado vinculados con el Programa objeto de examen.

Las tareas de auditoría se desarrollaron del 24 de octubre de 2024 al 5 de junio de 2025.

3. Universo de Centros de Inclusión Social (CIS) y muestras

Del total de 46 Centros de Inclusión Social (CIS) que han funcionado en el Programa auditado, en todas sus modalidades de gestión (propia, conveniada y asociada, éstas dos últimas bajo convenio con Instituciones), en la mayor parte de los procedimientos de este Informe se ha considerado:

- el universo de 32 CIS con convenio suscripto en el marco del Programa auditado (de gestión asociada y gestión conveniada), que conforman la línea de acción de la Actividad Presupuestaria 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG”.

Además, respecto a los CIS que han funcionado durante el año 2023 en el Programa, se ha considerado 1 CIS más de gestión asociada² - confirmado en la nómina suministrada por el ente auditado (DGAI), cuyo convenio se informó, no había sido suscripto en el mismo marco que los demás.

Para determinados procedimientos se seleccionaron dos muestras de auditoría:

a) Muestra de CIS

Se seleccionó una muestra de 7 CIS, que representa el 21,88% de los 32 CIS con los que se firmó convenio en el marco del Programa auditado, que han tenido disponibles el 71,39% de las plazas en ese universo de centros objeto de auditoría (570/3435).

En la selección se consideraron como criterios que estén contempladas las dos modalidades de gestión de los CIS objeto de auditoría: de gestión asociada y gestión conveniada, así como los diferentes perfiles poblacionales destinatarios del Programa: hombres, mujeres, familias, mixto y mujeres / mujeres con niños/as. Finalmente, se tuvieron en cuenta, además, distintas cantidades de plazas disponibles, entre los CIS más pequeños y otros más grandes en su población.

En función de los criterios descriptos, se conformó la siguiente muestra:

² Mencionado con la misma modalidad informada por el ente auditado en el informe final de gestión del Secretario de la SECISyAI.

Cuadro N° 1 Muestra de CIS a cargo de Instituciones

Modalidad	CIS	Institución a Cargo	Población	Máximo de plazas disponibles por Convenio
Gestión Conveniada	Hogar Refugio de María	Fundación Manos Abiertas	Mujeres	15
Gestión Conveniada	Hogar Frida	Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle	Mujeres solas y/o con niños/as	45
Gestión asociada	Rosedal	Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Mixto	130
Gestión asociada	México	Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda.	Familias	100
Gestión asociada	Osvaldo Cruz	Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Limitada	Hombres	140
Gestión asociada	Retiro	Parroquia Cristo Obrero	Hombres	120
Gestión conveniada	Virgen Inmaculada	Parroquia Virgen Inmaculada	Hombres	20
Total plazas disponibles				570

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI

Se ha decidido seleccionar esta muestra a fin de verificar:

- La documentación a presentar por las Instituciones en circuito de tramitación de convenios.
- Los registros de datos para generar estadísticas de personas atendidas.

b) Muestra de legajos de pago

Se seleccionó una muestra de comprobantes (facturas y recibos) por prestación de servicios de Instituciones en CIS objeto de auditoría en el mes de diciembre de 2023, devengados en dicho mes. Se consideró el mes de diciembre puesto que ha sido el período en el cual el Programa auditado contó con mayor cantidad de personas alojadas en los CIS (2530) y, a su vez, el mes con mayor de gasto devengado del año, de acuerdo al Listado de Transacciones del Programa 44 “Asistencia Integral a los Sin Techo”.

De este modo, se requirió a la Dirección General de Contaduría General (DGCG) la totalidad de las 50 carpetas de pago de Instituciones a cargo de CIS objeto de auditoría con gastos devengados en diciembre de 2023: 43 legajos de la

Actividad 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG” y 7 de la Actividad 13000 “Centros de Inclusión Social CIS”.

De la documentación obrante en las carpetas de pago -proporcionadas por la DGDC- el equipo de auditoría consideró el 100% de los comprobantes por prestación de servicios del mes de diciembre de 2023 de Instituciones a cargo de CIS objeto de auditoría devengados en dicho mes³.

Esta muestra de 24 comprobantes (facturas y recibos) ha sido contemplada para verificar procedimientos del circuito administrativo y de pago a Instituciones a cargo de CIS por prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023, devengados en dicho mes.

IV. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones al alcance.

V. Aclaraciones previas

5.1.Descripción presupuestaria Programa N° 44 – ejercicio 2023

En la Descripción Presupuestaria del Programa N° 44 Asistencia Integral a los Sin Techo (Unidad Responsable – UE N° 1004 Dirección General Atención Integral Inmediata) se expresa que *“aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social”*.

El *“producto final alcanzado”* del Programa es el *“alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional”*.

³ 1 comprobante (factura) fue proporcionado por la DGREA.

En ese sentido se especifica que *“la asistencia se brinda a través de: Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores”*.

Respecto a su población, se describe que *“el universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral”*.

De este modo, respecto al Programa auditado, se dejan asentados en la Descripción presupuestaria: su objetivo general, la principal línea de acción, las modalidades de gestión para implementarla y el producto alcanzado, así como su población objetivo; todo ello para cumplir con *“el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo”*.

En correspondencia con lo mencionado en la parte final del párrafo precedente se ha relevado que el objetivo y acciones del Programa auditado han sido referenciados en los documentos *“Presupuesto Jurisdiccional”* del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 2023 y *“Plan General de Acción de Gobierno 2023-2025”*⁴ -que presenta el Poder Ejecutivo en el marco de la aprobación de los respectivos presupuestos anuales, en los que se formulan políticas públicas y descripciones de los programas de los respectivos Ministerios (resúmenes físico financieros).

De este modo, en la Política Jurisdiccional para el ejercicio 2023, se afirma que *“el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene el objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en*

⁴ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-2023>.

situaciones de emergencias sociales; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria ha sido planteada contemplando (...) la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad (...). De esta manera, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle”.

En el Plan General de Acción de Gobierno 2023-2025, en tanto, se dejan asentados, -en el Eje Desarrollo Humano- el “fuerte compromiso con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”. Y en el marco de “las políticas de desarrollo humano desde un enfoque de derechos y deberes” (...) “nos proponemos continuar brindando atención a la emergencia desde una mirada integral, que minimice las situaciones de riesgo de las personas, garantizando los derechos básicos y fundamentales. De esta manera, continuaremos promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y las personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional. Seguiremos brindando asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108, buscando que las personas en situación de calle puedan acercarse a los dispositivos de alojamiento de la Ciudad, sosteniendo la atención primaria en la vía pública a través de las unidades móviles, los operadores y los profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad”.

La Descripción Presupuestaria de los ejercicios 2024 y 2025 es idéntica a la del período auditado. Durante esta auditoría se ha identificado la pertinencia de actualizar estos documentos, en particular en la clasificación de los dispositivos de asistencia mencionados que conforman el Programa (hogares y paradores), puesto que ha sido reemplazada por la de Centros de Inclusión Social (CIS), con diferentes modalidades de gestión: ya sean de gestión propia o de gestión a cargo de Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil bajo convenio⁵.

Observación 11 a)

5.2. Estructura Organizacional

El Programa 44 “Asistencia Integral a los Sin Techo” se implementa a través del funcionamiento de los Centros de Inclusión Social (CIS) con diferentes modalidades de gestión (propia y mediante convenio en gestión asociada y gestión conveniada), en la órbita de la Gerencia Operativa de Red de Inclusión Social (GORCIS), dependiente de la Dirección General de Atención Integral Inmediata (DGAI).

En los Decretos modificatorios de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat⁶ vigentes durante el período auditado, se establecen para la GORCIS y para la DGAI, -respectivamente- acciones y responsabilidades primarias directas en relación a “*dispositivos de alojamiento, paradores y refugios*”; clasificación que ha quedado desactualizada a partir del funcionamiento de “Centros de Inclusión Social (CIS)” en sus diferentes modalidades de gestión.

A partir del 1 de febrero de 2025, se actualizó dicha clasificación con la modificación implementada mediante el Decreto 69/2025 por el cual la Dirección General de Atención Integral Inmediata (DGAI) cambia su denominación por la de Dirección General Red de Atención (DGREA)⁷.

⁵ Algunos CIS propios mantienen su denominación como “Hogar” o “Parador”, o llaman CIS o Centros de Atención y Seguimiento; depende cada caso, tal como queda reflejado en las designaciones de la estructura. Algunos CIS conveniados también pueden denominarse “Hogar”. Sobre la población en sí, el límite de edad es de 59 años inclusive, a excepción de los CIS destinados a mayores de 60 años.

⁶ Decretos N° 264/2021, 102/2022 y N° 387/2023.

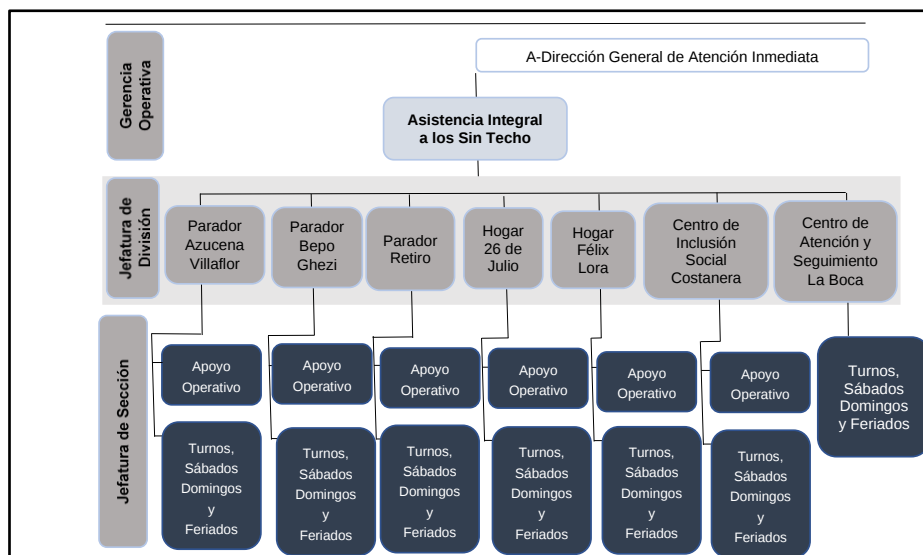
⁷ Con la vigencia del Decreto 69/2025: la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata pasa a denominarse de Red de Atención e Inclusión Social, con iguales responsabilidades primarias. La DGAI pasa a denominarse de Red de Atención (DGREA), con algunas modificaciones de responsabilidades primarias, en correspondencia con la categorización ya

Por la modificación de estructura mencionada, el ente auditado ha sido la DGAI hasta fin de enero de 2025 inclusive, y desde febrero de 2025 pasó a serlo la DGREA.

5.2.1. Organización interna de la GORCIS

La Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social cuenta con una organización interna aprobada por la Resolución N° 1428/MEFGC/18, que establece la creación del siguiente organigrama:

Gráfico N° 1 Organigrama Gerencia Operativa Red de Centros Inclusión Social (GORCIS)



Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Cada CIS de modalidad propia en la órbita de la GORCIS se organiza formalmente como una Jefatura de División, de la que dependen a su vez, dos Jefaturas de Sección, a excepción de un Centro con una sola.

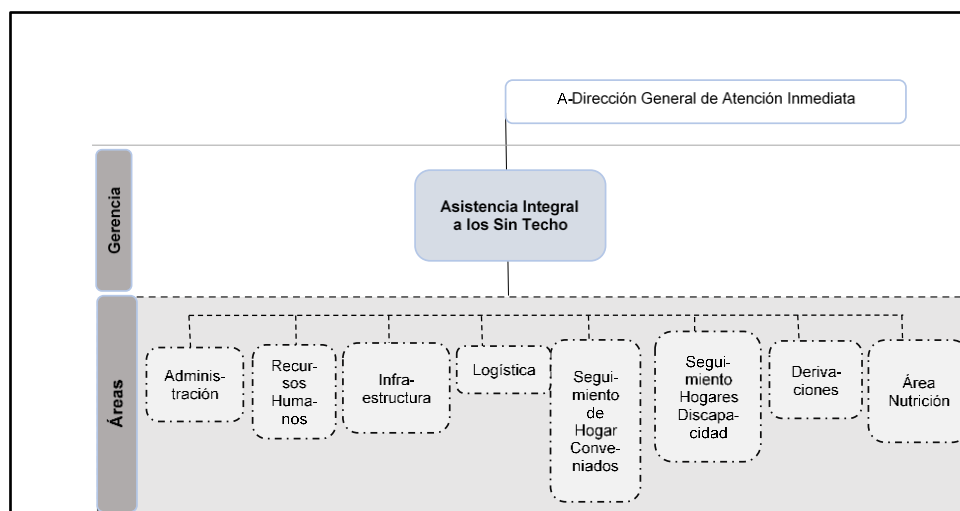
La “Jefatura de División Parador Retiro” continuó perteneciendo a la estructura formal de la GORCIS, aunque el CIS Retiro pasó a ser de modalidad propia a gestión asociada con la vigencia del convenio suscripto a partir del 1 de agosto

vigente de los dispositivos de alojamiento. Entre otros cambios, se modificó la denominación de “dispositivos de alojamiento, paradores y refugios” por “Centros de Inclusión Social y/o dispositivos de alojamiento”. La GORCIS mantiene su denominación, con algunas modificaciones en las acciones.

de 2023. **Observación 1 b).** Los recursos humanos en tanto, pasaron a formar parte de manera informal al CIS Costanera, luego de la firma del convenio.

Asimismo, la organización interna de la GORCIS que consta en el siguiente organigrama, ha estado conformada por áreas sustantivas para la administración de los CIS⁸ que no han sido reconocidas formalmente. **Observación 1 a).**:

Gráfico N° 2 Organización interna GORCIS vigente en 2023



Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

5.2.2. Designaciones de responsables

A continuación, se presentan las designaciones en las áreas ejecutoras del Programa auditado -Gerencia Operativa y sus jefaturas- y del nivel inmediato superior en la estructura -Dirección General- las que han sido dictadas durante el año 2023 y hasta la finalización de las tareas de campo del presente Informe.

⁸ Funciones principales de las áreas. Administración: facturación CIS conveniados, servicios (limpieza, comida y lavandería). Estadísticas. Comunicación oficial y expedientes. Recursos Humanos: control de presentismo y licencias. Personal: actualización de nómina, comisión de servicios; contratos. Infraestructura: nexo CIS y la G.O. Infraestructura Social. Seguimiento edilicio de CIS, control de matafuegos, desinfección y desratización. Logística: presupuestos y pedido / distribución de insumos. Control / stock. Gestión, asignación y distribución de traslados de alojados. Flota: control del vehículo. Seguimiento hogares conveniados: nexo técnico-profesional entre la G.O. y los Hogares conveniados. Seguimiento hogares discapacidad: nexo técnico-profesional entre la G.O. y hogares con discapacidad conveniados. Área Nutrición: control producción de alimentos, recepción, preparación, elaboración y servicio de las prestaciones alimentarias dispositivo propio o conveniado. Planificación de menús. Educación alimentaria nutricional en dispositivos. Derivaciones: logística y trabajo conjunto con Programa BAP / Red de Atención y los CIS (propios y de gestión asociada). Mediadora entre dicho Programa y los CIS y para evaluación integral y para asignar un dispositivo acorde a las necesidades y características de las personas solicitantes.

Cuadro N° 2 Designaciones Dirección General, Gerencia Operativa, Jefaturas

Dirección General			
Normativa	Fecha	Vigencia	Cargo
Dec. N° 299/2021	8/9/2021	1/9/2021	Designa Director General de DGAI.
Dec. N° 31/2024	5/1/2024	10/12/2023	Designa Director General de la DGAI. Sigue el mismo Director General.
Dec. N° 92/2025	24/2/2025	1/2/2025	Designa Directora General de la DGREA
Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS)			
Normativa	Fecha	Vigencia	Cargo
Res. N° 3120/MHFGC/2023	4/5/2023	31/03/2023	Acepta renuncia Gerente Operativo de la GORCIS
Res. N° 3647/MHFGC/2023	23/5/2023	1/4/2023	Designa Gerente Operativo de la GORCIS
Res. N° 894/MHFGC/2024	1/2/2024	14/1/2024	Acepta renuncia Gerente Operativo de la GORCIS
Res. N° 1993/MHFGC/2024	26/2/2024	15/1/2024	Designa Gerente Operativo de la GORCIS
Res. N° 1239/MHFGC/2025	14/3/2025	1/2/2025	Designa Gerente Operativo de la GORCIS
Jefaturas de la Gerencia Operativa			
Res. N° 75/MHFGC/2023	3/1/2023	3/1/2023	Designa Jefe de Sección Turno SADOFE de la División CIS Costanera
Res. N° 7236/MHFGC/2023	4/10/2023	4/10/2023	Designa jefe de sección Turno SADOFE de la División Hogar 26 de Julio
Res. N° 4533/MHFCG/2024	20/5/2024	20/5/2024	Designa jefe de sección Turno SADOFE de la División Parador Retiro

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI y Boletín Oficial CABA

Respecto a las Jefaturas de áreas dependientes de la Gerencia Operativa -según la estructura aprobada por la Resolución N° 1428/MEFGC/18- se identificó en el BOCBA la designación de un Jefe de Sección Turno Sábados, Domingos y Feriados de la División Parador Retiro por Resolución N° 4533/MHFCG/2024 del 20 de mayo de 2024, posterior a la fecha en que dicho CIS modificó su modalidad de gestión propia a gestión asociada.

Dotación de la GORCIS - Personal en CIS de Gestión Asociada

La Gerencia Operativa contó con 231 agentes en 2023 en las siguientes áreas:

Cuadro N° 3 Personal por Área de la GORCIS

Área	Cantidad de Agentes	%
CIS de Gestión Propia	160	69,26
GORCIS	50	21,65
CIS de Gestión Asociada	20	8,66
Sin datos	1	0,43
Total agentes por área	231	100,00

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

A continuación, se presentan datos de los 20 agentes que se han desempeñado en los CIS de gestión asociada en el año auditado:

Cuadro N° 4 Personal en CIS de gestión asociada

CIS	Función	Cantidad de agentes	Situación de revista
Paz y Esperanzas	Operador Social	2	PP
Casablanca	Operador Social	1	PP
México	Lic. Trabajo Social	1	CLS
Tacuarí	Operador Social	2	CLS
	Psicóloga Social	1	
Uspallata	Lic. Trabajo Social	1	PP
Retiro	Jefe de División Parador Retiro	1	PP
	Administrativo	1	
	Jefe de sección Apoyo Operativo	1	
	Operador Social	9	6 CLS – 1 AT – 2 PP
Totales		20	

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

De la dotación remitida por la DGAI se identificó la designación de personal en 6 de los 10 CIS de gestión asociada con los que se suscribió convenio en el Programa auditado -en tareas de operadores sociales, trabajadores sociales y psicóloga social- mientras no se ha asignado personal en el resto de los otros 4 CIS de la misma modalidad con los que también se firmó convenios⁹. **Observación 4 a).**

Asimismo, se verificó que el CIS Retiro siguió contando en su dotación con Jefes de División y Sección correspondientes a la estructura de un CIS de gestión propia, aunque el CIS dejó de ser de dicha modalidad. **Observación 1 b).**

⁹ CIS: Julieta Lanteri, Castañares, Rosedal y Osvaldo Cruz.

Respecto a este tema, ante las consultas efectuadas a tal efecto, el auditado no brindó evidencias que fundamenten los motivos por los cuales el CIS Retiro (antes llamado “Parador Retiro”¹⁰), cambió su modalidad de gestión desde el 1 de agosto de 2023. Tampoco sobre la situación dominial del predio de funcionamiento. **Observación 2.**

5.3. Marco normativo

Las normas que conforman el marco normativo aplicable al Programa 44, y las que han regido la ejecución de la actividad en los CIS - se sintetizan en este apartado.

5.4.1. Ley de Protección de Derechos

La Ley 3706 -sancionada el 13/12/2010- tiene por objeto *“Proteger integralmente y operativizar los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle”*.

A los fines de la Ley se consideran: *“personas en situación de calle a los hombres o mujeres adultos/as o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno”*.

Asimismo, *“se consideran personas en riesgo a la situación de calle a los hombres o mujeres adultos o grupo familiar, sin distinción de género u origen, que (...) se encuentren en instituciones de las cuales egresarán en un tiempo determinado y estén en situación de vulnerabilidad habitacional”*.

La Ley establece que *“las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso pleno a los servicios socioasistenciales que*

¹⁰ En Informes Finales de la AGCBA consta que en el predio del llamado “Parador Retiro”, actualmente “CIS Retiro”, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires brindó asistencia a las personas sin techo bajo la modalidad de gestión propia, a lo largo de los años 2011 (Informe Final N° 9.11.03 “Programa 44. Asistencia Integral a los Sin Techo. Paradores”), 2015 (Informe Final N° 9.16.10 “Paradores Propios del GCABA, Centro La Boca, y Centro de Inclusión Social Costanera”), y desde el 1 de enero hasta el 8 de mayo de 2020 (Informe Final N° 9.20.04 “Paradores Propios del GCABA, Centro La Boca, y Centro de Inclusión Social Costanera”).

sean brindados por el Estado y por entidades privadas conveniadas con el Estado, sin distinción de origen, raza, edad, condición social, nacionalidad, género, orientación sexual, origen étnico, religión y/o situación migratoria”.

Estos servicios de la red socioasistencial “*se garantizan mediante la prestación articulada y de forma continua durante todos los días del año y las veinticuatro (24) horas del día*” con el objetivo de la superación de la situación de calle o en riesgo de situación de calle.

El 25 de julio de 2013 se dictó el Decreto 310 -reglamentario de la Ley -que, en sus Considerando define, entre otros fundamentos, que “*Esta Ley se sustenta en el reconocimiento integral de los derechos y garantías consagrados por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de igual jerarquía y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”; y “*Que en este sentido, el artículo 17 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que la Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos así como asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades; en similar sentido, el artículo 18 de la Ley fundamental local establece que la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio*”.

Asimismo, en su texto resolutorio establece que “*El Ministerio de Desarrollo Social es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3.706 y dicta las normas complementarias, operativas y aclaratorias que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de la Ley y la reglamentación que por este Decreto se aprueba*”.

5.4.2. Decreto de creación

El Decreto N° 607, del 12 de mayo de 1997, en cuyo marco se suscriben los convenios de colaboración para la implementación de la atención integral en los CIS para las personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social, crea el “Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional”.

Desde su creación la norma autorizaba a la Jurisdicción (Secretaría de Promoción Social) *“a promover convenios con organismos no gubernamentales que se ocupen de esta problemática, para encarar el desarrollo del Programa en forma conjunta”*.

En el Decreto se especifica la fundamentación del Programa, sus objetivos, su población destinataria y las prestaciones a brindar; algunas de las cuales han quedado sin efecto¹¹, otras que continúan en la actualidad ya como CIS de gestión propia¹² y las de *“Hogares de ONGs que conformen la Red de Ayuda a los Sin Techo”*, posteriormente CIS con convenio, de gestión asociada y conveniada.

5.4.3. Protocolo de Intervención

El ente auditado remitió como parte de la normativa que ha regido la actividad de los CIS la Disposición N° 7-DGDAI-2020 que aprobó el Protocolo de Intervención en Dispositivos Propios del GCABA del *“Programa Asistencia Integral a los Sin Techo”* que *“funcionan las 24 horas, los 365 días del año”*¹³.

Respecto a este reglamento, y su aplicación en los CIS a cargo de OSC, el ente auditado especificó que *“El Protocolo se aplica a los CIS propios, pudiendo extenderse a los CIS de gestión asociada y conveniados en sus aspectos generales a fin de mantener una línea de criterio unificada”*.

En relación con lo anterior, se consultó específicamente sobre en qué aspectos generales se aplicó el Protocolo en los CIS de gestión asociada y conveniada a fin de mantener una línea de criterio unificada. Asimismo, se solicitó se informe en qué aspectos no se aplicó el Protocolo en los mencionados CIS.

El ente auditado señaló que *“los circuitos de ingreso, permanencia y egreso se encuentran en general regulados por el protocolo vigente”*, en tanto *“el instructivo y/o lineamientos generales se encuentra en proceso de redacción”*¹⁴, de igual

¹¹ Pago de hotel por 15 días (a familias) y dormitorios de alojamiento nocturno (para personas solas).

¹² Hogar Félix Lora (para hombres) y Hogar 26 de Julio (para mujeres con o sin hijos/as).

¹³ Dictada por la DG de Atención Inmediata el 6 de enero de 2020, publicada en el B.O. del 19/06/2020.

¹⁴ En respuesta a Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

modo que “se encuentra en etapa de producción (el instructivo) sobre los aspectos relacionados a la *permanencia*”¹⁵. También indicó que en los Centros de ambas modalidades se “emplean formularios con idéntico tenor respecto de los formularios que constan en el Protocolo de referencia”¹⁶. **Observación 4 b).**

Los dispositivos con los que ha contado el Programa -en correspondencia con la normativa de creación, y con la Ley 3706- han sido CIS propios del GCABA y los CIS a cargo de Instituciones con las que se firmó convenio. Las modalidades de gestión de éstos últimos -gestión asociada y gestión conveniada- no han sido definidas, ni cuentan con normativa regulatoria específica, a diferencia de los CIS propios que cuentan con este Protocolo de Intervención. **Observación 4 a) y b).**

Los apartados del Protocolo constan en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. Análisis de gestión

6.1. Centros de Inclusión Social (CIS) del Programa 44

6.1.1. Objetivo de los CIS y cantidad por modalidad

Los Centros de Inclusión Social tienen como objetivo “*brindar a las personas en situación de calle, un espacio de contención integral para promover su reinserción social, cubriendo las necesidades más inmediatas, tales como alojamiento, alimentación e higiene y atención a través de un equipo interdisciplinario*”¹⁷. Este propósito fue informado por la DGAI, en coincidencia con las funciones de la Gerencia Operativa reseñadas por el titular de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata en su Informe Final de Gestión.

La DGAI brindó información del universo de 46 CIS que funcionaron durante 2023 en el Programa auditado cuyos datos se sintetizan en el siguiente cuadro¹⁸:

¹⁵ Información suministrada en respuesta a la Nota NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO.

¹⁶ Los formularios del Protocolo son: Ficha personal y Evaluación para el Ingreso; Acta Acuerdo; Acta de Egreso por Propia Voluntad; Acta de Recomendaciones Realizadas; Declaración Jurada.

¹⁷ En entrevista aclaratoria de información suministrada en Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

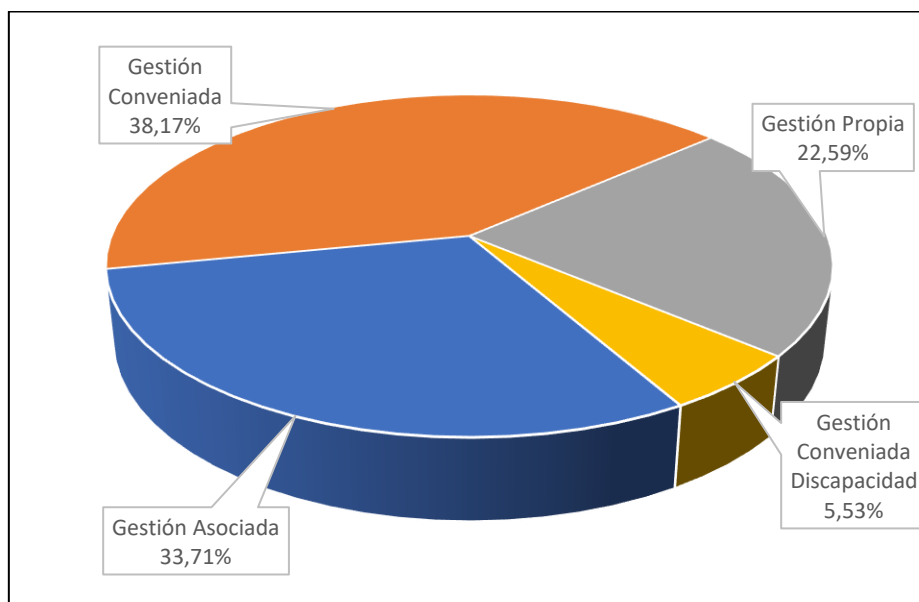
¹⁸ Las abreviaturas de las modalidades de gestión han sido definidas por la AGCBA a fines operativos, en función de las modalidades informadas por la DGAI.

Cuadro N° 5 Total CIS Programa 44 durante 2023 por modalidad de gestión

CIS por Modalidad	Cantidad de CIS		Plazas disponibles		Actividad presupuestaria Programa 44 según línea de acción
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Propios (GP)	8	17,39	784	22,59	10000 Asistencia Integral en hogares propios
Gestión Asociada (GA)	11	23,91	1170	33,71	11000 Asistencia Integral en hogares a ONG
Gestión Conveniada (GC)	22	47,83	1325	38,17	
Gestión Conveniada Discapacidad (GCD) ¹⁹	5	10,87	192	5,53	12000 Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS
Total CIS Programa durante 2023	46	100	3471	100	

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

El objeto de auditoría incluye a 33 CIS a cargo de Instituciones²⁰, cuya modalidad de gestión, a partir de lo informado por la DGAI ha sido de gestión conveniada o gestión asociada. Estos CIS representan el 71,74% del total de 46 Centros del Programa, y en ellos han estado disponibles el 71,88% de sus plazas.

Gráfico N°3 Porcentaje de plazas disponibles según modalidad de CIS. 2023


Elaboración propia en base a información suministrada por suministrada por la DGAI

¹⁹ Como se refleja de la organización interna, los CIS de gestión conveniada para personas con discapacidad tienen un área de seguimiento interno, circuitos particulares de intervención para su población, una línea de acción en sí en la actividad presupuestaria 12000.

²⁰ Son Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), comúnmente denominadas "Organizaciones de la Sociedad Civil" (OSC) u "Organizaciones No Gubernamentales" (ONGs)". Se trata de: Fundaciones, Asociaciones Civiles, Cooperativas e Instituciones religiosas.

El ente auditado evidenció debilidades de control interno para reunir de forma precisa e íntegra la información básica del universo de CIS que funcionaron en el Programa durante el período auditado, que permitiera definir el objeto de auditoría de CIS a cargo de Instituciones bajo convenio (gestión asociada y gestión conveniada).

Ante la información incompleta e inconsistente entre sí en las respuestas suministradas, se ha podido consolidar el universo pasados 53 días hábiles de recibida la primera respuesta por parte de la DGAI. **Observación 3 a)**²¹.

El universo quedó conformado por un total de 33 CIS a cargo de Instituciones, de los cuales con 32 se suscribieron convenios en el marco del Programa auditado. Además, la DGAI confirmó el funcionamiento de 1 Centro de gestión asociada con cuya Institución *“no existió convenio firmado con esta Dirección General”*²². El ente auditado brindó los datos básicos de este CIS, al igual que con el resto, sin suministrar el convenio.

Al momento de requerir el convenio al nuevo ente auditado, DGREA, tampoco lo suministró en la primera oportunidad, y lo brindó luego de solicitar dar por desestimada la información brindada por la DGAI respecto a las plazas ocupadas por un *“error involuntario”*²³. **Observación 3 b)**.

Finalmente se pudo obtener el convenio firmado en el marco del Programa Redes por la Inclusión con vigencia en varios meses del período auditado, y el proyecto adjunto que guarda pertinencia con el perfil poblacional específico informado por la DGAI²⁴. Respecto a la solicitud de la DGREA, los datos

²¹ Desde la respuesta de la Nota NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO recibida el 24/10/2024 hasta la confirmación del universo el 14/01/2025.

²² Información suministrada en Nota NO-2024-00027008-AGCBA-DGDSO. Se trata del CIS Alberti, cuyos datos de: nombre y CUIT de Institución a cargo, modalidad de gestión, domicilio, perfil poblacional específico (hombres patología dual) y plazas ocupadas y libres mensuales de 2023, han sido suministrados por la DGAI en las Notas 00021105-AGCBA-DGDSO y NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO y entrevista del 9/01/2025, con nómina confirmada el 14/01/2025. En la información brindada se lo identifica como “CIS Alberti”, de igual manera que el director general de la DGAI en correo electrónico de envío de respuesta a la NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO. El equipo de auditoría verificó que ha tenido un devengado por transferencias de \$ 26.232.000,00 durante 2023 en el Programa 39 “Redes por la Inclusión”, U.E. Dirección General Desarrollo e Inclusión Social.

²³ En repuesta ampliada a la Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO.

²⁴ El convenio fue celebrado entre el GCABA -representado por el titular de la SECISyAI - y la Fundación Camino de Vida- en el marco del Programa “Redes por la inclusión”, con una vigencia

referidos a las plazas no solamente fueron brindados por la DGAI, sino que también consta referencia a las mismas en el Informe final de gestión del secretario de la SECISyAI, que menciona al CIS como uno de los de gestión asociada con los que cuenta la GORCIS, destinado a hombres.

6.1.2 Población objetivo en CIS por perfil poblacional

La población objetivo de los CIS comprende a: *“personas que permanecen en los lugares públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin alojamiento ni recursos para obtenerlo”*²⁵. La población, diferenciada por perfil, ha sido la siguiente:

- Hombres y Mujeres: de 18 a 59 años inclusive.
- Mujeres con hijos/as de menos de 18 años.
- Familias: tradicionales y monoparentales.
- Personas con discapacidad leve.
- Las personas deben encontrarse en condición psico-física de auto valerse y no poseer enfermedades infecto contagiosas de riesgo masivo, entre otras.

El perfil poblacional -y las plazas disponibles en todos los CIS del Programa- durante el período auditado, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6 Población y Plazas disponibles en los CIS total Programa. 2023

Población CIS total Programa	Cantidad de CIS	%	Modalidad de gestión de CIS	Plazas disponibles en CIS	%
Hombres	20	43,48	GP (5) - GC (9) - GA (6)	1969	56,73
Mixto	6	13,04	GC (5) y GA (1)	293	8,44
Mujeres con niños/as	5	10,87	GP (1) - GC (4)	279	8,04
Mujeres	4	8,7	GC (3) - GA (1)	255	7,35
Familias	2	4,35	GP (1) - GA (1)	238	6,86
Mujeres solas y mujeres con niños/as	3	6,52	GP (1) - GC (1) - GA (1)	175	5,04
Mixto y Familias	1	2,17	GA (1)	70	2,02

de cuatro meses, a partir del 30/06/2023 hasta el 30/10/2023. *“En relación al CIS Alberti su población objeto se dirigió a población masculina con patología dual”*, especificó la DGAI.

²⁵Información suministrada por la DGAI en respuesta a la Nota NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO.

Mujeres con niños/as con discapacidad	1	2,17	GCD (1)	20	0,58
Mixto con discapacidad	2	4,35	GCD (2)	122	3,51
Hombres con discapacidad	2	4,35	GCD (2)	50	1,44
Total CIS Programa	46	100		3471	100

Elaboración propia en base a información suministrada por suministrada por la DGAI

En los 33 CIS de gestión asociada y de gestión conveniada el perfil poblacional y la cantidad de plazas disponibles, han sido los siguientes:

**Cuadro N° 7 Población y Plazas disponibles en CIS a cargo de Instituciones.
Gestión Asociada y Conveniada. 2023**

Población CIS Gestión Asociada y CIS Gestión Conveniada	Cantidad de CIS	%	Plazas disponibles en CIS	%
Hombres	15	45,45	1457	58,4
Mixto	6	18,18	293	11,74
Mujeres	4	12,12	255	10,22
Mujeres con niños/as	4	12,12	215	8,62
Mujeres solas y mujeres con niños/as	2	6,06	105	4,21
Familias	1	3,03	100	4,01
Mixto y Familias	1	3,03	70	2,81
Total Gestión Asociada y Gestión Conveniada	33	100	2495	100

Elaboración propia en base a información suministrada por suministrada por la DGAI

Los diferentes perfiles poblacionales están contemplados en los CIS objetivo de auditoría y no todos ellos, en cambio, se incluyen en los de modalidad propia.

La población destinataria figura en el mapa de los CIS del sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat como consta en el Anexo N° 2 del presente Informe.

6.2. CIS a cargo de Instituciones: de gestión asociada y de gestión conveniada

Tal como se ha mencionado, los CIS a cargo de Instituciones objeto de esta auditoría - de gestión asociada y conveniada- representan la mayor cantidad de

Centros del Programa 44 (71,74%), y han tenido disponibles la mayor cantidad de plazas para la población destinataria del mismo (el 71,88%).

Por lo tanto, la línea de acción de atención integral a personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social en CIS mediante convenios con Instituciones ha sido primordial para lograr el producto final y los objetivos del Programa. Esta línea de acción sin que se haya definido el alcance de las modalidades de gestión -y las diferencias entre ellas- por normativa y/o en los convenios suscriptos.

Observación 4 a).

De hecho, no existe incluso correspondencia entre la modalidad informada por la DGAI para cada CIS y los convenios en sí, puesto que en los convenios de 17 CIS identificados como de “gestión conveniada” por el ente auditado, consta que *“La Institución gestionará el mencionado dispositivo de alojamiento transitorio, en gestión asociada con la DGAI”*.

Por otro lado, en 10 convenios sí existe correspondencia: son de gestión asociada y en el convenio se establece lo previamente mencionado.

En 5 Centros restantes con cuya Institución se suscribió convenios en el marco del Programa auditado (identificados como de gestión conveniada por la DGAI), no se hace referencia al tipo de modalidad, ni en el convenio, ni en sus adendas.

6.2.1. Circuito de tramitación de convenios

La Dirección Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (DGTAL) informó que la *“convocatoria, selección, evaluación y tramitación para la suscripción de los convenios con las OSC seleccionadas, es propiciado por la DGAI en el marco del Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional”* aprobado por el Decreto N° 607/97.

Se destaca que el Proyecto de Convenio propiciado por las OSC son evaluadas por la Dirección propiciante, toda vez que dicha instancia lo eleva y propone su rúbrica por el titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, tomando conocimiento por el titular de la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata y posterior remisión a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal en prosecución del trámite.

Que conforme lo expuesto, y en cumplimiento con la Ley N° 6.684, Decreto N° 607/97 y Decreto N° 387/23, se encuentra comprendido que el/los Convenio/s suscripto/s da cumplimiento con las políticas públicas de este Ministerio”²⁶.

El circuito de tramitación, que no ha sido formalizado, prevé la presentación de 16 documentos por parte de las OSC que han sido especificadas por la DGTAL. Entre los documentos que cada OSC debió presentar, no se incluye el proyecto institucional para adjuntar al convenio al momento de su firma. **Observación 5 b).**

En función de lo expuesto, se solicitó a la DGREA documentación que debió ser presentada por una muestra de Instituciones de forma previa a la suscripción de sus convenios. Se trata de 4 tipos de documentos²⁷, que deben estar actualizados y renovados ante cada vencimiento. En el siguiente cuadro se sintetiza la documentación de las Instituciones de la muestra, que ha sido descargada de expedientes del Sistema GEDO con firma certificado digital de personal de la DGAI²⁸:

Cuadro N° 8 Documentación tramitación de convenios muestra de Instituciones a cargo de CIS

Institución y CIS	Pólizas de seguros (incendio y responsabilidad civil comprensiva)	Informe Técnico	Sistema de Auto protección	Autorización uso del inmueble
Fundación Manos Abiertas (CIS Hogar Refugio de María)	Sí (máximo 15 personas con cobertura)	Sí	Sí	Sí
Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Rosedal)	Sí (máximo 130 personas con cobertura)	No	No	Sí
Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda. (CIS México)	Sí (máximo 100 personas con cobertura)	No	No	Sí
Asociación Civil Proyecto 7 (CIS Hogar Frida)	Sí (no consta máximo de personas)	No	No	No

²⁶ En respuesta a Nota NO-2025-00001098-AGCBA-DGADMIN. Ley N° 6.684: Ley de Ministerios, del 30 de noviembre de 2023, publicada en el B.O. del 05/12/2023.

²⁷ Se solicitó la documentación informada por la DGTAL de tramitación de convenios sobre: a) Cobertura del seguro de incendio y responsabilidad Civil comprensiva vigente del inmueble, donde conste alojamiento 24 hs. para personas en situación de calle hasta cierto número de personas; b) Informe técnico; c) Sistema de autoprotección del inmueble, conforme Ley 5920 y d) Documentación que acredita la autorización de uso del inmueble donde se realiza la prestación.

²⁸ O su antecesora la Dirección General de Atención Inmediata (DGAI). GEDO: Generador Electrónico de Documentos Oficiales.

Coop. Trabajo Alberto Márquez Ltda. (CIS Osvaldo Cruz)	No (falta responsabilidad civil comprensiva. En incendio: no consta máximo de personas)	No	No	Sí
Parroquia Virgen Inmaculada (CIS Virgen Inmaculada)	No - (falta responsabilidad civil comprensiva. en incendio: máximo 40 personas con cobertura)	No	No	Sí
Parroquia Cristo Obrero (CIS Retiro)	No (incendio: sin cobertura primeros 15 días vigencia convenio y desde el 16/11. Responsabilidad civil comprensiva: sin cobertura primeros 7 días vigencia convenio. Consta máximo)	No	No	No

Elaboración propia en base a información suministrada por DGREA

Del cuadro anterior se deriva el grado de cumplimiento de las Instituciones a cargo de los 7 CIS de la muestra, respecto a la documentación de tramitación de convenios requerida. El 14,28% de las Instituciones de la muestra (1/7 Instituciones a cargo de CIS de la muestra) ha cumplido de forma completa con la totalidad de la documentación, en el marco de la tramitación de los respectivos convenios respecto a su planta física y seguros de responsabilidad civil comprensiva e incendio. 6 de las 7 instituciones de la muestra, no cumplió con la presentación obligatoria. **Observación 5 c).**

En el Anexo N° 3 se presentan datos del análisis efectuado, y además información de los domicilios de los inmuebles que han sido relevados por el equipo de autoría.

6.2.2. Convenios vigentes para la gestión de CIS

La DGTAL brindó copia de los modelos de convenio para cada categoría de CIS (A, B, C, D y E), en tanto el ente auditado informó que *“No existe normativa que aprobara el/los modelo/s de convenio vigente/s durante el año 2023 correspondiente al objeto de auditoría”* y especificó, además, que *“los textos de los convenios suscriptos, surgen del modelo aplicable por la DGTAL.”*²⁹

Observación 5 a)

²⁹ En respuesta a Notas NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO y NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

Los CIS por categoría³⁰ con convenio en el marco del Programa auditado, es la siguiente:

Cuadro N° 9 Categorías de CIS

Categorías de CIS		
Categorías según modelo convenio	Cantidad de CIS según Categoría	%
A	13	40,63
B	7	21,88
C	5	15,63
D	1	3,13
E	6	18,75
Total	32	100

Elaboración propia en base a información suministrada por suministrada por la DGAI

La DGAI remitió los convenios de colaboración vigentes durante el período auditado para la gestión de los CIS, en tanto la DGTAL aclaró que *“En el año 2023 no se ha rescindido ningún convenio”*³¹.

Se han firmado 30 convenios en el marco del Programa auditado con 22 Instituciones, para un total de 32 CIS. La diferencia entre la cantidad de convenios (30) y la cantidad de CIS (32) radica en que con 1 Institución se firmó un convenio para sus 3 CIS. Asimismo, el ente auditado suministró 56 adendas que han modificado cláusulas aplicables durante 2023 en los siguientes conceptos: monto de subsidio, prestaciones, personal, tiempo de permanencia, seguros y vigencia del convenio.

Del análisis de la totalidad de los convenios firmados en el marco del Programa auditado se ha verificado que el 100% fueron registrados en la Escribanía General del GCABA y están firmados por las partes que constan en su encabezado: la/el Ministra/o de Desarrollo Humano y Hábitat en representación del GCABA, y la Institución, representada por su presidente y/o responsable.

³⁰ Todas las categorías tienen las mismas prestaciones generales a cargo de la Institución: difieren en la conformación mínima de su dotación y en determinadas prestaciones, la A no tiene prestaciones adicionales.

³¹ En respuesta a Nota NO-2024-00021714-AGCBA-DGDSO.

Todos han estado vigentes durante el período auditado y hasta un plazo de por lo menos 2 años más³².

El 100% de las adendas modificatorias también han sido registrados en la Escribanía General del GCABA, con la firma de las partes y fecha.

Respecto a las cláusulas comunes de los 30 convenios de colaboración firmados (100%), para la implementación de 32 CIS:

- Determinan, en correspondencia con las responsabilidades primarias y acciones establecidas en la normativa de Estructura; y el ámbito en el cual inserta el Programa auditado, que: la DGAI -o la que en el futuro la reemplazará la Unidad Ejecutora de la implementación del mismo y tendrá a su cargo, por sí o a través de la GORCIS, la fiscalización, seguimiento, control administrativo y operativo.
- Establecen obligaciones a cumplir por el GCABA (por sí o a través de la DGAI o GORCIS) y por Instituciones a cargo de los CIS en relación con: la admisión; ingreso y egreso; informe mensual de cantidad de plazas efectivamente ocupadas con datos de personas alojadas; normativa vigente de condiciones edilicias, mantenimiento y seguridad; contratación de seguros; tiempo de permanencia de personas alojadas, Nutrición GORCIS; pago de subsidio en cuotas mensuales y consecutivas en virtud de plazas efectivamente ocupadas en cumplimiento de prestaciones.
- Establecen cláusulas específicas, en función del modelo de convenio particular y la categoría diferenciada de CIS: población destinataria, prestaciones de servicios, plantel de personal y monto del subsidio.

De las cláusulas de los convenios suscriptos surge que en las prestaciones de servicios a cargo de las Instituciones se deja asentado, en concordancia con el objetivo, la línea de intervención principal y población destinataria del Programa, que los CIS se implementan para brindar atención integral destinada a las personas en situación de calle y vulnerabilidad social.

Por otro lado, no se ha formalizado por medio de normativa, o en el propio convenio, el funcionamiento de los CIS de gestión conveniada y asociada (o del

³² Todos los CIS con convenio suscripto en el Programa auditado vigente en 2023 prestaron servicios durante el año 2024 con convenios renovados, como se consta en el Anexo N° 4.

conjunto de los CIS del Programa) respecto a circuitos que el ente auditado ha manifestado que, son comunes a todos, como ser los requisitos de ingreso, las pautas de convivencia y de permanencia, y el egreso de las personas alojadas.

Observación 4 b).

El listado de la documentación requerida a las OSC para la firma de convenios y la síntesis de los mismos constan en el Anexo N° 3. El nombre de los CIS y de sus Instituciones a cargo, en el Anexo N° 4.

6.2.3. Atención integral en CIS conveniados y CIS de gestión asociada

En este apartado se exponen, en primer término, puntos relacionados con los circuitos ingreso y admisión, para luego pasar al análisis respecto al tiempo de permanencia de las personas alojadas en los CIS, y finalmente a las prestaciones a cargo de las Instituciones de los Centros, según lo establecido en los respectivos convenios.

• **Circuito de ingreso y admisión: primer ingreso**

A continuación, se describe el circuito de ingreso a los CIS, relevado a partir de información brindada por el ente auditado, que no ha sido formalizado:

- Solicitud y recepción de demanda para primer ingreso de una persona o grupo familiar en situación de calle a CIS: por el equipo del Dispositivo de Primer Acercamiento (DIPA)³³ de forma presencial, o de la Red de Atención (ex BAP) que ejecuta la demanda por la Línea 108-LASI y/o contacto espontáneo en territorio.
- Diagnóstico de la situación, y confección de informe social que se entrega en mano al ingreso al CIS: por el equipo de DIPA o Red de Atención.
- Recepción de la solicitud de ingreso: por el Área de Derivaciones de la GORCIS (vía WhatsApp) junto con la documentación de la persona o grupo familiar (acreditación de identidad y constancias médicas necesarias e informe social).

³³ El DIPA fue inaugurado en noviembre de 2022 como “*un espacio que funciona como puente entre la situación de calle y la residencia transitoria en un CIS*” (Informe Final de Gestión del Secretario de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata).

- Constatación de requisitos de ingreso. Derivación de la solicitud -vía celular (WhatsApp) y/o mail- al personal del CIS acorde a la población ingresante³⁴.
- Aceptación del ingreso al pedido de vacante: por parte de personal CIS. La aceptación depende de la respuesta a esa comunicación, y de tener la información de la disponibilidad de plazas en cada CIS. La disponibilidad de vacantes se consultaba en grupos de WhatsApp de coordinadores de CIS, y se derivaba al CIS acorde a la población, si había vacante. Durante las tareas de campo de este Informe, el ente auditado informó³⁵ que se cuenta actualmente con el estado de ocupación de los CIS mediante un tablero de actualización, que se comparte con la Red de Atención que permite contar con información articulada entre áreas y conocer en qué CIS hay vacantes y en cuáles no, en tiempo real.
- Una vez confirmada la vacante, la derivadora del Área de Derivaciones de la GORCIS le informa al supervisor del área solicitante (DIPA o Red de Atención) el dispositivo donde se gestionó la asignación de la vacante para el traslado.

Además, el ente auditado especificó que en los CIS propios y los CIS de gestión asociada la aceptación de la vacante al ingreso se realiza una vez efectuada la derivación por parte de la GORCIS, ya que *“en ambos, una vez otorgada la vacante mediante el circuito de derivación, la persona ingresa al CIS”*³⁶. Las personas son recibidas por las mencionadas vías de recepción y el equipo de derivación de la GORCIS busca el lugar de alojamiento apropiado, en función de las vacantes disponibles.

En los CIS de gestión conveniada se realiza mediante *“la Evaluación por parte de los equipos profesionales del CIS solicitando entrevistas de admisión, previo envío de informe social”*³⁷. En estos Centros, luego de efectuada la derivación por la GORCIS, es la propia OSC la que acepta (o no) la vacante, luego de la entrevista de admisión, y de haber recibido el informe social. Es decir que, en estos CIS, así lo aclaró la DGAI *“el personal que se encuentra bajo la OSC,*

³⁴ Sexo, edad, necesidad de cama baja, requerimiento de planta baja, imposibilidad de subir escaleras, familias biparentales, familias de madres con hijos/as, situación de vulnerabilidad.

³⁵ En respuesta a NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y entrevista con equipo de DGREa, GORCIS y Unidad Ministro (15/05/2025).

³⁶ En entrevista aclaratoria de información suministrada en Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

³⁷ Información suministrada en respuesta a Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

*ejercen el derecho de admisión, así como la negativa a incorporar plazas si las tuvieran ocupadas”.*³⁸.

Esta atribución por parte de las Instituciones de CIS de gestión conveniada implica diferencias respecto a los CIS de gestión asociada, y lo establecido en los todos los convenios suscriptos, en los que se establecen iguales condiciones respecto a la admisión, a cargo de la GORCIS³⁹. **Observación 4 b).**

• **Tiempo de permanencia de las personas alojadas**

Como se expuso previamente, la asistencia integral para el cumplimiento de los objetivos del Programa 44 se brinda mediante el alojamiento transitorio de personas y grupos familiares en los CIS.

Tanto en la Descripción Presupuestaria, como en las prestaciones del Decreto de Creación y la información suministrada por el ente auditado respecto a los CIS, se hace referencia a la temporalidad transitoria del alojamiento, que, en el Protocolo de Intervención en Dispositivos Propios se fija en un plazo máximo de tres meses, prorrogable por dos períodos de tres meses. Asimismo, en el Protocolo se prevé la posibilidad de prorrogar *“de manera excepcional en función de la evolución observada en la situación de la persona albergada”*.

En ese sentido, en todos los convenios suscriptos en el marco del Programa auditado se hace referencia al tiempo de permanencia, que será evaluado por el plantel profesional del CIS de modo periódico, considerando su situación personal, requiriendo autorización de la GORCIS para la toma de este tipo de decisiones.

Para el 68,75% de los CIS (22 Centros sobre un total de 32) en los convenios suscriptos y/o adendas vigentes del período auditado se determina un tiempo de permanencia máximo de 100 días para las personas alojadas, que puede ser ampliado o renovado. Este plazo guarda correspondencia con el establecido en el Protocolo de Dispositivos Propios, aprobado por la Disposición 7 del año 2020.

³⁸ En respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria a la misma.

³⁹ La institución no puede objetar el ingreso a excepción de reingresos por inconductas y/o violación de normas internas, lo cual debe estar debidamente documentado y justificado.

En el 31,25% de los CIS (10 Centros sobre un total de 32) no se establece ningún plazo de tiempo de permanencia en los convenios y/o adendas, por lo tanto, tampoco la posibilidad de su ampliación o renovación. **Observación 6 a).**

Sobre este tema, se solicitó a la DGAI que informe el tiempo de permanencia en los CIS de gestión conveniada y de gestión asociada en cuyos convenios dicho plazo no se ha regulado. Al respecto informó que *“todos los CIS conveniados poseen un plazo máximo de permanencia de 100 días”*. Además, especificó que, *“es viable la renovación o ampliación del plazo”* y que *“El motivo por el cual no consta dicho plazo en los convenios es porque está sujeto al criterio del equipo interdisciplinario que lo asiste”*.

Ante la consulta sobre la descripción del circuito vigente en 2023 para ampliar o renovar el plazo de permanencia en los CIS, el ente auditado explicitó que *“El circuito para ampliar o renovar el plazo de permanencia dependerá del criterio profesional del equipo interdisciplinario interviniente”*. **Observación 4 b).**

• Prestaciones, acciones y actividades a cargo de las Instituciones

En las cláusulas segunda de los convenios se establece que la población recibirá una *“atención integral”* y, en ese sentido, la Institución tiene a su exclusivo cargo brindar en el CIS las prestaciones y/o realizar las acciones y actividades de: alojamiento, alimentación, higiene, extinguidores, desinfección, desinsectación y desratización; vigilancia y seguridad; etc.

Sobre este punto, la DGAI informó que *“Todos los Centros de Inclusión Social brindan las mismas prestaciones, se trate de propios, conveniados o de gestión asociada”*, en tanto especificó que *“Los CIS conveniados y de gestión asociada tienen competencia en las cláusulas delegadas expresamente por el GCABA”*⁴⁰.

Respecto a los convenios celebrados y vigentes en el año auditado, se solicitó a la DGAI que informe *“quién ha estado a cargo del pago (financiamiento) de la totalidad de las prestaciones que se brindan de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de los convenios”*.

⁴⁰ En respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

El ente auditado respondió que *“Cada Organización de la Sociedad Civil se responsabiliza conforme Cláusula Segunda de las prestaciones asumidas a su cargo y abonadas por el GCABA a través del pago por plaza ocupada”*⁴¹.

Asimismo, la DGAI indicó que *“Las prestaciones brindadas cfr. convenio, surgen de la propia OSC cuya percepción de sus importes abonados por plaza ocupada se encuentran a cargo del GCABA”*⁴². Como se verá en el apartado presupuestario, en los CIS de gestión asociada el GCABA ha afrontado gastos de prestaciones a cargo de Instituciones en los convenios, en los rubros de higiene, alimentación / gastronomía, y de mantenimiento y reparación edilicia, respecto a las cuales no se ha definido expresamente quien debe estar a cargo de su financiamiento. **Observación 4 a).**

A continuación, se presenta el análisis efectuado respecto a las prestaciones que conforman la atención integral a la población de personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social de los CIS en función de lo acordado en la cláusula segunda de los respectivos convenios y/o adendas.

Jornada de alojamiento

La primera de las prestaciones a cargo de las Instituciones en sus convenios es el alojamiento, hasta el máximo de plazas establecido para ese CIS en particular.

- Alojamiento de 24 horas: en el 81,25% de los CIS (26 Centros sobre un total de 32) el servicio de alojamiento del convenio y/o adenda se establece por 24 horas, tal como sucede en todos los Centros de modalidad propia⁴³.

- Alojamiento de 12 horas que se modifica por alojamiento de 24 horas: en el 9,37% de los CIS (3 Centros sobre un total de 32) se modificó por adenda -o un nuevo convenio- la duración del alojamiento durante el período auditado, de 12 horas a 24 horas. Por lo tanto, en estos 3 CIS, ha estado vigente la prestación del servicio por 12 horas durante una parte del año auditado y por 24 horas, otra

⁴¹ En respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

⁴² En respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

⁴³ Los CIS propios funcionan las 24 hs.: el régimen de paradores (desde las 18 hs. hasta las 8 de la mañana del día siguiente) con renovación diaria de vacantes y provisión de merienda y cena, dejó de funcionar desde la Pandemia.

parte del año (en 2 Centros el cambio se efectivizó desde 01/05/2023 y en otro desde el 01/10/2023⁴⁴).

- Alojamiento de 12 horas: en el 9,37% restante (3 Centros sobre un total de 32) el alojamiento establecido en el convenio y/o adendas vigentes durante el año auditado ha sido por 12 horas. La duración por media jornada de estos alojamientos no se condice con la Descripción Presupuestaria, con la normativa de creación del Programa, con la Ley 3706 y con el Protocolo de Intervención, así como con la página web que informa que *“están disponibles las 24 horas”*⁴⁵. **Observación 6 b).**

El ente auditado indicó que en los CIS con convenio se aplican las mismas Pautas de Convivencia del Protocolo de Dispositivos Propios⁴⁶, que determinan, entre otras que *“La ausencia de dos (2) noches seguidas sin aviso previo podrá ser causal de egreso”*. Al respecto, el ente auditado explicó que *“la reserva de vacante por 48hs. se contempla únicamente en aquellos casos que estén justificados, presentando la correspondiente documentación respaldatoria (internaciones médicas transitorias, entre otros”*. **Observación 4 b)**

Sobre este tema, se aclaró que existen algunos CIS con renovación diaria de vacante a las 24 horas efectivas de alojamiento. Se trata de los CIS definidos como “de primer ingreso”, categorizados como “de criticidad alta” para población masculina de gestión propia y de gestión asociada.

Estos CIS están destinados a la población más vulnerable que, según explicó la DGAI, suele retirarse del Centro por su propia voluntad sin que pasen las 48 hs. de reserva de vacante para que sea causal de egreso que establece el Protocolo. De este modo, si la persona se retira por su propia voluntad a las 24 hs., queda una vacante sin uso, que ante la demanda se libera para otra persona. El ingreso de estos CIS es a las 18 horas y se retiran 24 horas después, puesto que *“todos los Centros de Inclusión Social de criticidad alta cuentan con horarios pautados de ingreso” y en los de “primer ingreso, los usuarios pueden ingresar hasta las 18hs sin autorización solicitada a la Coordinación”*⁴⁷. **Observación 4 b)**

⁴⁴ Por adenda CIS San Martín de Porres y Año Santo; y por convenio CIS Siempre es Hoy.

⁴⁵ <https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/inclusion-social-y-atencion-inmediata/centros-de-inclusion-social-con-acceso> 12/12/2024 y 20/05/2025.

⁴⁶ En respuesta a la Nota NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO.

⁴⁷ En respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

También existen CIS de primer ingreso categorizados como de “criticidad alta” para mujeres con niños/as y para familias: en estos casos el horario es abierto y la reserva de vacante es por 48 hs. **Observación 4 b)**

Alimentación y/o gastronomía

- En el 71,88% de los CIS (23 CIS sobre un total de 32) en los convenios y/o adendas se establece que las Instituciones tienen a su cargo “brindar” servicios de alimentos y/o de alimentos y gastronomía a las personas alojadas. Estos Centros son de gestión conveniada, a excepción de 4 de gestión asociada⁴⁸. En estos últimos 4 CIS, el servicio alimentario fue abonado con recursos del GCABA mediante contrataciones a empresas, como se detalla en el apartado presupuestario⁴⁹. **Observación 4 a)**

- En el restante 28,13% de los CIS (9 Centros), la prestación a cargo de la Institución establecida es la de “asistir” al servicio de gastronomía. 3 de estos Centros son de gestión conveniada, y otros 6 de gestión asociada. En estos últimos 6 CIS, el servicio alimentario también fue incluido en las mismas contrataciones referidas previamente⁵⁰. **Observación 4 a)**

Higiene

En función de lo establecido en todos los convenios, las instituciones tienen que: *“Preservar la higiene para las personas alojadas, proveyendo los servicios de ducha, agua caliente y los elementos de aseo personal (jabón, champú, toalla de cara y de manos y toallón) que sirvan para ese fin, ropa de cama y servicios de lavandería de los elementos de blanquería provistos y de limpieza del Centro de Inclusión Social”.*

Como se ha identificado en el análisis presupuestario⁵¹ en los 10 CIS de gestión asociada el GCABA financió con recursos propios el servicio de lavandería a cargo de empresas contratadas, como ha sucedido con otros servicios incluidos

⁴⁸ CIS: Casa Blanca, Rosedal, Tacuarí y Lanteri.

⁴⁹ Apartado 6.5.4.3. En el título “Ejecución del Inciso 3-Servicios no personales, 39 Otros Servicios, 392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios”.

⁵⁰ CIS: Osvaldo Cruz, Paz y Esperanzas, Retiro, Uspallata, Castañares y México.

⁵¹ Apartado 6.5.4.3. en el título Créditos de la Actividad 22000 Lavado y Planchado.

entre las prestaciones a cargo de la Institución, de acuerdo con la cláusula segunda de los convenios y/o adendas. **Observación 4 a)**

Extinguidores de incendio y cuestiones de seguridad

En el 100% de los CIS (32 sobre un total de 32), la Institución a cargo debe, en función de lo establecido en su respectivo convenio: *“Asegurar el mantenimiento de los extinguidores de incendio y de todas aquellas cuestiones relacionadas con la seguridad del lugar que sirvan para la prevención de accidentes y sean requeridas por los organismos de control”*.

Desinfección, desinsectación y desratización

En el 100% de los CIS (32 sobre un total de 32), la Institución a cargo debe, en función de lo establecido en su respectivo convenio: *“Presentar los certificados emitidos por las áreas competentes, referidos a las acciones de desinfección, desinsectación y desratización, cuando sean requeridas”*.

Vigilancia y seguridad

En el 96,88% de los CIS (31 sobre un total de 32) se establece en convenios y/o adendas que *“La vigilancia y seguridad del establecimiento en donde funciona el dispositivo y se alojan las personas destinatarias del presente convenio, estarán a cargo de la Institución”*. En 1 Centro se determina que *“El GCABA se hará cargo de -entre otros conceptos de- “La vigilancia del establecimiento donde serán alojadas, atendidas y alimentadas las personas en situación de calle”, y luego se regula la vigilancia y seguridad a cargo de la Institución en la adenda modificatoria⁵²*.

En el 3,12% de los CIS (1 Centro sobre un total de 32) el servicio de vigilancia y seguridad no consta entre aquellas prestaciones de servicios a cargo de la Institución en los convenios y/o adendas que los modifican. En la siguiente cláusula se determina que: *“El GCABA se hará cargo de -entre otros conceptos de- “La vigilancia del establecimiento donde serán alojadas, atendidas y alimentadas las personas en situación de calle”⁵³*.

⁵² CIS Monteagudo.

⁵³ CIS: Hogar Frida.

- **Personal:**

- El 75% de los CIS (24 Centros sobre un total de 32) cuenta, según establece su convenio -y adendas en caso de haber sido modificado- con un plantel de personal que se corresponde con la dotación mínima definida para su respectiva categoría informada por la DGTAL y la DGAI. En 2 de esos Centros -de gestión asociada- su plantel se corresponde con el de su categoría con agentes asignados por DGAI, lo cual implica incumplimiento de la cláusula correspondiente del convenio en cuanto el mismo *"carecerá de relación alguna con el GCABA, estando a exclusivo cargo de la Institución los salarios, seguros y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción"*.

Observación 6 c). En algunos CIS la conformación del plantel supera el mínimo exigido para la categoría⁵⁴.

- El 25% de los CIS (los 8 restantes sobre un total de 32) el plantel del CIS no cumple con la conformación mínima establecida para su categoría. **Observación 6 c).**

- **Contratación de seguro responsabilidad civil y contra incendios**

Para el 100% de los CIS (32 sobre un total de 32 Centros) las Instituciones están obligadas -en función de lo establecido en sus respectivos convenios y/o adendas- a contratar un seguro de responsabilidad civil y contra incendios para el Centro donde se prestarán servicios.

- Para el 68,75% de los CIS (22 Centros sobre un total de 32) los convenios -y/o adendas modificatorias- se especifica la cantidad máxima de personas de la cobertura, que se corresponde con el máximo de plazas disponibles del cada CIS.

- Para el 31,25% de los CIS (10 Centros sobre un total de 32), los convenios y/o adendas- no especifican dicha cantidad máxima. **Observación 6 d).**

⁵⁴Por ej.: CIS Osvaldo Cruz y Retiro (gestión asociada) y Puente I y Refugio de María (conveniada).

• **Condiciones edilicias, seguridad, mantenimiento**

Para el 100% de los CIS (32 sobre un total de 32 Centros) las Instituciones se comprometen -en función de lo establecido en sus respectivos convenios y/o adendas que los han modificado- a cumplir con normativa vigente vinculada a condiciones edilicias, mantenimiento y seguridad del GCABA.

Sobre estos últimos dos temas se reitera que ya, en el momento de la tramitación de los convenios el 85,71% de Instituciones a cargo de CIS de la muestra seleccionada (6/7 Instituciones) no ha presentado la documentación obligatoria respecto a su planta física y cobertura de seguros de forma íntegra y completa (informe técnico, sistema de autoprotección, acreditación de uso del inmueble y seguros). **Observación N° 5 c)**

• **Monto de los subsidios a Instituciones**

En el 100% de los convenios suscriptos en el marco del Programa auditado (convenios de 32 Centros) se establece que el GCABA se obliga a destinar a la Institución un subsidio en pesos *“por día por residente en virtud de las plazas efectivamente ocupadas”*. Se deja asentado que *“Estos subsidios se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las prestaciones a las que la **"INSTITUCIÓN"** se compromete por el presente Convenio*”, las que se determinan en la cláusula segunda, en la que también consta la cantidad máxima de plazas.

Montos vigentes durante el período auditado en cada categoría de CIS

La DGTAL remitió los montos de subsidios vigentes durante el año auditado, para cada categoría de CIS (A, B, C, D y E), que fueron ajustados en 3 oportunidades, conformando cuatro tramos de diferentes importes: en enero y febrero, de marzo a agosto, de septiembre a octubre, y en noviembre y diciembre. En el presente cuadro se presentan los importes de cada período, su incremento en pesos y en porcentual:

Cuadro N° 10 Montos de subsidios por Categoría de CIS en 2023. Incremento en \$ y %

Categoría de CIS	Enero / febrero 2023	a partir del 1/3/23 (marzo / agosto)	Incremento		a partir del 1/9/23 (sep./oct.)	Incremento		a partir del 1/11/23 (nov./dic.)	Incremento	
			en \$	en %		en \$	en %		en \$	en %
A	750,00	900,00	150	20,00	1.170,00	270	30,00	1.404,00	234	20,00
B	872,00	1.046,00	174	19,95	1.360,00	314	30,02	1.632,00	272	20,00
C	2.377,00	2.853,00	476	20,03	3.705,00	852	29,86	4.446,00	741	20,00
D	1.700,00	2.040,00	340	20,00	2.652,00	612	30,00	3.182,00	530	19,98
E	1.577,00	1.893,00	316	20,04	2.457,00	564	29,79	2.948,00	491	19,98

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGTAL

En el siguiente cuadro se presenta la evolución anual, de enero a diciembre del período auditado, de los aumentos correspondientes de cada categoría:

Cuadro N° 11 Montos subsidios por categoría de CIS Evolución de enero a diciembre

Categoría	ene-23 (monto en \$)	dic-23 (monto en \$)	Incremento en \$	Incremento en %
A	750,00	1.404,00	654,00	87,20
B	872,00	1.632,00	760,00	87,16
C	2.377,00	4.446,00	2.069,00	87,04
D	1.700,00	3.182,00	1.482,00	87,18
E	1.577,00	2.948,00	1.371,00	86,94

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGTAL

Los aumentos en cada período respecto al anterior han tenido porcentajes de incrementos similares en el conjunto de las categorías, con un promedio del 87,10% entre todas ellas de enero a diciembre de 2023 (evolución anual):

Si se considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la variación interanual acumulada a diciembre de 2023 fue del 211,40%. Al respecto, surge que la actualización aplicada en el monto del subsidio en 2023 estuvo en un 124,30% por debajo en relación al incremento del IPC proporcionado por el INDEC en dicho período. **Observación 7 a).**

Para efectivizar cada aumento de monto de subsidio se suscribió entre las partes de una a tres adendas durante el año, que modificaron en particular la cláusula décimo cuarta de los convenios. Específicamente, con la vigencia de las adendas

pasa a actualizarse el importe correspondiente al subsidio en \$ por día por residente en 30 de los 32 CIS con convenio suscrito en el marco del Programa. Este procedimiento resulta ineficiente, en tanto implica gestiones administrativas antieconómicas para las partes ante la falta de un mecanismo de notificación de la actualización basado en parámetros técnicos y normativos. **Observación 7 a).**

Montos establecidos en convenio / adenda de cada CIS por categoría

En función de los montos de subsidios vigentes en cada categoría de CIS, se procedió a verificar su correspondencia con los montos establecidos en cada convenio suscrito, y en las adendas del año auditado. La síntesis consta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12 Categorías de CIS y correspondencia con montos subsidios

Modalidad de Gestión	Cantidad de CIS	Categorías de CIS		Cantidad de CIS: Montos de subsidios en convenios y adendas durante 2023	
		Categoría de CIS	Cantidad de CIS según Categoría	CIS con montos que SI se corresponden a los de su categoría	CIS con montos que NO se corresponden a los de su categoría
Gestión Asociada (GA)	10	E	6		6
		C	4		4
Gestión Conveniada (GC)	22	A	13	9	4
		B	7		7
		C	1		1
		D	1		1
Totales CIS			32	9	23
Porcentajes			100	28,13	71,88

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGTAL y la DGAI

De este modo, de la comparación realizada se verificó que:

- En el 28,13% de los CIS (9 Centros sobre un total de 32) los montos de subsidios establecidos en los convenios y/o adendas, se han correspondido exactamente con los montos y actualizaciones vigentes durante 2023 de su categoría⁵⁵. Por lo tanto, en estos 9 CIS, todos de categoría A: los convenios y/o adendas determinan montos exactos a los de su categoría en todas las

⁵⁵ Las actualizaciones pueden ser 4 o 3, según la vigencia del convenio. Se contempló la fecha de inicio de vigencia de convenios y/o adendas modificatorias de subsidios, para identificar un total de 113 actualizaciones de montos aplicables durante el año para los 32 CIS.

actualizaciones aplicables del año⁵⁶.

- En el 71,88% (23 Centros sobre un total de 32) los montos de subsidios establecidos en los convenios y/o adendas, no se corresponden con la totalidad de los montos y actualizaciones vigentes durante 2023 de su categoría. Por lo tanto, en estos 23 CIS: los convenios y/o adendas determinan montos diferentes a los de su categoría, que son superiores y/o inferiores por lo menos en una de las actualizaciones del año.

Criterios para determinar montos en relación a obligaciones y prestaciones

Puesto que la DGTAL informó que los montos *“son determinados por las obligaciones que asume por convenio la OSC”*⁵⁷, se procedió a comparar, en los CIS de una misma categoría:

- Si los montos de los subsidios establecidos en convenios y adendas modificatorias se han correspondido con los determinados para la categoría; y si
- Las Instituciones de una misma categoría han asumido las mismas obligaciones y prestaciones entre sí.

De la verificación efectuada resultó que:

- Para 8 CIS de la categoría A⁵⁸ (25% de los 32 CIS con convenio en el Programa auditado) los montos de subsidios en convenios y adendas han sido iguales a los determinados para la categoría; y las Instituciones asumieron las mismas obligaciones y prestaciones.

En estos 8 CIS: se adoptó un criterio uniforme basado en las mismas prestaciones y obligaciones para las Instituciones. Es decir: Ante = montos de categoría = prestaciones y obligaciones entre CIS de la misma categoría.

- Para 24 CIS de las categorías A, B, C, D, y E (75% de los 32 CIS con convenio en el Programa auditado) los montos de subsidios en convenios y adendas han

⁵⁶ Categoría A 9 CIS montos en correspondencia con su categoría: San José de Flores, Amparo, Betania, Refugio de María, Isauro Arancibia, Albisetti, Virgen Inmaculada, Amparo Maternal y Santa María Madre del Pueblo. Éste último tiene con menores prestaciones y obligaciones que el resto de la categoría A.

⁵⁷ Información suministrada en respuesta a la Nota NO-2025-00001098-AGCBA-DGADMIN.

⁵⁸ CIS San José de Flores, Amparo, Betania, Refugio de María, Isauro Arancibia, Albisetti, Virgen Inmaculada y Amparo Maternal.

sido superiores, inferiores e/o iguales a los determinados para la categoría; y las Instituciones asumieron las mismas; mayores y/o menores obligaciones y prestaciones que el resto de las Instituciones de su respectiva categoría.

En ninguno de estos casos se verificó la combinación que equipara los montos a las obligaciones y prestaciones asumidas, lo que sí sucede en los 8 CIS restantes. **Observación 7 b).**

A continuación, se sintetizan los ocho criterios adoptados para determinar montos en relación a prestaciones y obligaciones asumidas por las 32 Instituciones:

Cuadro N° 13 Montos de subsidios / prestaciones y obligaciones CIS misma categoría

Relación montos / prestaciones y obligaciones en misma categoría para determinar montos de subsidios	CIS Cat. A	CIS Cat. B	CIS Cat. C	CIS Cat. D	CIS Cat. E	Criterio
Ante = montos de categoría = prestaciones y obligaciones entre CIS de la misma categoría.	8	0	0	0	0	uniforme
= montos de categoría < prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁵⁹ .	1	0	0	0	0	no uniforme
Ante < montos de categoría = prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶⁰ .	2	0	4	1	6	no uniforme
Ante > montos de categoría < prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶¹ .	2	0	0	0	0	no uniforme

⁵⁹ CIS Santa María Madre del Pueblo. Institución con menos obligaciones que el resto de los CIS de la categoría: 12 hs. de alojamiento y no cumple con dotación mínima de la categoría.

⁶⁰ Categoría A 2 CIS montos en correspondencia con 3 actualizaciones y otro monto inferior por \$150: Casa del Rencuentro. En diciembre 2022: refuerzo económico \$390.320. Puente I octubre 2022: refuerzo económico en octubre de 2022 \$305.360. Categoría C 4 CIS montos en correspondencia con actualizaciones y montos inferiores. Casa Blanca: 1 monto inferior de \$3. En octubre 2022: refuerzo económico \$3.394.800. Julieta Lanteri: 1 monto inferior de \$3. En octubre 2022: refuerzo económico \$1.697.400. Tacuarí: 1 monto inferior de \$3. En octubre 2022: refuerzo económico de \$2.561.700. Rosedal: monto inferior de \$3. En octubre 2022: refuerzo económico \$28.428.920. Categoría D 1 CIS con actualizaciones en correspondencia con la categoría y 1 monto inferior de \$163. Loyola. En noviembre de 2022: refuerzo económico de \$140.280. El resto de los CIS de esta categoría brinda prestaciones para la modalidad de gestión conveniada discapacidad. Categoría E 5 CIS con actualizaciones en correspondencia con su categoría y también monto inferior al de la categoría. Uspallata: monto inferior de \$3. En octubre de 2022: refuerzo económico de \$2.267.980. México: monto inferior de \$3 y \$7. Paz y Esperanzas: monto inferior de \$3. Castañares: monto inferior de \$3. En abril de 2023: refuerzo económico de \$5.821.200. Osvaldo Cruz: monto inferior de \$3. En octubre de 2022: refuerzo económico de \$13.688.360. Categoría E 1 CIS monto inferior a la categoría desde \$3: Retiro.

⁶¹ CIS Renacer hombres y Renacer madres, respectivamente, los montos se correspondieron con 3 actualizaciones; y el subsidio restante fue superior ambos \$6. En la Institución del primer CIS: alojamiento por 12 hs., en alimentación / gastronomía menores requisitos y no cumple con la dotación mínima. En el otro: se mencionan menores requisitos en alimentación / gastronomía.

Ante < y > montos de categoría = prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶² .	0	1	0	0	0	no uniforme
Ante < y > montos de categoría < prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶³ .	0	4	0	0	0	no uniforme
Ante < montos de categoría < prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶⁴ .	0	1	1	0	0	no uniforme
Ante > montos de categoría = prestaciones y obligaciones que otros CIS de la misma categoría ⁶⁵ .	0	1	0	0	0	no uniforme
Totales 32 CIS	13	7	5	1	6	

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGTAL y la DGAI

En 24 CIS (75% de los 32 CIS con convenio en el Programa auditado) no se han adoptado criterios uniformes para determinar iguales montos de subsidios en relación a iguales obligaciones y prestaciones a cargo de Instituciones de una misma Categoría⁶⁶. En total se han adoptado 8 criterios diferentes para establecer los montos, en relación a las prestaciones y obligaciones de las Instituciones. **Observación 7 b).**

Queda en claro entonces, la diferencia respecto a las 8 Instituciones en las que aplicó un criterio uniforme de determinación de iguales montos en función de las mismas prestaciones y obligaciones, lo cual implica adoptar pautas aplicadas de manera consistente y equitativa, asegurando la igualdad de trato y evitando la arbitrariedad. En estos casos se adoptan las mismas condiciones sin distinción,

⁶² CIS Che Guevara: monto correspondiente a 1 actualización y montos inferior y superior. Inferior de \$1 y superior de \$272. En noviembre 2022: refuerzo económico \$1.504.768.

⁶³ 4 CIS (categoría B): 3 CIS monto inferior y superior en actualizaciones del año, mismo convenio: San Martín de Porres, Año Santo y San Francisco de Asís. Monto inferior en \$ 122 y superior en \$530 y \$258. Institución con menores prestaciones en alimentación / gastronomía y no cumple con dotación mínima de la categoría. CIS Hogar Frida monto inferior y superior. inferior de \$13,89 y de \$1 y superior de \$272. Institución asumió menores obligaciones en alimentación / gastronomía, no constan talleres capacitación y otras actividades, y GCABA a cargo de servicio de vigilancia.

⁶⁴ CIS (1 categoría B y 1 categoría C) Categoría B monto se correspondió con 2 actualización e inferior: de \$430,45 y en \$1. Siempre es Hoy. Institución: asumió menos obligaciones en alimentación / gastronomía. Categoría C monto inferior en 4 actualizaciones, desde \$ 1188: Casa Heredia. Institución: 12 hs. alojamiento, menos obligaciones en alimentación / gastronomía y no cumple dotación mínima.

⁶⁵ 1 CIS (categoría B) 1 actualización en correspondencia con categoría y 1 monto superior de \$ 272. Monteagudo. En octubre 2022: refuerzo económico extraordinario de \$ 2.823.880. En convenio: servicio de vigilancia a/c GCABA, se modificó en adenda: a/c de la Institución.

⁶⁶ CIS Santa María Madre del Pueblo, Casa del Rencuentro, Puente I, Casa Blanca, Julieta Lanteri, Tacuarí, Rosedal, Loyola, Uspallata, México, Paz y Esperanzas, Castañares, Osvaldo Cruz, Retiro, Renacer hombres, Renacer madres, Che Guevara, San Martín de Porres, Año Santo, San Francisco de Asís, Hogar Frida, Siempre es Hoy, Casa Heredia, Monteagudo.

buscando la estandarización de criterios en los sistemas y procesos en la determinación de montos para la prestación de servicios y las obligaciones asumidas.

6.2.4. Pago a Instituciones: Circuito, Informes y Pago de subsidios

En este apartado se dará cuenta del análisis respecto al circuito administrativo y de pago a Instituciones: desde los informes presentados por las Instituciones -conteniendo las plazas efectivamente ocupadas por prestaciones del mes de diciembre- a la facturación correspondiente del mismo mes por dichas prestaciones.

Circuito administrativo y de pago de subsidios

En circuito administrativo y de pago a Instituciones a cargo de CIS, vigente en el período auditado -y hasta la finalización de las tareas de campo- ha sido el siguiente:

- Cada mes la Institución a cargo del CIS confecciona y presenta a la GORCIS el informe mensual -en formato Excel denominados “BASE”- con los datos de las personas alojadas y las asistencias (plazas efectivamente ocupadas) de acuerdo a la cláusula novena de sus convenios⁶⁷, y su factura por las prestaciones del mes.
- Personal de la GORCIS, efectúa el control -para dar paso al registro presupuestario y pago del servicio-, corroborando que la cantidad de plazas facturadas no supere la cantidad máxima de plazas establecida por convenio.
- Una vez efectuado el control, se eleva a la DGAI, donde se rubrica la factura.
- Una vez firmada se eleva a la Secretaría/Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata, que la deriva a la DGTAL.
- La DGTAL aprueba el gasto por formulario DGT y luego lo eleva a la Dirección General de Contaduría General (DGCG).
- La DGCG emite la orden de pago (OP).
- A través de PSOC, se realiza el loteo correspondiente de las facturas aprobadas para su posterior pago.

⁶⁷ Informes en formato Excel remitidos por DGAI mediante la respuesta a la Nota -2024-00027014-AGCBA-DGDSO denominados “BASE” de acuerdo a Cláusula novena (en dos convenios la décima).

La DGCG, en la descripción del circuito de pago informó que *“Por el módulo de autogestión de proveedores, el proveedor recibe el aviso de que ya puede presentar la factura y documentación requerida conforme la normativa vigente y lo que se certificó.”*

A su vez, luego de que el proveedor realizó la presentación mediante el módulo de autogestión, el Centro de Recepción de Documentación de Pago de la DGCG, controla dicha presentación y si esta correcto se acepta, se genera el Legajo de pago, que luego va al grupo liquidador.

Por lo tanto, previamente a que la documentación sea recibida por la Dirección General de Contaduría General, el ente auditado tiene a su cargo recopilar la información para controlar las prestaciones por parte de las Instituciones, antes de la aprobación de la emisión del DGT (Devengado de Gastos por Transferencias) en el marco de la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y la liquidación de Orden de pago por parte de la DGCG.

En función de lo expuesto previamente, y la información suministrada en primer término por la DGAI y luego por la DGREa respecto a este circuito, se requirió información aclaratoria⁶⁸ de la verificación y control de la documentación que diera origen al pago, sobre los controles previos a la certificación de los servicios prestados por parte de las Instituciones a cargo de los CIS; puesto que en los convenios se establece que el GCABA debe destinar el pago a las Instituciones en virtud de las plazas efectivamente ocupadas en los CIS.

En ese marco, se comprobó que el único control que se realizó fue el cruce entre la cantidad total de plazas facturadas y la cantidad de plazas máxima establecida en cada uno de los convenios y/o adendas. Por lo tanto, la verificación de las prestaciones brindadas en el mes se circunscribió en corroborar que la cantidad de plazas que constan en la facturación no supere la cantidad máxima de plazas establecida en el convenio y/o adenda modificatoria. **Observación 8 a).**

⁶⁸Mediante entrevista del 15/05/2025 aclaratoria de las Notas en la que se describió el circuito.

Informes de Instituciones a cargo de CIS: cláusula novena del convenio

En cumplimiento de sus respectivos convenios⁶⁹, cada una de las Instituciones a cargo de un CIS debe *“presentar, al día siguiente del mes vencido y ante la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social, un informe firmado por un representante, conteniendo la cantidad de plazas efectivamente ocupadas en el periodo, e indicando por cada persona beneficiaria: a) nombre, b) apellido, c) número de documento, y d) cantidad de días alojado en el Centro de Inclusión Social ‘(se consigna el nombre del CIS)’.* Deberá, además, *mantener a disposición de la Dirección General un legajo por cada persona beneficiaria donde deberá ordenarse y acumularse toda la información referente a cada uno de ellos, incluyendo, pero sin limitar: informes sociales, psicológicos y/o psiquiátricos, informes de salud, sobre conductas o cualquier otra intervención o novedad que amerite su registro y/o que se relacione con tramitaciones y/o derivaciones necesarias por su discapacidad y/o por situación de consumo problemático de sustancias.* La Gerencia Operativa podrá requerir este informe con la frecuencia que estime conveniente, bajo apercibimiento de rescisión unilateral del presente convenio por parte del GCABA. La “Institución” se compromete a llevar los registros de ingreso y egreso de acuerdo a los protocolos establecidos por la Dirección General, que resulten de aplicación obligatoria e inmediata, bajo apercibimiento de rescisión unilateral por parte del GCABA. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social, se compromete a notificar tal instrumento a la “Institución” para la consecución de sus fines”.

En función de lo regulado en los respectivos convenios, se solicitó a la DGAI que remita *“copia de los informes presentados por todas las OSC respecto a sus CIS de gestión asociada, y sus CIS conveniados, correspondientes a las plazas ocupadas en el mes de diciembre de 2023 con los datos de las personas alojadas en cumplimiento de la cláusula 9na. o la cláusula 10ma. de los respectivos convenios suscriptos”.*

⁶⁹ Cláusula novena, en dos convenios la décima.

El ente auditado suministró los informes mensuales de 31 CIS, y especificó que “respecto a CIS Alberti y Casa Heredia no se remitieron los informes ya que no contamos con ellos, debido un error administrativo⁷⁰”.

En cumplimiento de lo establecido en los convenios, el informe mensual de cada uno de los 31 CIS remitidos por el ente auditado objeto de auditoría⁷¹ registra:

- La nómina de personas alojadas en cada CIS con su nombre y apellido, tipo y número de documento y los días del mes en que la persona estuvo alojada (plazas efectivamente ocupadas por dichas personas, y total de plazas efectivamente ocupadas en el CIS).

A continuación, se representa un informe -a modo de ejemplo-, sin datos personales de personas alojadas⁷², ni la identificación del CIS:

Imagen N° 1 Informe Mensual Asistencias (“BASE”)

Ministerio de Desarrollo Social Hogar/Parador																																			
Base de datos e información sobre beneficiarios																																			
Mes / Año																																			
Cantidad de vacantes																																			
Beneficiarios atendidos																																			
N° de orden.	APELLIDO Y NOMBRE	Tipo Doc.	Documento	TOTAL BENEFICIARIOS POR DIA																															TOTAL Asistencias en el mes
				16	13	13	13	13	13	13	13	13	13	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	8	8	8	8	8	8		
				DÍAS DEL MES																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	#	27	#	#	#	31	
1	XXXX XXXXXX	DNI	4XXXXXX8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	
2	XXX XXXXXXX	DNI	5XXXXXX1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	
3	XXXXXXXXX XXXX	DNI	9XXXXXX9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
4	XXXX XXXX XXX	DNI	9XXXXXX8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
5	XXXXXX XXXXXX	DNI	5XXXXXX0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
6	XXX XXXXXXXX	DNI	4XXXXXX0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
7	XXX XXXX XXXX	DNI	1XXXXXX6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
8	XXXXXX XXXXX	DNI	5XXXXXX5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
9	XXXXX XXXXXX	DNI	5XXXXXX4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
10	XXXX XXXX XXX	DNI	5XXXXXX6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	
11	XXXX XXX XXXX	DNI	3XXXXXX2	1																														1	
12	XXXX XXXX XXX	DNI	5XXXXXX1	1																														1	
13	XXXX XXXX XXX	DNI	5XXXXXX5	1																														1	
14	XXXXXX XXXXX	DNI	2XXXXXX7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																		12	
15	XXXXX XXXXXX	DNI	4XXXXXX3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																		12	
16	XXX XXXXXXXX	DNI	5XXXXXX8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																		12	

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI

Como consta en el registro precedente:

En la última columna se registra el “TOTAL asistencias en el mes”; cantidad que cuantifica las plazas efectivamente ocupadas por las personas alojadas cuya nómina consta en el registro, en cumplimiento de la cláusula novena del convenio.

⁷⁰ Información brindada por el director general en el correo electrónico en el que se remitió la respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO en la que se adjuntaron los 31 informes.

⁷¹ Archivo en formato Excel cuya hoja se denomina “BASE”.

⁷² Solicitado también el director general de la DGAI: “tengan a bien no publicar los datos sensibles”.

Para llegar a esa cantidad, que en este caso alcanza un total de 337 “asistencias”:

- se suma la cantidad de asistencias de una por una de las personas alojadas en el CIS, en cada uno de los 31 días del mes: por lo tanto, la persona con N° de orden 1 suma 25 asistencias; lo mismo que la del N° de orden 2; la del N° de orden 3 suma 31; y así sucesivamente hasta llegar a todas las personas (beneficiarios atendidos).
- La cantidad total de 337 asistencias del mes, equivale a la suma de personas alojadas (o plazas ocupadas por estas personas) cada uno de los días el mes. Por lo tanto: en el primer día del mes se ocupan: 16 plazas, en el día 2 del mes 13, en el día 3, 13, y así sucesivamente hasta llegar al día 31 con 8 días. Al cuantificar las columnas de cada día, también suma 337 el total de 337 asistencias del mes.

Por lo tanto, el total mensual de la última columna coincide con la sumatoria de plazas ocupadas en cada día del mes de la nómina de personas alojadas en el CIS⁷³.

De este modo, con este informe mensual remitido por la DGAI -denominado “BASE” en formato Excel con el nombre de cada CIS- 31 de las 32 Instituciones a cargo de CIS con las que se firmó convenio cumplieron con la presentación en el mes de diciembre de 2023 del informe en que constan los datos personales de las personas alojadas y la suma de las plazas efectivamente ocupadas en dicho período.

Comprobantes de pago a Instituciones: verificación de conceptos

El equipo de auditoría verificó un total de 24 comprobantes (facturas y recibos)⁷⁴ que formaron parte del proceso de pago a Instituciones a cargo de CIS -objeto de auditoría- por prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023, devengados en dicho mes.

⁷³ Esta cuantificación fue realizada también en la descripción del archivo durante la entrevista mantenida con el ente auditado, con un informe a modo de ejemplo.

⁷⁴ 23 comprobantes suministrados por la DGCG y 1 comprobante por la DGRE.

En función de diferentes disposiciones establecidas en los respectivos convenios⁷⁵, se identificaron los siguientes conceptos en los 24 comprobantes:

- El emisor: para verificar su correspondencia con la Institución a cargo del CIS.
- El N° de convenio y/o adenda y/o nombre del CIS correspondiente.
- Las plazas efectivamente ocupadas: por las que el GCBA paga el subsidio mensual.
- Subsidio diario en \$: precio unitario, monto por categoría de CIS.
- Mes de prestación de los servicios: diciembre 2023.
- “Alojamiento” y/o “por residente” y/o “24 horas” / jornada en “...hs.”: conforme términos de subsidio y/o prestaciones establecidas en los respectivos convenios.

El análisis resultante de la identificación de los conceptos mencionados de los 24 comprobantes (facturas y recibos), se sintetiza a continuación:

Cuadro N° 14 Conceptos en comprobantes por prestaciones diciembre 2023

Concepto identificado en comprobantes	Cantidad	%	Cantidad	%
	Si		No	
El emisor en correspondencia con la Institución a cargo del CIS	24	100,00	0	0,00
El N° de convenio y/o adenda	24	100,00	0	0,00
Subsidio diario en \$: precio unitario	24	100,00	0	0,00
Mes de prestación de los servicios	24	100,00	0	0,00
Alojamiento y/o residente	16	66,67	8	33,33
24 horas / jornada en horas	6	25,00	18	75,00
Las plazas efectivamente ocupadas	6	25,00	18	75,00

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por DGCG y DGREA

Del cuadro anterior se deriva que de un total de 24 comprobantes (facturas y recibos) por prestaciones de Instituciones a cargo de CIS del mes de diciembre de 2023:

- El 100% de los comprobantes (24/24 comprobantes analizados) ha sido emitido por Instituciones a cargo de CIS que brindaron prestaciones en el Programa auditado.

⁷⁵ El GCABA destina a las Instituciones a cargo del CIS “un subsidio por día por residente en virtud de las plazas efectivamente ocupadas todo ello conforme los términos de la cláusula segunda estos subsidios se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las prestaciones” (cláusula décimo cuarta y décimo quinta en dos convenios); “El pago de subsidio se realizarán cuotas mensuales” (cláusula décimo quinta y décimo quinta bis en dos convenios); Y la cantidad de plazas máximas fijada en el convenio suscripto / adenda.

- En el 100% de los comprobantes (24/24) consta en la descripción del servicio / producto que se factura, el N° de convenio -y/o su adenda- celebrado en el marco del Programa auditado.
- En el 100% figura el precio unitario, que depende del monto diario de subsidio según la categoría del CIS. En todos también consta la unidad de medida (en unidades), las cantidades que se facturan y el importe total al cual se arriba mediante la multiplicación del concepto cantidad x precio unitario.
- En el 66,67% (16/24) se incluye en la descripción del servicio el “alojamiento” y/o “por residente”; en el 33,33% no se detalla dicho concepto. En el 25% (6/24) se especifica que se brinda por 24 hs.; y en el 75% no consta cantidad de horas de alojamiento. **Observación 8 b).**
- En el 25% (6/24), consta que los servicios se brindaron por las “plazas efectivamente ocupadas”; en el 75% no consta. **Observación 8 b).**

Esta situación se basa en la falta de unificación de criterios por parte del ente auditado para la confección de comprobantes de las Instituciones de los conceptos a incluir, por las prestaciones de servicios en consonancia con los objetivos del Programa y lo dispuesto en convenios y/o adendas.

Comprobantes por pagos a Instituciones: verificación de plazas facturadas

A fin de verificar las plazas facturadas por las Instituciones a cargo de CIS por servicios prestados en el mes de diciembre de 2023, se procedió a analizar los 24 comprobantes (facturas y recibos) por prestaciones del mes emitidos por cada Institución y su correspondiente informe de plazas efectivamente ocupadas del mismo mes, que como se indicó previamente, presentó al ente auditado previo al pago en cumplimiento de su respectivo convenio⁷⁶.

⁷⁶Remitidos en su totalidad por la DGAI en respuesta de la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO, a excepción del CIS Heredia, como se indicó. Estos 31 informes -elaborados en formato Excel- identificados en la hoja del archivo como “BASE” se denominan con el nombre del CIS seguido del mes y año correspondiente, es decir: “nombre del CIS 12-2023”. Sobre estos archivos la DGAI aclaró en la respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO que “constituyen los informes que deben presentar mensualmente las OSC a la Gerencia Operativa por las prestaciones brindadas”. Respecto al CIS Heredia, se procedió a verificar la cantidad de plazas ocupadas en el mes de diciembre a partir de la información suministrada por la propia DGAI: 16 plazas ocupadas en el mes de diciembre -sobre un total de 38 disponibles- brindada de la respuesta a la Nota NO-2024-00021105-AGCBA-DGDSO.

En el marco de esta verificación se ha procedido a realizar los siguientes análisis:

1) Monto mensual del subsidio según categoría de CIS, en relación al **precio unitario** detallado en Factura/Recibo por prestaciones de servicios de diciembre de 2023.

2) Cantidad **máxima de plazas** establecida por convenio x los 31 días del mes de diciembre comparado con la cantidad enunciada en la factura/recibo.

3) **Cantidad total facturada de Producto/servicio** que consta en cada uno de los comprobantes de las Instituciones a cargo de CIS en comparación con la Cantidad total de asistencias por prestaciones de servicios del mes de diciembre que consta en el informe remitido por las Instituciones a cargo de CIS, en cumplimiento de la cláusula novena⁷⁷ del convenio.

Sobre esta última comparación se aclara que el **importe total facturado** del mes debería ser el resultado del siguiente cálculo:

- la **cantidad total de asistencias** por prestaciones de servicios del mes de diciembre (por plazas efectivamente ocupadas) que consta en el **informe** remitido por cada Institución a cargo de CIS en cumplimiento de la cláusula novena⁷⁸ del respectivo Convenio.
- multiplicado **por el precio unitario** de la prestación (subsidio diario)
- **que debe ser = (coincidir con)** la **Cantidad de unidades facturadas** de Producto/servicio que consta en cada comprobante de la Institución a cargo de CIS.
- multiplicado por **el precio unitario** de la prestación.

⁷⁷ En dos convenios la décima.

1) Análisis de montos de subsidios por prestaciones de diciembre (según categoría de CIS) con precios unitarios de subsidios facturados en dicho período

Este análisis consistió en verificar la correspondencia entre los montos mensuales de subsidio por prestación, según categoría de CIS para el mes de diciembre y el precio unitario detallado en los comprobantes (factura/recibo), por las prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023.

De acuerdo con el análisis de precios unitarios realizado se ha comprobado que, de los 24 comprobantes, el 91,67% (22 de 24) presenta un valor unitario que coincide con el establecido para la correspondiente categoría del CIS en diciembre.

Por otro lado, el 8,33% (2 de 24) de los comprobantes muestra que los precios unitarios son inferiores a los vigentes para la categoría durante ese período⁷⁹.

2) Análisis entre plazas máximas establecidas en convenio y plazas facturadas.

Este análisis consistió en corroborar que las cantidades de plazas facturadas no excedan las cantidades máximas de convenio, que es la que ha llevado a cabo el ente auditado en el marco del circuito de control para los pagos de las prestaciones de las Instituciones a cargo de CIS, como se indicó en el apartado específico de este Informe. **Observación 8 a).**

En la verificación efectuada se ha comprobado que en el 100% de los casos (24/24), las cantidades que constan en los comprobantes (facturas/recibos) no supera la cantidad máxima de plazas, establecida por convenio y/o adenda por Institución.

De acuerdo al análisis realizado también se ha podido cotejar que en el 91,67% de los casos (22/24), la cantidad facturada es la totalidad de plazas máximas establecidas por convenio. En tanto el 8,33% (2/24), factura otra cantidad, la cual

⁷⁹ Comprobantes de: Asociación Civil Comedor del Fondo (CIS Casa Heredia) y Parroquia Cristo Obrero (CIS Retiro).

no excede la cantidad máxima disponible según el correspondiente convenio y/o adenda⁸⁰.

3) Análisis entre Cantidad total facturada de producto/servicios con la cantidad total de asistencias de los Informes.

Este análisis consistió en la comparación entre la Cantidad total facturada de Producto/servicio que consta en cada comprobante de las Instituciones a cargo de CIS (unidades del mes), con la cantidad total de asistencias del mes (por plazas efectivamente ocupadas), que consta en los informes presentados por las Instituciones en cumplimiento de la cláusula novena de los respectivos convenios⁸¹.

Asimismo, se expondrá la relación de la Cantidad facturada de Producto/servicio que consta en cada uno de los comprobantes de las Instituciones a cargo de CIS, en comparación con la cantidad total de asistencias del mes de diciembre que consta en el informe remitido por las Instituciones a cargo de CIS en cumplimiento de la cláusula novena⁸² del respectivo convenio, multiplicado por el precio unitario de la prestación. Este último resultado debería ser el importe total facturado del mes.

El examen entonces, se ha realizado del total de 24 comprobantes (facturas/recibos) por prestaciones en el mes de diciembre, con gastos devengados en ese mismo período.

En virtud de lo comprobado, se ha podido verificar que, en el 16,67% de casos (4/24 comprobantes analizados) no existen diferencias, por lo tanto, coincide la cantidad total de unidades por servicios de prestaciones de plazas facturadas respecto a la cantidad total de asistencias por plazas efectivamente ocupadas de los informes presentados previo al pago mensual por las Instituciones a cargo de CIS.

⁸⁰ Comprobantes de Arzobispado de Buenos Aires (CIS Albisetti y CIS San José de Flores).

⁸¹ En dos de los convenios se trata de la cláusula décima. Estos informes fueron remitidos por la DGAI en respuesta al punto 5.1. de la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

⁸² En dos convenios en la cláusula décima.

Por otro lado, en el 83,33% de los casos (20/24 comprobantes), se verificaron diferencias, por lo tanto, no coincide la cantidad total de unidades por servicios de prestaciones facturadas con la cantidad total de asistencias por plazas ocupadas de los informes presentados.

3.1) Comprobantes en coincidencia

Los 4 comprobantes -en coincidencia⁸³- se sintetizan a continuación con los siguientes datos:

- Institución, CIS y Comprobante
- Cantidad total de asistencias del Informe (plazas efectivamente ocupadas)
- Cantidad total Facturada
- Diferencia entre cantidad facturada y cantidad informe (en estos casos en coincidencia)
- Precio unitario
- \$ facturado (precio unitario x cantidad total en factura)
- \$ según informe (monto unitario x cantidad de asistencias en informe)
- Diferencia entre \$ facturado y \$ asistencias de informe en \$ (en estos casos en coincidencia).

Cuadro N° 15 Comprobantes en coincidencia

Institución	CIS	Tipo y N° Comprobante	Informe: cantidad total	Factura: cantidad total	Diferencia entre cantidad facturada e informe	Precio unitario	\$ facturado (monto unitario x cantidad total en factura)	\$ según informe (monto unitario x cantidad total asistencia)	diferencia entre \$ facturado y \$ de asistencias de informe
Ejército de Salvación	Amparo	REC C-1002-389	620	620	0	1404	870.480,00	870.480,00	0
Ejército de Salvación	Betania	REC C-1002-390	558	558	0	1404	783.432,00	783.432,00	0
Asociación Civil Proyecto 7 Gente	Che Guevara	FC C-2-376	1.240	1.240	0	1632	2.023.680,00	2.023.680,00	0

⁸³ Comprobantes de: Ejército de Salvación (CIS Amparo y CIS Betania) y Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (CIS Che Guevara y CIS Hogar Frida).

Institución	CIS	Tipo y N° Comprobante	Informe: cantidad total	Factura: cantidad total	Diferencia entre cantidad facturada e informe	Precio unitario	\$ facturado (monto unitario x cantidad total en factura)	\$ según informe (monto unitario x cantidad total asistencia)	diferencia entre \$ facturado y \$ de asistencias de informe
en Situación de Calle									
Asociación Civil Proyecto 7 gente en situación de calle	Hogar Frida	FC C-2-375	1.395	1.395	0	1632	2.276.640,00	2.276.640,00	0
Total en \$ 4 comprobantes (\$ facturado / \$ según informe y diferencia)							5.954.232,00	5.954.232,00	0

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI, DGREA y DGCG

Al verificar los importes totales facturados, tomando en cuenta la relación entre la cantidad de prestaciones y el precio unitario del subsidio según la categoría del CIS, se determina que el total facturado para estos cuatro comprobantes es correcto.

Esta conclusión respalda la precisión de los registros y la coherencia entre las facturaciones y los informes presentados, lo que implica un adecuado manejo de los recursos y cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios.

3.2) Comprobantes con diferencias

Las diferencias verificadas en las cantidades facturadas en el 83,33% de los comprobantes (20/24 comprobantes de prestación de servicios de diciembre) han sido tanto inferiores, como superiores respecto a las plazas efectivamente ocupadas que constan en los informes presentados por las Instituciones al ente auditado.

En el marco de esta comprobación el equipo de auditoría verificó que en sus comprobantes las Instituciones han arribado al total de Cantidad de unidades por servicios prestados del mes mediante el siguiente calculo:

Máximo de plazas disponibles según Convenio x (multiplicación) 31 días del mes de diciembre 2023

En un solo caso la multiplicación fue por 30 días⁸⁴.

Para determinar el importe facturado del mes, se multiplicó esa cantidad total x el precio unitario (monto del subsidio correspondiente a diciembre por día por persona).

Comprobantes con diferencias inferiores

Seguidamente se presentan los datos de las Instituciones a cargo de CIS que han facturado menos cantidades de plazas, en relación a las plazas efectivamente ocupadas que constan en sus respectivos informes del mes, lo cual se ha verificado en el 25,00% de los casos (5/20 comprobantes con diferencias). Estos 5 casos, a su vez, representan el 20,83% del total de los 24 comprobantes del mes de diciembre.

Los datos que constan en el siguiente cuadro respecto a estos 5 casos son:

- Institución, CIS y Comprobante
- Cantidad total de asistencias del Informe (plazas efectivamente ocupadas)
- Cantidad total Facturada
- Diferencia entre cantidad facturada y cantidad informe (en estos casos la diferencia es en menos)
- Precio unitario
- \$ facturado (precio unitario x cantidad total en factura)
- \$ según informe (monto unitario x cantidad de asistencias en informe)
- Diferencia entre \$ facturado y \$ asistencias de informe en \$ (en estos casos en menos).

⁸⁴ Comprobante de la Parroquia Cristo Obrero.

Cuadro N° 16 Comprobantes con diferencias inferiores

Institución	CIS	Tipo y N° Comprobante	Informe: cantidad total	Factura: cantidad total	Diferencia entre cantidad factura e informe	Precio Unitario	\$ facturado (monto unitario x cantidad total en factura)	\$ según informe (monto unitario x cantidad total asistencias en informe)	diferencia entre \$ facturado y de asistencias de informe (en \$)
Fundación Manos Abiertas	Refugio de María	REC C-1-14467	558	465	-93	1404	652.860,00	783.432,00	-130.572,00
Siempre es Hoy Asociación Civil	Siempre es Hoy	FC C-1-088	3091	2945	-146	1632	4.806.240,00	5.044.512,00	-238.272,00
Instituto Parroquial Virgen Inmaculada	Virgen Inmaculada	FC C-2-104	790	620	-170	1404	870.480,00	1.109.160,00	-238.680,00
Fundación Junta Parroquial Nuestra Señora del Pilar	Casa del Reencuentro	REC C-9-757	942	465	-477	1404	652.860,00	1.322.568,00	-669.708,00
Parroquia Cristo Obrero	Retiro	FC C-1-378	4194	3600	-594	1890	6.804.000,00	12.363.912,00	-5.559.912,00
Total en \$ 5 comprobantes (\$ facturado / \$ según informe y diferencia)							13.786.440,00	20.623.584,00	-6.837.144,00

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI, DGREA y DGCG

En los informes de estas 5 Instituciones consta una mayor cantidad de asistencias por plazas ocupadas que las máximas establecidas en el convenio y/o adenda, aun así, la cantidad facturada no supera dicho máximo.

En virtud al análisis efectuado surge que la cantidad de prestaciones facturadas en diciembre 2023 no excede el máximo establecido por convenio aun cuando se alojó mayor cantidad de personas, por lo tanto, se concluye que hubo un adecuado manejo de los recursos y del cumplimiento del tope de plazas del convenio en la facturación.

Comprobantes con diferencias superiores

En el siguiente cuadro se detallan las Instituciones a cargo de CIS, que han facturado mayor cantidad total de unidades por servicios prestados, que las plazas efectivamente ocupadas por asistencias que constan en sus informes presentados en cumplimiento del convenio.

Ello ocurre en el 75,00% de los comprobantes (15/20 comprobantes con diferencias), en los que se detectaron diferencias de cantidades superiores respecto a las plazas efectivamente ocupadas, según los informes presentados en cumplimiento de convenio/adenda. Estos 15 casos, a su vez, representan el 62,50% del total de los 24 comprobantes del mes de diciembre.

Los datos que constan en el siguiente cuadro respecto a estos 15 casos son:

- Institución, CIS y Comprobante
- Cantidad total de asistencias del Informe (plazas efectivamente ocupadas)
- Cantidad total Facturada
- Diferencia entre cantidad facturada y cantidad informe (en estos casos la diferencia es en más)
- Precio unitario
- \$ facturado (precio unitario x cantidad total en factura)
- \$ según informe (monto unitario x cantidad de asistencias en informe)
- Diferencia entre \$ facturado y \$ asistencias de informe en \$ (en estos casos es en más).

Cuadro N° 17 Comprobantes con diferencias superiores – total facturado

Instituciones	CIS	Tipo y N° Comprobante	Informe: Cantidad total	Factura: cantidad total	Dif. entre cantidad facturada e informe	Precio Unitario	\$ facturado (monto unitario x cantidad total en factura)	\$ según informe (monto unitario x cantidad total asistencias en informe)	Diferencia entre \$ facturado y de asistencias en informe (en \$)
Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sarah Hernández de Cilley	Amparo Maternal	FC C-1-165	1965	2077	112	1404	2.916.108,00	2.758.860,00	157.248,00
Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Limitada	Uspallata	FC B-2-365	1837	4650	2813	2948	13.708.200,00	5.415.476,00	8.292.724,00
Puentes de Esperanza	Puente I	FC C-2-111	2729	3100	371	1404	4.352.400,00	3.873.636,00	478.764,00
Puentes de Esperanza	Renacer Hombres	FC C-2-112	3407	3410	3	1404	4.787.640,00	4.783.428,00	4.212,00
Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Casa Blanca	FC C-1-054	1949	3720	1771	4446	16.539.120,00	8.665.254,00	7.873.866,00
Asociación Civil Proyecto 7 gente en situación de calle	Monteagudo	FC C-2-374	3565	3658	93	1632	5.969.856,00	5.818.080,00	151.776,00
Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Castañares	FC C-1-055	1429	3720	2291	2948	10.966.560,00	4.212.692,00	6.753.868,00
Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Rosedal	FC C-1-053	3440	4030	590	4446	17.917.380,00	15.294.240,00	2.623.140,00
Cooperativa de Trabajo Alberto	Osvaldo Cruz	FC B-2-366	705	4340	3635	2948	12.794.320,00	2.078.340,00	10.715.980,00

Márquez Limitada									
Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada	Julieta Lanteri	FC B-1-031	1290	1860	570	4446	8.269.560,00	5.735.340,00	2.534.220,00
Asociación Civil el Comedor del Fondo	Casa Heredia	FC C C-1-950	496 ⁸⁵	1178	682	1189	589.744,00	1.400.642,00	810.898,00
Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada	México	FC B-1-032	3092	3100	8	2948	9.138.800,00	9.115.216,00	23.584,00
Arzobispado de Buenos Aires	Monseñor Albisetti	FC C-4-3122	364	372	8	1404	522.288,00	511.056,00	11.232,00
Cooperativa de Trabajo Producerv Ltda	Tacuarí	FC B-1-025	1961	2170	209	4446	9.647.820,00	8.718.606,00	929.214,00
Arzobispado de Buenos Aires	San José de Flores	FC C-4-3116	755	1178	423	1404	1.653.912,00	1.060.020,00	593.892,00
Total en \$ 15 comprobantes (\$ facturado / \$ según informe y diferencia)							119.773.708,00	79.440.886,00	41.954.618

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAII, DGREA y DGCG

Las cantidades totales de asistencias por plazas efectivamente ocupadas que constan en los informes de las Instituciones -con los registros de cada persona en los días específicos de alojamiento del mes- en cumplimiento de la cláusula novena del convenio, resultan ser menores a las cantidades máximas de plazas establecidas por el Convenio durante los 31 días del mes.

Es decir, no todas las personas alojadas en cada CIS permanecieron los 31 días del mes, según los informes que forman parte del circuito de pago, precisamente para dar cuenta de las plazas efectivamente ocupadas en el mes. Como se explicó previamente, en este registro consta, por cada persona, los días de

⁸⁵ Información en base a estadísticas DGAII diciembre.

asistencia y la cantidad total de asistencias mensuales del CIS, cuya cantidad total suma las plazas efectivamente ocupadas en el mes de cada CIS.

Sin embargo, se ha constatado que la cantidad total facturada por unidades de servicios prestados durante diciembre de 2023 ha sido la cantidad máxima establecida en cada convenio (total de plazas x 31 días).

La cantidad facturada, en función de lo establecido en el convenio, debió haber sido la **cantidad de plazas efectivamente ocupadas** en ese período, de acuerdo al respectivo informe de la Institución en cumplimiento de la cláusula novena del convenio.

Estas Instituciones a cargo de CIS, como consta en los comprobantes, facturan una mayor cantidad de unidades por servicios prestados que las plazas efectivamente ocupadas, conforme a lo que registran en sus informes de asistencia presentados en cumplimiento del convenio / adenda. **Observación 8 b).**

Tras llevar a cabo la verificación de los importes totales facturados, y analizar la relación entre la cantidad total de asistencias por prestaciones de los informes, (plazas efectivamente ocupadas) multiplicado el precio unitario del subsidio de acuerdo con la categoría del CIS, el equipo de auditoría concluye que:

- las sumas totales facturadas en estos 15 comprobantes no se corresponden con lo establecido en los respectivos convenios y/o adendas, puesto que las cantidades facturadas son mayores a las que constan en los informes.
- Dadas estas diferencias las sumas totales de los importes facturados del mes de diciembre son superiores a los importes que se debieron haber abonado en función de las plazas efectivamente ocupadas en cumplimiento de los informes presentados por las Instituciones a cargo del CIS.

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que se abonaron prestaciones que no fueron brindadas por las Instituciones a cargo de 15 CIS, que representan el 46,88% del total de 32 CIS con convenio en el marco del Programa auditado (plazas que no han sido efectivamente ocupadas) como establece el convenio/adenda, por un total de \$41.954.618,00. El importe por subsidios abonado de más por estos 15 comprobantes, ascendió a \$41.954.618,00, suma que representa el 28,88% del total devengado de los 24 comprobantes

(\$145.257.378,00) por prestaciones del mes de diciembre en los CIS del Programa de gestión conveniada y gestión asociada. **Observación 8 b).**

En ese marco, la verificación por parte del ente auditado se limitó a corroborar exclusivamente que la cantidad de plazas facturadas no superara la cantidad de plazas máximas que determina el convenio y/o adenda. Es decir, que no se corroboró la cantidad de plazas efectivamente ocupadas, requisito previo al pago de subsidios establecido en el convenio. **Observación 8 a).**

En virtud al análisis efectuado, y dado que la cantidad de prestaciones facturadas durante diciembre 2023, excede las cantidades de plazas efectivamente ocupadas, según consta en los informes presentados por las Instituciones a cargo del CIS, se concluye que no hubo un adecuado manejo de los recursos y el incumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo cuarta de los convenios.

6.2.5. Supervisión y fiscalización a CIS gestión asociada y gestión conveniada

Todos los convenios firmados con las Instituciones a cargo de CIS en el marco del Programa auditado establecen que *“la Dirección General de Atención Integral Inmediata (en adelante (DGAI)) o aquella unidad de gestión que la suceda en sus misiones y funciones (...) tendrá a su cargo por sí o a través de la Gerencia Operativa Red de Centros de inclusión Social⁸⁶ la fiscalización, seguimiento, el control administrativo y operativo, pudiendo efectuar las inspecciones y/o relevamientos en el establecimiento que estime pertinentes durante la vigencia del presente convenio”*.

En este marco, y contemplando, además las acciones de ejecución, coordinación y supervisión respecto a los dispositivos asignadas a la Gerencia Operativa Red de Inclusión Social en los decretos de Estructura, se requirió a la DGAI información respecto a los procedimientos implementados para la supervisión / evaluación y control de las organizaciones con las que se ha celebrado convenios. En su respuesta, el ente auditado informó que *“la*

⁸⁶ Depende la fecha de la firma del convenio el nombre de la Dirección General es de Atención Inmediata (en adelante la DGAI) y la Gerencia Operativa es la de Asistencia Integral a los Sin Techo.

*supervisión/evaluación y control a las organizaciones con las que se ha celebrado convenio, se realiza en forma periódica*⁸⁷.

Se solicitó, por lo tanto, mayor precisión sobre la respuesta brindada, ante lo cual señaló que *“Se hace saber que la información solicitada la misma se encuentra, a la fecha, en estado de recolección de datos”*, para, indicar en una siguiente ampliación que⁸⁸ *“No se tienen registros de las visitas de las supervisiones y evaluaciones respecto a la gestión de los CIS solicitados, en razón de haberse producido el cambio del Gerente Operativo en fecha 1 de enero de 2024”*. Indicó, además, que *“La supervisión y evaluación surge a través de la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social”* y que *“No existen profesionales supervisores específicos”*.

Finalmente, se especificó en los términos que constan a continuación, que las propias Instituciones conveniadas se supervisan a sí mismas, y que la GORCIS *“toma conocimiento”* y que en las de gestión asociada se dejó de supervisar por falta de recursos humanos y móvil, funciones que no han sido establecidas por normativa o Protocolo de funcionamiento: *“Se informa que los referentes en los CIS conveniados asumen la función de supervisar y evaluar lo concerniente a las personas alojadas, así como el estado de funcionamiento del CIS, conforme sus responsabilidades primarias. Luego de ello, avisará a la Gerencia Operativa, para la toma de conocimiento e intervención, cfr. el caso.*

Durante el año 2023, la supervisión y evaluación de los CIS de gestión asociada se realizaba al menos con una frecuencia mensual, atento a la falta de recursos humanos y movilidad para la gestión encomendada. No puede informarse la cantidad de profesionales supervisores”. **Observación 4 b)**

Por lo tanto, el ente auditado no brindó constancia de la realización de tareas de supervisión; fiscalización y control de la gestión llevada a cabo por las Instituciones en sus CIS; en el marco de sus funciones como Unidad Ejecutora de la implementación de los correspondientes convenios. **Observación 9.**

⁸⁷ Información suministrada en repuesta a la Nota NO-2024-00021106-AGCBA-DGDSO.

⁸⁸ Información suministrada en respuesta a la Nota NO-2024-00027014-AGCBA-DGDSO.

6.3. Estadísticas del Programa. Indicadores.

Se presentan en este apartado indicadores de gestión del Programa auditado en diferentes dimensiones vinculadas a su población destinataria y a su producto, y la atención integral en CIS, cuya principal línea de acción se implementa mediante los CIS objeto de auditoría.

6.3.1. Metas físicas Programa 44 – Personas alojadas - eficacia

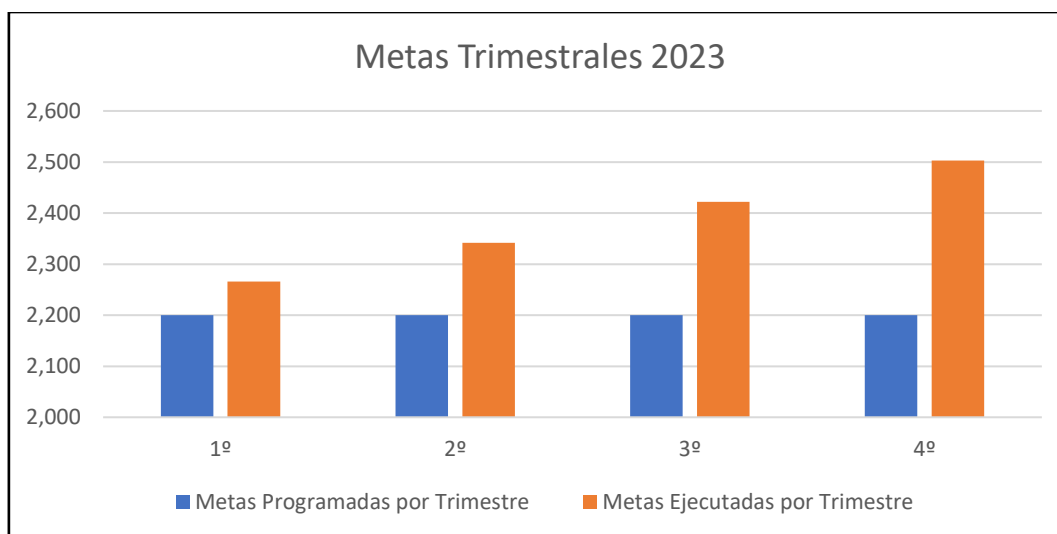
El Programa 44 “Asistencia Integral a los sin Techo” planificó su meta física anual en 2.200 personas alojadas y alcanzó un promedio anual de 2383, con una eficacia del 108%, con la siguiente ejecución por trimestre:

Cuadro N° 18 Metas Programadas y Ejecutadas Programa 44 – Ejercicio 2023

Programa 44 "Asistencia Integral a los sin Techo"				
Metas Físicas - Ejercicio 2023 –Personas alojadas				
Trimestre	Metas Programadas por Trimestre	Metas Ejecutadas por Trimestre	Desvío - % de Ejecución	
			Cantidad	%
1º	2.200	2.266	66	3
2º	2.200	2.342	142	6
3º	2.200	2.422	222	10
4º	2.200	2.503	303	14

Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión suministrados por la OGEPU

Gráfico N° 4 Metas programadas y metas ejecutadas – 2023



Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión suministrados por DG la OGEPU

En el ejercicio anterior la ejecución fue del 142%, con una meta programada de 1277 personas, y una ejecución anual en promedio de 2131 personas alojadas durante el año, tal como consta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19 Metas Programadas y Ejecutadas Programa 44 – Ejercicio 2022

Metas Físicas - Ejercicio 2022 –Personas alojadas				
Trimestre	Metas Programadas por Trimestre	Metas Ejecutadas por Trimestre	Desvío - % de Ejecución	
			Cantidad	%
1º	1.277	1.261	-16	-1
2º	1.277	1.499	222	17
3º	1.277	2.185	908	71
4º	1.277	2.294	1,017	80

Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión suministrados por DG la OGEPU

De este modo, la programación de metas de cada trimestre del período auditado (2200 personas) fue inferior a las metas ejecutadas que se registraron desde el cuarto trimestre del año anterior. Es decir que las metas planificadas han sido inferiores a las ejecutadas, sin llevar a cabo su reprogramación durante el ejercicio, aunque la cantidad de personas alojadas (unidad de medida) superó a la cantidad de personas que se planificó alojar desde el primer trimestre del año. Respecto a la metodología y los criterios tenidos en cuenta para determinar las metas físicas del Programa 44, -y en particular sobre la manera en la cual se calcularon las metas programadas durante 2023-, el ente auditado explicó que *“Las metas obedecen al análisis y su proyección conforme los requerimientos operativos de la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social⁸⁹. Además, especificó que “Se calcula en base a una proyección que se realiza conforme a las plazas que se consideran agregar y que puede resultar en una mayor o menor cantidad efectivamente^{90”}.*

De la información resultante de las metas programadas y las ejecutadas resulta que no se ha puesto en práctica la metodología descripta ya que las cantidades a planificar no constituyen una proyección de personas a alojar en relación con

⁸⁹ En respuesta a Nota NO-2024-00021105-AGCBA-DGDSO.

⁹⁰ En respuesta a Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO.

las alojadas conforme a las plazas, sino que son inferiores a las ya ocupadas por las personas que se alojan.

La programación y ejecución de metas físicas comprende a la totalidad de personas alojadas en los CIS a nivel Programa que incluye a las diferentes modalidades (propia y bajo convenio). En este marco, es importante considerar que el 80,43% de los CIS del Programa se implementan mediante convenios (37 Centros sobre un total de 46)⁹¹, y que en estos CIS se encuentra el 75,68% de las plazas disponibles para las personas alojadas en todo el Programa.

En tanto Programa final, se ha definido la meta de “*cantidad de personas alojadas*”, lo cual expresa una discordancia en tanto mide su producto (oferta) con la cantidad de personas que lo reciben (demanda) y no con la cantidad de producto realizado (como la cantidad de plazas de alojamiento en CIS para esas personas).

En resumen, hay una falta de concordancia puesto que el producto expresa la oferta, pero la unidad de medida con la cual se pretende medirlo se refiere a la demanda, lo que implica un desajuste respecto a lo establecido en las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2023, que explicita que “*El Producto Final es el bien o servicio que sale del proceso productivo en condiciones de resolver o mitigar por sí mismo la necesidad pública a la que está orientado. Se describe como aquel que permite a la población objetivo (usuarios receptores) conocer la naturaleza del bien o servicio que se le está proveyendo*”. Por su parte, “*la meta es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro del ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario*”⁹². **Observación 10 a).**

⁹¹Gestión asociada, gestión conveniada y gestión conveniada discapacidad con convenio en el marco del Programa auditado.

⁹² Pautas Metodológicas Formulación Proyecto de Presupuesto 2023 GCABA, aprobadas por la Disposición N° 8 del 24/06/2022, Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), Subsecretaría de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

6.3.2. Porcentaje de ocupación – eficacia

En función de lo expuesto precedentemente en relación a las metas físicas, la producción en términos de oferta de servicios puede medirse en correspondencia con lo expuesto en la Descripción Presupuestaria del Programa, que expresa que *“El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional”*.

En ese sentido, el producto en términos de oferta, puede cuantificarse con la meta de “cantidad de plazas de alojamiento en CIS a personas”, que, de acuerdo a la información suministrada por la DGAI, ha tenido la siguiente medición trimestre por trimestre:⁹³

Cuadro N° 20 Metas ejecutadas – plazas ocupadas por mes, por trimestre - 2023

Año 2023	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total plazas ocupadas por mes total CIS	2.264	2.279	2.425	2.350	2.493	2.614	2.782	2.860	2.881	2.836	2.841	2.875
Suma 3 meses	6.968			7.457			8.523			8.552		
Promedio trimestral	2.323			2.486			2.841			2.851		

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

En este caso, el Programa ha contado con la información de sus plazas disponibles y sus plazas ocupadas mes por mes del año, que el equipo de auditoría ha cuantificado para determinar la efectiva disponibilidad de plazas por perfil poblacional, tanto a nivel Programa como respecto a los CIS objeto de auditoría para alcanzar su producto y el logro de sus objetivos.

En los siguientes cuadros, por trimestre, se presentan los datos de las cantidades de plazas efectivamente disponibles en todos los CIS del Programa -y en los CIS objeto de auditoría (gestión conveniada y gestión asociada)- y su porcentaje de ocupación⁹⁴:

⁹³ Cálculo efectuado por el equipo de auditoría a efectos de disponer de metas ejecutadas desde el punto de vista de la oferta, con datos brindados por el ente auditado y en correspondencia con el producto de la Descripción Presupuestaria del Programa.

⁹⁴ Entre las plazas efectivamente disponibles y las ocupadas.

Cuadro N° 21 Plazas disponibles y plazas ocupadas. % de ocupación. CIS
Programa y CIS gestión asociada y gestión conveniada. Trimestre 1.

	Enero			Febrero			Marzo		
	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.
Total CIS Programa	2772	2264	81,67	2772	2279	82,22	2892	2425	83,85
Gestión asociada	830	683	82,29	830	692	83,37	950	784	82,53
Gestión conveniada	1264	1037	82,04	1264	1023	80,93	1264	1039	82,2
Total objeto de auditoría GA y GC	2094	1720	82,14	2094	1715	81,90	2214	1823	82,34
% ocupación trimestral CIS GA y GC	82,13%								

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Cuadro N° 22 Plazas disponibles y plazas ocupadas. % de ocupación. CIS
Programa y CIS gestión asociada y gestión conveniada. Trimestre 2.

	Abril			Mayo			Junio		
	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.
Total CIS Programa	2992	2401	80,25	2992	2493	83,32	3156	2614	82,83
Gestión asociada	1050	726	69,14	1050	841	80,1	1050	832	79,24
Gestión conveniada	1264	1055	83,47	1264	1044	82,59	1288	1094	84,94
Total objeto de auditoría GA y GC	2314	1781	76,97	2314	1885	81,46	2338	1926	82,38
% ocupación trimestral CIS GA y GC	80,27%								

Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por la DGAI

Cuadro N° 23 Plazas disponibles y plazas ocupadas. % de ocupación. CIS
Programa y CIS gestión asociada y gestión conveniada. Trimestre 3.

	Julio			Agosto			Septiembre		
	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.
Total CIS Programa	3414	2782	81,49	3414	2860	83,77	3471	2881	83
Gestión asociada	1170	921	78,72	1170	924	78,97	1170	919	78,55
Gestión conveniada	1288	1087	84,39	1288	1097	85,17	1325	1118	84,38
Total objeto de auditoría GA y GC	2458	2008	81,69	2458	2021	82,22	2495	2037	81,64
% ocupación trimestral CIS GA y GC	81,85%								

Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por la DGAI

Cuadro N° 24 Plazas disponibles y plazas ocupadas. % de ocupación. CIS
Programa y CIS gestión asociada y gestión conveniada. Trimestre 4.

	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.	Plazas disp.	Plazas Ocup.	% Ocup.
Total CIS Programa	3411	2836	83,14	3411	2841	83,29	3411	2875	84,29
Gestión asociada	1110	876	78,92	1110	875	78,83	1110	890	80,18
Gestión conveniada	1325	1105	83,4	1325	1107	83,55	1325	1115	84,15
Total objeto de auditoría GA y GC	2435	1981	81,36	2435	1982	81,4	2435	2005	82,34
% ocupación trimestral CIS GA y GC	81,70%								

Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por la DGAI

De los cuadros precedentes se concluye que:

- Del primer al tercer trimestre se fueron sumando plazas a las efectivamente disponibles hasta alcanzar el máximo de plazas y de CIS durante ese período.
- En el primer trimestre del año el Programa todavía no contó efectivamente con el máximo de sus plazas; cantidad que se alcanzó en septiembre en el conjunto de CIS (3471) como en las modalidades de gestión asociada y conveniada (2495)⁹⁵.

⁹⁵ En este período, se identificaron las siguientes situaciones: 1 de los CIS estuvo en obras / reformas hasta mayo inclusive (CIS Monseñor Albisetti con 24 plazas, gestión conveniada). 2 CIS

- En el segundo trimestre, en tanto, se fueron sumando plazas a las efectivamente disponibles⁹⁶, para llegar al mes de septiembre que ha sido el mes que el Programa contó efectivamente con el máximo de sus vacantes disponibles en el año con todos sus CIS operativos en todas sus modalidades de gestión.
- El promedio de ocupación de plazas en el conjunto de CIS se ha mantenido en los tres primeros trimestres superando el 82%; mientras en el cuarto trimestre alcanzó el mayor porcentaje, el 83,57%. El promedio anual fue del 82,76% en todos los CIS del Programa.
- En los CIS objeto de auditoría (de gestión asociada y conveniada en conjunto) la ocupación superó el 80% por trimestre, con un promedio anual del 81,49%. El menor mes de ocupación fue abril con el 76,97%, y el mayor junio, con el 82,38%.
- Por lo tanto, el Programa ha tenido un porcentaje de ocupación (utilización de sus plazas ocupadas) del 83% durante el mes en que contó con la mayor cantidad de plazas disponibles del año (septiembre), levemente inferior al promedio anual del 83,57%. En ese período las plazas ocupadas de los CIS de gestión conveniada y asociada ha sido del 81,64% (superó el promedio anual de ambas modalidades).
- El porcentaje de ocupación permite, en términos de eficacia, conocer la capacidad del Programa para el logro de sus resultados, medidos en las plazas ocupadas respecto a las disponibles, por su población objetivo.

De este modo, en el conjunto de los CIS del Programa (con un promedio anual del 83%) como en los CIS de gestión asociada y gestión conveniada (con un promedio anual del 81,49%) la ocupación ha sido superior al 80%. Le resta,

aumentan sus plazas desde septiembre por modificación de convenio (CIS Renacer hombres pasa a tener 110 plazas, antes 73 y Renacer hombres discapacidad aumenta a 40, antes 20, ambos gestión conveniada). En estos primeros meses del año no estaban vigentes todavía convenios firmados con Instituciones a cargo de 2 CIS: Castañares (120 plazas) y México (100) convenios con vigencia desde marzo, gestión asociada. Todavía no prestaban servicios los 3 CIS del operativo frío, que posteriormente siguieron operativos para el Programa (CIS Retiro, 120 plazas; CIS Loria, 138 y CIS Once 140 (gestión propia).

⁹⁶ 1 CIS con convenio desde marzo, registra plazas ocupadas desde abril (CIS México con 100 plazas disponibles por convenio) y 1 CIS que estaba en reformas / obras incorpora sus plazas (CIS Albisetti).

entonces, un determinado porcentaje de plazas que no han sido cubierto por su población.

Porcentaje de ocupación de plazas por perfil poblacional

Los porcentajes de ocupación de plazas en los CIS, por perfil poblacional, resultan más adecuados para mostrar la capacidad del Programa, en términos del uso eficaz de las plazas con las que dispone para hacer frente a la ocupación por parte de su población.

Los porcentajes de ocupación de plazas en los CIS -perfil poblacional- se presentan a continuación (se identificó con diferente color los meses con ocupación superior al 100%, del 90% al 99 %, 0% por no contar con plazas; y totales por perfil poblacional):

**Cuadro N° 25 Porcentaje promedio de ocupación por perfil poblacional CIS
gestión asociada (GA), gestión conveniada (GC) y gestión propia (GP)**

	Porcentaje promedio de ocupación por modalidad y por perfil poblacional												
Población y modalidad	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total Anual en Pro medio
Familias Total	0	0	0	45	50	50	81,52	79,11	86,23	88,41	86,96	87,32	54,55
GA	0	0	0	90	100	100	100	93	100	100	100	100	
GP	0	0	0	0	0	0	63,04	65,22	72,46	76,81	73,91	74,64	
Hombres Total	63,55	63,9	70,66	70,66	72,1	78,13	80,83	86,22	86,11	81,16	80,67	81,28	76,27
GA	49,4	51,23	64,23	58,67	65,75	62,07	74,59	76,66	76,72	62,58	61,3	63,1	
GC	73,23	72,49	74,82	77,1	75,63	89,46	87,11	87,58	85,78	84,35	85,64	86,35	
GP	63,12	63,65	70,88	73,45	73,38	77,02	77,01	95,23	97,95	97,71	94,98	93,98	
Mixto Total	77,75	79,49	80,26	73,63	79,03	87,13	87,13	89,07	89,07	83,43	87,57	89,07	83,55
GA	80,77	76,92	81,54	84,62	88,46	92,31	92,31	92,31	92,31	92,31	92,31	92,31	
GC	77,14	80	80	71,43	77,14	86,09	86,09	88,42	88,42	81,65	86,62	88,42	
Mixto y familias Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

Mujeres Total	70,29	69,83	70	51,83	62,21	64,21	64,38	64,21	64,21	64,21	64,21	65,21	64,57
GA	98,67	99,33	100	25,33	65,33	73,33	74	73,33	73,33	73,33	73,33	73,33	
GC	60,83	60	60	60,67	61,17	61,17	61,17	61,17	61,17	61,17	61,17	62,5	
Mujeres solas o con niños/as Total	82,79	86,49	87,85	89,65	86,19	87,52	87,52	86,61	80,25	82,25	83,26	86,03	85,54
GA	46,67	65	68,33	66,67	56,67	66,67	66,67	61,67	40	53,33	66,67	70	
GC	96,8	94,11	94,91	95,31	93,89	93,89	94,77	95,54	96,31	95,63	94,74	93,54	
GP	65,83	78,19	79,96	86,99	81,72	82,03	79,82	76,76	60,22	63,28	62,83	75,27	

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Respecto a la ocupación de plazas por perfil poblacional en los CIS del Programa, y en particular en los CIS objeto de auditoría, se ha verificado que:

- Para población **mixta y familias** se ocuparon todas las plazas disponibles del año; y para **familias** no hubo plazas disponibles en el primer trimestre y desde el segundo la ocupación fue casi del 100%. Por lo tanto, la capacidad del Programa ha estado completa respecto a su disponibilidad de plazas destinadas a su población objetivo de este perfil.

El CIS destinado a población **mixta y familias** tuvo en promedio el 100% de ocupación todo el año, y ha sido la única opción de alojamiento para este perfil poblacional: se trata de 1 CIS de gestión asociada con un máximo de 70 plazas. Por lo tanto, el Programa no contó con otras opciones de plazas en CIS de gestión propia ni de gestión conveniada para este perfil poblacional, con el 100% de su capacidad ocupada. **Observación 10 b).**

En el caso de los CIS destinados a **familias**, el Programa no ha dispuesto de plazas en el primer trimestre del año en ninguna de las modalidades, y de abril a junio se contó con 1 solo CIS de gestión asociada con un máximo de 100 plazas, que tuvo una ocupación prácticamente del 100% desde ese mes en adelante: en abril tuvo 90% y luego se mantuvo al 100%, a excepción de agosto con el 93%. **Observación 10 b).**

De gestión propia se incorporaron plazas a mediados de año en 1 CIS con un máximo de 138 plazas, que tuvo una ocupación del 63,04% al 76,81%⁹⁷.

- En los Centros destinados a las **mujeres y mujeres con niños/as** la ocupación superó el 85% (con CIS de las tres modalidades) y en los destinados a la **población mixta** fue mayor al 83,50% (con CIS de gestión conveniada y asociada, no se contó con CIS propios para esta población).

En los **CIS** destinados a **Mujeres y a Mujeres con niños/as** el promedio anual fue del 85,54%, con diferencias entre las modalidades de gestión: la que ha tenido la ocupación promedio anual más alta es la gestión conveniada con 94,95% (5 Centros con un máximo de 260 plazas). La mayor cantidad de oferta de plazas disponibles han estado en los CIS de gestión propia con 74,41% de ocupación (2 Centros con un máximo de 134 plazas) y luego con el 60,69 % el de gestión asociada (1 Centro con un máximo de 60 plazas).

Los CIS para población **Mixta**⁹⁸ bajo convenio han sido fundamentales para la disponibilidad de plazas del Programa, al no contar con oferta en Centros propios. En 1 CIS de gestión conveniada se alcanzó en el año un 88,21% en promedio de ocupación (máximo de 130 plazas con su pico de ocupación del 92,31% en junio que mantuvo fijo hasta diciembre). El promedio en los 5 CIS de gestión conveniada -con 163 plazas máximas- fue del 82,62% (con 88,42% en agosto, septiembre y diciembre).

- Los CIS destinados a **hombres**⁹⁹ -en las tres modalidades- tuvieron una ocupación promedio del 76,27%. Los de gestión conveniada (9 CIS) y gestión propia (5 CIS) tuvieron una ocupación anual similar del 81,63% y del 81,53%, respectivamente. Un porcentaje promedio inferior tuvieron los CIS de gestión asociada (6 CIS): 63,86%.

El 24,33% de las plazas en CIS de este perfil poblacional ha estado disponible durante el año (en mayor proporción en CIS de gestión asociada), mientras que los hombres representan, según mediciones del Censo de Personas en

⁹⁷El promedio anual de los CIS del perfil poblacional fue del 54,55%. Este promedio se debe al cálculo por 12 meses, puesto que el 1er.trimestre no estaban operativos.

⁹⁸ En 1 CIS reciben personas mayores de 60 años: Rosedal.

⁹⁹ En 1 CIS reciben personas mayores de 60 años: Castañares.

Situación de Calle, el perfil poblacional mayoritario en tal situación, como se sintetiza en el Anexo N° 4 de este Informe.

- En los CIS para **mujeres**¹⁰⁰ el promedio anual fue del 64,67%, con diferencias en algunos meses, y entre CIS por modalidad (de gestión asociada y gestión conveniada, puesto que no se contó con CIS de gestión propia para este perfil específico).

Por lo tanto, para la ocupación de plazas para esta población ha sido fundamental la disponibilidad en 1 CIS de gestión asociada (con un máximo de 150 plazas) y 3 CIS de gestión conveniada (con un máximo de 105 plazas).

6.3.3. Porcentaje de aceptación a CIS – eficacia

En el informe final de gestión del titular de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata se tomó conocimiento del “*porcentaje de aceptación de las personas a los CIS*”. En dicho informe se afirma que se logró “*incrementar año a año el índice de aceptación de ingreso a CIS por parte de la población en calle. En 2021 el índice era del 10%, alcanzando el 55% en 2022 y estando actualmente en un 84% (8 de cada 10)*”¹⁰¹.

Ese porcentaje tiene relación con la cantidad de plazas necesarias para cubrir la demanda de la población potencial y objetivo¹⁰² del Programa, en tanto que, si la aceptación de ingreso a los CIS aumenta, se requiere una oferta de plazas disponibles (vacantes) acorde para a esa población.

Sobre este tema, se consultó a la DGAI sobre las personas únicas contactadas durante el período auditado, y el porcentaje de aceptación, y el ente auditado

¹⁰⁰ En 2 reciben personas trans Hogar Frida y Uspallata. En 2024 Uspallata cerró y se sumó Entre Ríos.

¹⁰¹ Informe probado, en el marco del artículo 25 de la Ley N° 70, por la Resolución N° 210-MDHYHGC/2024, período del 1 de agosto 2021 - 31 de diciembre 2023.

¹⁰² Población potencial: Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Población objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. Subconjunto de la población potencial. Glosario Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social México).

informó¹⁰³ que *“Durante el año 2023 se contactaron un total de 7013 personas únicas con un 82% de aceptación a Centros de Inclusión Social”*.

Asimismo, especificó que: *“De las 7.013 personas únicas contactadas, fueron 5.055 (72%) las que ingresaron efectivamente a un Centro de Inclusión Social durante el 2023. La diferencia de personas se debe a quienes aceptaron el traslado a uno, pero por falta de vacante o por rechazo de la misma por el mismo sin techo es que el porcentaje es menor”*¹⁰⁴. Además, respecto al “porcentaje de aceptación”, se consultó “qué significa para el cumplimiento de los objetivos del Programa que ha sido del 82%”, la DGAII indicó que *“El porcentaje de aceptación a un Centro de Inclusión refiere a que a la persona aceptó la opción de ingresar a un CIS, lo cual no significa que esa solicitud se convierta efectivamente en un ingreso”*¹⁰⁵.

Por lo tanto, de los datos suministrados por la DGAII¹⁰⁶, se ha relevado que:

- Durante el año se contactaron un total de 7013 personas únicas, con un 82% de aceptación de ingreso a CIS.
- De estas personas: 5751 aceptaron el ingreso a un CIS (puesto que el porcentaje de aceptación fue del 82%) y 1262 personas no aceptaron ingresar a un CIS (18% de “no aceptación”¹⁰⁷). Sobre los motivos por los cuales estas personas no aceptaron ingresar a un Centro de Inclusión Social, el ente auditado señaló que *“puede obedecer a diferentes razones, entre ellas, que se encuentran con posibilidades de derivarse a otro centro y en ese caso, no acepta el ofrecido, o por otorgarse el beneficio del ‘Programa Apoyo para Personas en Situación de Vulnerabilidad Social’ que brinda un acompañamiento y apoyo económico a personas y a familias en riesgo de desamparo habitacional que procura la posibilidad de mudarse a otro lugar de elección, o por no aceptar las normas de convivencia, entre otros”*.

¹⁰³ En respuesta a la Nota NO-2024-00021105-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria de la misma.

¹⁰⁴ En respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria de la misma.

¹⁰⁵ En respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria de la misma.

¹⁰⁶ En respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria de la misma.

¹⁰⁷ Como tal no existe ese indicador, se lo podría considerar el complemento del anterior, indicó la DGAII.

Estos datos no han quedado registrados, en tanto el ente auditado especificó también que *“No surgen datos informatizados específicos, por las características propias y dinámicas de su operatividad, durante el año 2023 sin perjuicio de ello, el equipo de trabajo de la Dirección General se encuentra abocado a la producción y elaboración del registro e informatización de los datos pertinentes para la actualidad”*¹⁰⁸.

- 5.055 personas ingresaron efectivamente a un CIS (72% de las personas contactadas y el 87,89% de las personas que aceptaron ingresar). *“La diferencia de personas se debe a quienes aceptaron el traslado a uno, pero por falta de vacante o por rechazo de la misma por el mismo sin techo es que el porcentaje es menor”*¹⁰⁹.

- 696 personas aceptaron, pero no ingresaron: se arribó a esta cantidad por la diferencia entre las 5751 personas que aceptaron ingresar a un CIS y las 5055 personas que efectivamente ingresaron. Estas 696 personas -que representaron el 9,25% del total de las 7013 personas contactadas y el 12,10% de las personas que aceptaron ingresar a un CIS- no ingresaron *“por falta de vacante o por rechazo de la persona sin techo a la misma”*.

Respecto a la existencia de demanda insatisfecha en 2023, por falta de plazas, y/o por falta de plazas de algún perfil poblacional, la DGAI indicó que *“Naturalmente dicha demanda insatisfecha es algo que ocurre por diversos motivos, ya sea por falta de vacantes o sobrepoblación dentro de los CIS”*¹¹⁰.

Como se indicó previamente, la falta de vacantes en el conjunto de CIS para un mismo perfil poblacional se ha comprobado exclusivamente en los CIS destinados a Familias y el CIS destinado a población Mixta y Familias.

Observación 10 b).

Sobre este tema se solicitó a la DGREA que brinde mayor información sobre los meses y CIS de algún perfil poblacional en que no pudo ser satisfecha la demanda de ingreso por no disponer de vacantes en los Centros específicos para esa población. Al respecto, el ente auditado informó que *“Las demandas de*

¹⁰⁸En respuesta a la Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO.

¹⁰⁹En respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO y entrevista aclaratoria de la misma.

¹¹⁰ En respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO.

ingreso siempre han sido satisfechas y condicionadas a la aceptación de la persona a la cual se le ofrecen los recursos dependientes de la Dirección General”, y señaló¹¹¹ que “En forma preliminar, se pone de manifiesto que se han aumentado la cantidad de plazas así como la cantidad de CIS con una población objeto destinada a familias con hijos o monoparentales con hijos, los cuales exponen una situación real de disminución de los rechazos a ingresos a un Centro de Inclusión Social (CIS)”.

Por lo tanto, se concluye que como indicador de mejora en los resultados para el Programa, ha aumentado el porcentaje de aceptación en el período auditado, puesto que 8 de cada 10 personas aceptó entrar a un CIS, mientras dos años antes la relación era de 1 cada 10 y un año antes 5 cada 10.

En ese marco, el Programa aumentó en los últimos años sus CIS y sus plazas - como consta en el Anexo N° 4, en el título: “Evolución interanual de cantidad de CIS”-, y también se dan los casos de personas que aceptan ingresar a un CIS y no ingresan; por falta de vacante o rechazo posterior de la persona.

En este sentido, a fines de 2023, el Secretario de la SEISAI proponía en el apartado de futuras recomendaciones para la gestión de la GORCIS que “es necesario continuar trabajando las estrategias sobre la población en calle de forma aún más segmentada, esto es con dispositivos que traten de base y con mayor especificidad las problemáticas de salud mental y adicciones, ranchadas y discapacidad. Nuestros últimos registros de datos dan cuenta de que 2 de cada 10 personas en calle padece alguna patología de salud mental, y 4 de cada 10, consumo problemático.

(...) En este punto, es necesario las aperturas de los CIS estratégicos proyectados, de la mano de nuevos perfiles a incorporar y que aún no son parte de la nómina

actual (por ejemplo, profesionales en psiquiatría). Si bien hemos logrado incrementar significativamente el % de aceptación de ingreso a CIS por parte de las personas en calle, continúa siendo un gran desafío la permanencia en los dispositivos, dado que un porcentaje de ellos retorna a calle de forma reincidente, demostrándonos grandes oportunidades sobre la contención y abordajes dentro de los CIS propiamente dichos”.

¹¹¹En respuesta a la Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO.

6.3.4. Egresos de personas de CIS - eficacia

Las acciones y estrategias, que están destinadas a la permanencia y al egreso positivo de la población alojada en los CIS han formado parte de las competencias de la Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social (DGDEIS) durante el periodo auditado, posteriormente Dirección General de Autonomía y Revinculación (DGAYR).

Durante el alojamiento de las personas en los CIS se han desarrollado cursos y talleres *“ideados y trabajados en conjunto con la Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social (DGDEIS) de la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata¹¹²”* para llevar adelante *“una rutina a fines de estructurar la convivencia y recuperar los hábitos perdidos o dejados de lado por la situación de vulnerabilidad que se encuentran atravesando las personas que se encuentran alojadas en los Centros de Inclusión social”*.

Estas actividades -dictadas a través de la Gerencia de la mencionada Dirección General- fueron diseñadas *“para promover el bienestar integral de los participantes, fortaleciendo sus habilidades sociales, emocionales y laborales” mediante los cuales se busca “fomentar la autonomía, promover la inclusión social, mejorar la empleabilidad y fortalecer el bienestar emocional”*.

Para lograr los mencionados objetivos, la DGAI especificó que se implementaron estrategias de revinculación de: seguimiento personalizado, articulación con otros servicios y de desarrollo de habilidades para la vida.

Asimismo, se han ofrecido en los CIS (propios y de gestión asociada) talleres y actividades, con las siguientes temáticas: de bienestar psicosocial y desarrollo personal,

actividades físicas y deportivas, de acción comunitaria; artísticas, jornadas recreativas y culturales; de educación / formación / habilidades.

En función de las acciones y estrategias mencionadas se requirió al ente auditado los datos de egresos -discriminados por cada una de las modalidades de CIS y por motivo de egreso, tanto que hayan sido generados por la GORCIS

¹¹² En respuesta a la Nota NO-2024-00021105-AGCBA-DGDSO.

y/o la DGAI, o por medio de la entonces Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social (actual Dirección General de Autonomía y Revinculación).

En ese marco, la DGAI brindó los siguientes datos generales de cantidades de egresos y sus motivos, sin especificar por modalidad de CIS (gestión propia, conveniada y asociada)¹¹³:

- Voluntario: 6471 egresos. Esta cantidad representa el 77,52% de los egresos cuantificados informados de 2023.
- Negativo: 1301 (por: consumo, violencia verbal, violencia física, robo/hurto e incumplimiento de normas). Esta cantidad representa el 15,58% de los egresos cuantificados informados de 2023.
- Positivo: 576 (por: revinculación familiar, alquiler con o sin subsidio y alquiler con trabajo. Esta cantidad representa el 6,90% de los egresos cuantificados informados de 2023.

El menor porcentaje de los egresos cuantificados en CIS del Programa ha sido por motivos positivos y el mayor el de egreso voluntario.

De este modo, el ente auditado no acreditó contar con datos específicos de egresos de personas alojadas en los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada, aunque en todos los convenios firmados se establece que *“La Institución deberá informar de manera fehaciente a la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social, por correo electrónico y dentro de las 48 horas hábiles, la fecha del egreso efectivo de cada persona alojada, indicando los motivos de egreso”*. **Observación 10 c).**

6.4. Registros de datos para estadísticas de personas atendidas

La DGAI brindó los registros en Excel presentados por cada Institución a cargo del CIS del mes de diciembre de 2023, ¹¹⁴ que tienen como objetivo el cumplimiento de la cláusula novena del correspondiente convenio y la

¹¹⁴ A excepción del CIS Heredia. Suministró 31 archivos en formato Excel identificados en la hoja como “BASE” denominados con el nombre del CIS seguido del mes y año correspondiente (12-2023).

generación de datos estadísticos de gestión e insumo de información para la toma de decisiones de gestión del Programa¹¹⁵.

Respecto a estos archivos, la DGAI informó que *“reportan movimientos del dispositivo y días de permanencia”*, cuentan con información respecto a la identificación de las plazas ocupadas y desocupadas de cada CIS, y permiten conocer y procesar datos de las personas únicas (distintas) alojadas en cada CIS durante el mes en particular¹¹⁶.

En función de lo informado por el ente auditado, se procedió a verificar la integridad de los datos registrados para la generación de información estadística.

En ese orden se consideraron los archivos en formato Excel suministrados por la DGAI de 31 CIS objeto de auditoría (hoja “BASE”), los que han sido complementados por los remitidos en igual formato por la DGRE de la muestra de CIS (“hojas “BASE”, “FORMULARIO” e “INFORME”)¹¹⁷.

Posteriormente, sin mediar requerimiento alguno, se recibió por parte del ente auditado un nuevo IF¹¹⁸ *“con el fin de remitirle ampliar y esclarecer la respuesta oportunamente brindada a la NO-2025-00006974-AGCBA-DGADMIN”*¹¹⁹. En su nueva respuesta a la misma Nota, el ente auditado brindó información aclaratoria que no había sido requerida, y además modificó los documentos que habían sido remitidos previamente en formato Excel, reemplazándolos por otros archivos en

¹¹⁵ Información brindada por la DGAI, y, además, en entrevista mantenida con equipo del ente auditado el 15/05/2025 (desde las 14 hs., modalidad virtual (Meet), links compartidos por el ente auditado).

¹¹⁶ Información suministrada en la respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO. Contienen datos del perfil poblacional de personas que asisten. Se puede visualizar, entre otros, los nombres y apellidos, números de DNI, nacionalidades, lugar de procedencia, edades, sexo, y cantidad de plazas ocupadas por persona por cada día del mes. Son de utilidad para la generación de estadísticas de gestión e insumos de información para la toma de decisiones por parte del ente auditado, conocer si hay dispositivos con más ocupación que otros o perfiles poblacionales que requieran más plazas disponibles.

¹¹⁷ Los archivos en Excel remitidos por ambas Direcciones Generales se denominan de igual manera: nombre de CIS, seguido por mes y año: “nombre del CIS 12-2023”. La hoja BASE de los CIS de la muestra ya habían sido remitidos previamente por la DGAI. hoja “BASE” del archivo lo completó cada Institución a cargo de CIS en cumplimiento del convenio, y las hojas restantes “FORMULARIO” e “INFORME” se generan automáticamente a través de fórmulas, con los datos ya cargados en la primera hoja mencionada.

¹¹⁸ Se recibió el IF-2025-23507916-GCABA-DGRE, y luego el segundo IF-2025-23508561-GCABA-DGRE (firmado por la Directora General) rectificando el primero, que tiene como única diferencia, haber sido firmado por el asesor legal de la Directora General de la DGRE.

¹¹⁹ Se consigna -por error- la terminación de la Nota como “DGAMIN”.

formato PDF (el mismo remitido previamente, pero solamente el denominado INFORME). **Observación 3 c).**

6.4.1. Descripción de los archivos: hoja “BASE”, “FORMULARIO” e “INFORME”

A continuación, se copia, a modo de ejemplo, la imagen de cada hoja del archivo, con datos simulados por el equipo de auditoría a fin de graficar el objetivo de estos registros.

Imagen N° 2 Captura pantalla hoja “BASE”¹²⁰

Ministerio de Desarrollo Social										
Hogar/Parador										
Base de datos e información sobre beneficiarios										
Mes / Año										
Cantidad de vacantes										
Beneficiarios atendidos										
Ni de orden.	Grupo familiar	APELLIDO Y NOMBRE	Tipo Doc.	Documento	Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nac.	EDAD	Meses	Proviene de SOLO SI ES DE CAPITAL, GBA O Interior

FAMILIARES	ESCOLARIDAD	ESTADO DE SALUD	TIPO DE ENFERMEDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE ADICCIONES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
ESTADO CIVIL							

PERCIBE PLAN SOCIAL Cual?	OBSERVACIONES GENERALES Colocar el Nº de ítem (según correspondal)	Solo en caso de derivación el Destino	RE - INGRESO		TOTAL BENEFICIARIOS POR DIA																															TOTAL Asistencias en el mes	
			Periodo	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	DÍAS DEL MES																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31
					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI y DGREA

¹²⁰ Se muestra una parte a continuación de la otra, a fin de poder visualizar los campos que se registran de cada persona, en las diferentes filas.

Los datos los carga cada CIS¹²¹ y tal como adelantó en parte en la imagen del apartado de informes de cumplimiento de convenio (apartado 6.2.4¹²²) el diseño de la hoja “BASE” es idéntico en todos los Centros objeto de auditoría¹²³).

Imagen N° 3 Captura pantalla hoja “FORMULARIO”

F o r m u l a r i o E s t a d í s t i c o M e n s u a l

DIRECCION GENERAL ATENCION INMEDIATA
CIS :NOMBRE CRIS diciembre de 2023

La capacidad de alojamiento del establecimiento es de 185 vacantes para beneficiarios ingresados por el Área de de Admisión a Hogares.

DÍA	CONCURRENTES ALOJADOS	CAPACIDAD CAMAS	INGRESOS	EGRESOS	OBSERVACIONES
01-12-23	132	53	1	0	
02-12-23	118	67	0	0	
03-12-23	122	63	0	0	
04-12-23	25	160	0	0	
05-12-23	172	13	0	0	
06-12-23	162	23	0	0	
07-12-23	115	70	0	0	
08-12-23	122	63	0	0	
09-12-23	114	71	0	0	
10-12-23	89	96	0	0	
11-12-23	90	95	0	2	
12-12-23	101	84	0	0	
13-12-23	105	80	0	0	
14-12-23	89	96	0	0	
15-12-23	90	95	0	0	
16-12-23	101	84	0	0	
17-12-23	105	80	0	0	
18-12-23	109	76	0	0	
19-12-23	109	76	0	0	
20-12-23	89	96	0	0	
21-12-23	90	95	0	0	
22-12-23	101	84	0	0	
23-12-23	105	80	0	0	
24-12-23	113	72	0	0	
25-12-23	114	71	0	0	
26-12-23	114	71	0	0	
27-12-23	101	84	0	0	
28-12-23	89	96	0	1	
29-12-23	72	113	1	1	
30-12-23	118	67	1	0	
31-12-23	170	15	0	0	
	3346	2389	2	0	

Total Prestaciones mensual	3346
Total Personas asistidas por alojamiento	180
Promedio Concurrentes Alojados	107,94
Promedio Camas Disponibles	77,06
Promedio Ingresos del mes	0,06
Promedio Egresos del mes	0,00

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI y DGRE

¹²¹ Cada CIS remitió el archivo con las tres hojas (archivo completo) a la Administración de la GORCIS, y desde ese sector se elevaban los informes a la DGAI (el archivo completo con las 3 hojas).

¹²² Informes de Instituciones a cargo de CIS: cláusula novena del convenio

¹²³ Registro de datos personales: nombre, apellido y DNI de la persona alojada. En los datos complementarios suministrados por la DGRE se registran en diferentes columnas: N° de orden (orden de registro), Grupo familiar: si pertenece o no un grupo familiar; apellido y nombre; documento, Sexo (SF: sexo femenino; SM: Sexo Masculino; MM: mujer mayor de edad; MV: Hombre mayor de edad); nacionalidad; fecha de nacimiento; edad; proviene de; estado civil; escolaridad; estado de salud; tipo de enfermedad, tipo de discapacidad, tipo de adicciones; fecha de ingreso (al dispositivo) y la fecha de egreso; si percibe plan social; si es derivado a otro dispositivo; en caso de reingresos. fecha de ingreso y egreso.

En este registro consta que “La capacidad de alojamiento del establecimiento es de (numero¹²⁴) vacantes para beneficiarios ingresados por el Área de Admisión a Hogares”. Luego se detalla en la tabla, día por día del mes, la cantidad de concurrentes alojados, y las plazas libres, si quedan. Es decir que se registra por día la cantidad de concurrentes alojados (plazas ocupadas diarias), y la “Capacidad Camas” con las camas disponibles por día¹²⁵. Al final de la columna “Concurrentes alojados” se suma el mes con el “Total Prestaciones mensual”, entre otros campos de información.

Imagen N° 4 Captura pantalla hoja “INFORME”

Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano																																							
Informe N°					Buenos Aires, 01 de enero de 2024.																																		
MOTIVO: S/ Estadística del					- diciembre de 2023																																		
GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO SEÑORA GERENTE OPERATIVA																																							
1.- Por la presente se remite la información producida por el y se anexa resumen de la misma, respecto a la estadística correspondiente al período diciembre de 2023																																							
Cantidad de personas atendidas por Alojamiento					185																																		
Total Prestaciones mensuales					3.346																																		
Asistencia total entre																																							
			1	días,	0	personas																																	
	2	y	4	días,	25	personas																																	
	5	y	9	días,	70	personas																																	
	10	y	19	días,	0	personas																																	
	20	y	25	días,	40	personas																																	
	Más de	26		días,	50	personas																																	
				Total de	185	personas																																	
Beneficiarios alojados por edades																																							
Menores de 18 años																																							
18	a	20	años,	0	personas	45	a	49	años,																														
21	a	24	años,	40	personas	50	a	54	años,																														
25	a	29	años,	65	personas	55	a	59	años,																														
30	a	34	años,	1	personas	60	en	adelante,	1																														
35	a	39	años,	5	personas				1																														
40	a	44	años,	8	personas				0																														
						Sin datos																																	
						NS NC																																	
						Total de	185	personas																															
Beneficiarios alojados por nacionalidad																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estados miembros de la Unión Europea</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Alemania</td><td>Francia</td></tr> <tr><td>Austria</td><td>Grecia</td></tr> <tr><td>Bélgica</td><td>Hungría</td></tr> <tr><td>Bulgaria</td><td>Irlanda</td></tr> <tr><td>Chipre</td><td>Italia</td></tr> <tr><td>Dinamarca</td><td>Letonia</td></tr> <tr><td>Eslavonia</td><td>Lituania</td></tr> <tr><td>España</td><td>Luxemburgo</td></tr> <tr><td>Estonia</td><td>Malta</td></tr> <tr><td>Finlandia</td><td>Países Bajos</td></tr> <tr><td></td><td>Polonia</td></tr> </tbody> </table>										Estados miembros de la Unión Europea		Alemania	Francia	Austria	Grecia	Bélgica	Hungría	Bulgaria	Irlanda	Chipre	Italia	Dinamarca	Letonia	Eslavonia	Lituania	España	Luxemburgo	Estonia	Malta	Finlandia	Países Bajos		Polonia						
Estados miembros de la Unión Europea																																							
Alemania	Francia																																						
Austria	Grecia																																						
Bélgica	Hungría																																						
Bulgaria	Irlanda																																						
Chipre	Italia																																						
Dinamarca	Letonia																																						
Eslavonia	Lituania																																						
España	Luxemburgo																																						
Estonia	Malta																																						
Finlandia	Países Bajos																																						
	Polonia																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Beneficiarios alojados por nacionalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Argentina</td><td>160</td></tr> <tr><td>Bolivia</td><td>1</td></tr> <tr><td>Brasil</td><td>0</td></tr> <tr><td>Chile</td><td>0</td></tr> <tr><td>Colombia</td><td>0</td></tr> <tr><td>Paraguay</td><td>0</td></tr> <tr><td>Perú</td><td>10</td></tr> <tr><td>Uruguay</td><td>10</td></tr> <tr><td>Europa</td><td>4</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>0</td></tr> <tr><td>Sin Datos</td><td>0</td></tr> <tr><td>No Sabe No Contesta</td><td>0</td></tr> <tr><td>TOTAL NACIONALIDAD</td><td>185</td></tr> </tbody> </table>										Beneficiarios alojados por nacionalidad		Argentina	160	Bolivia	1	Brasil	0	Chile	0	Colombia	0	Paraguay	0	Perú	10	Uruguay	10	Europa	4	Otros	0	Sin Datos	0	No Sabe No Contesta	0	TOTAL NACIONALIDAD	185		
Beneficiarios alojados por nacionalidad																																							
Argentina	160																																						
Bolivia	1																																						
Brasil	0																																						
Chile	0																																						
Colombia	0																																						
Paraguay	0																																						
Perú	10																																						
Uruguay	10																																						
Europa	4																																						
Otros	0																																						
Sin Datos	0																																						
No Sabe No Contesta	0																																						
TOTAL NACIONALIDAD	185																																						
Beneficiarios alojados por provincia argentina																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Beneficiarios alojados por provincia argentina</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CABA</td><td>181</td></tr> <tr><td>Catamarca</td><td>0</td></tr> <tr><td>Chaco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Chubut</td><td>0</td></tr> <tr><td>Córdoba</td><td>0</td></tr> <tr><td>Corrientes</td><td>0</td></tr> <tr><td>Entre Ríos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Formosa</td><td>0</td></tr> <tr><td>GBA</td><td>1</td></tr> <tr><td>Jujuy</td><td>0</td></tr> <tr><td>La Pampa</td><td>0</td></tr> <tr><td>La Rioja</td><td>0</td></tr> <tr><td>Mendoza</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>										Beneficiarios alojados por provincia argentina		CABA	181	Catamarca	0	Chaco	0	Chubut	0	Córdoba	0	Corrientes	0	Entre Ríos	0	Formosa	0	GBA	1	Jujuy	0	La Pampa	0	La Rioja	0	Mendoza	0		
Beneficiarios alojados por provincia argentina																																							
CABA	181																																						
Catamarca	0																																						
Chaco	0																																						
Chubut	0																																						
Córdoba	0																																						
Corrientes	0																																						
Entre Ríos	0																																						
Formosa	0																																						
GBA	1																																						
Jujuy	0																																						
La Pampa	0																																						
La Rioja	0																																						
Mendoza	0																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Beneficiarios alojados por provincia argentina</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Misiones</td><td>0</td></tr> <tr><td>Neuquén</td><td>0</td></tr> <tr><td>Río Negro</td><td>0</td></tr> <tr><td>Salta</td><td>0</td></tr> <tr><td>San Juan</td><td>0</td></tr> <tr><td>San Luis</td><td>0</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>0</td></tr> <tr><td>Santa Fé</td><td>2</td></tr> <tr><td>Santiago del Estero</td><td>0</td></tr> <tr><td>Tierra del Fuego</td><td>0</td></tr> <tr><td>Tucumán</td><td>0</td></tr> <tr><td>Sin datos</td><td>1</td></tr> <tr><td>Buenos Aires</td><td>0</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>185</td></tr> </tbody> </table>										Beneficiarios alojados por provincia argentina		Misiones	0	Neuquén	0	Río Negro	0	Salta	0	San Juan	0	San Luis	0	Santa Cruz	0	Santa Fé	2	Santiago del Estero	0	Tierra del Fuego	0	Tucumán	0	Sin datos	1	Buenos Aires	0	TOTAL	185
Beneficiarios alojados por provincia argentina																																							
Misiones	0																																						
Neuquén	0																																						
Río Negro	0																																						
Salta	0																																						
San Juan	0																																						
San Luis	0																																						
Santa Cruz	0																																						
Santa Fé	2																																						
Santiago del Estero	0																																						
Tierra del Fuego	0																																						
Tucumán	0																																						
Sin datos	1																																						
Buenos Aires	0																																						
TOTAL	185																																						

Elaboración propia en base a información suministrada por DGAI y DGREA

¹²⁴ En entrevista con el equipo del ente auditado el 15/05/2025 se informó que ese número que consta debe coincidir con la cantidad de máxima de plazas disponibles establecidas en el convenio/adenda.

¹²⁵ La columna cuenta con una fórmula Excel (Cantidad de ocurrentes-capacidad de alojamiento). Si la capacidad de alojamiento es de 185 y en Concurrentes alojados hubiera 132 en capacidad camas figura 53.

Este registro detalla la “Cantidad de personas atendidas por Alojamiento¹²⁶ y el total prestaciones mensuales¹²⁷.”

Con la información registrada en la hoja “BASE” se exponen datos por categorías como resultados de fórmulas¹²⁸ con los siguientes datos demográficos, cuya exactitud depende de la integridad de los datos cargados en la hoja de origen de la fórmula (“BASE”):

- Asistencia total entre (días de alojamiento de las personas atendidas)
- Beneficiarios alojados por edades
- Beneficiarios alojados provincia argentina y Total: (Fórmula de suma) personas.

6.4.2. Diseño e integridad de los registros de datos para estadísticas

Del análisis de estos registros, que han sido diseñados por los responsables del Programa, se ha verificado:

- La uniformidad en el formato del archivo conformado por las hojas “BASE”, “FORMULARIO” e “INFORME” diseñado por los responsables del Programa hace ya varios años para la elaboración de datos estadísticos de las personas alojadas en todos los dispositivos de las distintas modalidades de gestión. Respecto a los CIS objeto de auditoría estos registros para la generación de estadísticas -con los mismos campos de información básicos sobre las personas atendidas, con idéntico diseño y formato¹²⁹- constituyen los informes mensuales de las Instituciones en cumplimiento del convenio¹³⁰.
- La falta de criterios unificados por el ente auditado para el registro de datos por parte de las Instituciones a cargo de los CIS de la muestra. Esta ausencia de criterios unificados, y de la verificación de los datos una vez registrados, trajo

¹²⁶El número a través de una fórmula vinculada a los resultados de la hoja anterior: “FORMULARIO”.

¹²⁷El número a través de una fórmula vinculada a los resultados de la hoja anterior: “FORMULARIO”.

¹²⁸ La Fórmula del Excel es la siguiente: “Contar. Si”

¹²⁹ En el caso del CIS Retiro la hoja “BASE” tiene cinco columnas de información adicional. También cuenta con una columna en la que se detallan motivos de egreso, que no consta en los otros CIS. El registro del CIS Retiro no cuenta con los campos “Observaciones generales” y registros de “Reingreso”.

¹³⁰ Cláusula novena, y en dos casos la décima.

como consecuencia que la información registrada sea inexacta y por lo tanto afecte la integridad de las estadísticas de las personas atendidas. **Observación 15.**

En particular se identificaron diferentes falencias en las registraciones de datos, lo cual trae como consecuencia que sea inexacta la información estadística con la que cuenta el ente auditado respecto a:

- Provincia de origen y/o nacionalidad y concurrentes alojados: en el 71,43% de los CIS de la muestra (5/7 total de los CIS). **Observación 15 a).**
- Cantidad total de personas atendidas: en el 42,85% de los CIS de la muestra (3/7 de los 7 CIS analizados) se han contabilizado una mayor cantidad de personas atendidas que las que deberían haber cuantificado al repetirse los registros de las mismas como se detalla en el siguiente punto: **Observación 15 b).**

Cuadro N° 26 Personas atendidas (no únicas) y registros de personas atendidas en cada “Base” por CIS

CIS	Personas registradas (no únicas)	Filas / registros
Osvaldo Cruz	129	129
Virgen Inmaculada	29	29
Refugio de María	18	18
México	144	147
Rosedal	144	148
Retiro	362	490
Totales	871	1006

Elaboración propia AGCBA con la información brindada por organismo auditado

Estas diferencias no afectaron la suma de asistencias cuantificadas de esas mismas personas en los Informes que presentaron las Instituciones en cumplimiento del convenio de plazas efectivamente ocupadas (hoja “BASE”). Es decir que se cuantificó correctamente la cantidad de días de asistencia de esas personas en el mes¹³¹.

¹³¹ A excepción de una persona en el CIS Retiro que tiene doble registro el mismo día: DNI 26xxxxx3.

- Personas atendidas en más de un CIS en el mes:
 - 118 personas fueron registradas con más de un registro en el mes, de las cuales 82 personas han estado alojadas en el mismo CIS de la muestra y 36 en CIS diferentes, con el detalle que consta a continuación:

a) 82 personas en el mismo CIS de la muestra. Se trata de personas que han estado alojadas en el 42,85% de los CIS de la muestra (3/7 de los 7 CIS) con registros repetidos como ya se mencionó previamente.

Estos registros múltiples originan las diferencias entre la cantidad de personas únicas atendidas en estos CIS -identificadas por el equipo de auditoría- y las cantidades registradas que constan en los mismos archivos, remitidos por el ente auditado.

a) 36 personas se registraron en CIS diferentes en el mismo mes de diciembre. 8 personas de esas 36 personas (el 0,96% de las 835 personas únicas alojadas en los CIS de la muestra) están registradas con asistencias en más de un CIS el mismo día.

En 6 de estos casos, podría tratarse de personas que ingresaron a uno de los CIS durante ese día en particular, egresaron, e ingresaron al otro CIS el mismo día; situación que no queda registrada en la “BASE”. En 1 caso, en cambio, la persona estuvo registrada en dos CIS a la vez todo el mes y el otro, la persona estuvo registrada en 1 CIS todo el mes y 1 semana simultáneamente en otro Centro.

- Plazas ocupadas por las personas alojadas: en el 57,14% de los CIS de la muestra (4/7 Centros) se ha superado la cantidad de plazas máximas establecida en sus convenios (en 3 Centros los 31 días del mes y en 1 en 17 de los 31 días). Además, en 3 de estos CIS las pólizas de seguros -que presentó la Institución a cargo del CIS en el marco de la tramitación del respectivo convenio- no cubre la cantidad de personas alojadas que ha superado dicha cantidad máxima.

Observación 15 c).

- Tiempo de permanencia de las personas alojadas desde su ingreso:

Con los datos que constan en la “BASE” de los CIS de muestra, se cuantificaron los días de permanencia de las personas desde su ingreso, como se resume a continuación:

Cuadro N° 27 Promedio de permanencia de las personas en cada CIS

Población	CIS	Total, Registros de asistencia	Sin fecha de egreso	Máxima permanencia en días	Mínima permanencia en días	Días promedio de permanencia (entre fecha de ingreso y egreso o de corte al 31/12/2023)
Mujeres solas o con niños	Frida	45	45	1741	33	469,25
Mujeres	Refugio de María	18	16	1699	30	357
Mixta	Rosedal	148	117	489	1	168,59
Hombres	Virgen Inmaculada	29	27	572	2	137,41
Familias	México	147	118	245	1	74
Hombres	Osvaldo Cruz	129	37	135	1	15,28
Hombres	Retiro	490	107	165	1	15

Elaboración propia AGCBA con información brindada por el auditado

De los datos del cuadro anterior surge que el promedio de permanencia de las personas alojadas ha sido de:

- En el Hogar Frida (para mujeres solas o con niños/as): de 469 días.
- En el Hogar Refugio de María (para mujeres): de 357 días.

En estos CIS se registran personas con ingreso desde 2019 y todavía ocupan plazas en diciembre de 2023.

- En el CIS Rosedal (para población mixta): 168 días y en Virgen Inmaculada (para hombres) con un promedio de 137; ambos con personas con ingreso en 2022 y 2023.

En estos CIS las personas ingresadas con mayor antigüedad son del 2022 en el Centro Rosedal, para población mixta y en Virgen Inmaculada para hombres.

- En el CIS México (para familias): 74 días con convenio vigente desde abril 2023.

- En los CIS Osvaldo Cruz y Retiro (destinados a hombres) tienen menor tiempo de permanencia en promedio, con 15 días en ambos casos.

Del análisis de los datos registrados en estos archivos, se ha identificado el tiempo de permanencia de las personas alojadas desde su ingreso, tal como consta a continuación:

- el 79,82% de las personas ha permanecido un tiempo de alojamiento transitorio de hasta 100 días desde su ingreso al 31/12/2023 (o fecha de egreso).

Esta cantidad de días cumple con el tiempo de permanencia inicial (sin ampliación ni renovación) establecido en los convenios y con el período definido en el Protocolo de CIS propios. Estos casos han estado en mayor proporción en dos de los CIS de hombres y uno de familias, con un tiempo promedio de permanencia de las personas alojadas desde su ingreso de 15 días y de 74 días, respectivamente.

- el 20,18% de los registros de las personas alojadas muestra un tiempo de permanencia mayor a los 100 días, con un alojamiento que ha dejado de ser transitorio -tal como se define en el marco del Programa y en los convenios- para superar el plazo definido en el Programa para sus CIS.

Estos casos se han dado en mayor proporción en los CIS de mujeres (solas o con niños/as), con personas que han ingresado desde el año 2019 y siguen alojadas en diciembre de 2023. En estos CIS el tiempo promedio de permanencia de las personas alojadas ha sido desde su ingreso de 469 días y 357 días, respectivamente.

En el CIS para población mixta y en otro para hombres, también se superaron los 100 días, con un promedio de 168 y 137 días, respectivamente. En ambos continúan alojadas personas que ingresaron en 2022 y en diferentes meses de 2023.

Los registros del tiempo de permanencia de las personas pueden ser un insumo importante para la generación de estadísticas del Programa, la toma de decisiones respecto a la gestión y la medición del cumplimiento de sus objetivos. Más aún, si se los complementara con los motivos de egreso de las personas por modalidad de CIS (positivos o negativos) para determinar si han logrado mejorar, con su egreso, la condición por la que ingresaron, y, contribuir así a la

medición de los objetivos de gestión del Programa en los CIS, y en particular mediante los CIS bajo convenio.

En el 100% de los registros de los CIS de la muestra (7/7 CIS analizados) no está incluido el campo específico para completar los motivos de los egresos de las personas (voluntarios, positivos, negativos y otros). En dos Centros han completado los motivos de egreso, pero dicho registro no resulta lo suficientemente íntegro para su posterior medición estadística¹³². **Observación 10 c).**

6.5. Análisis presupuestario Programa 44 Asistencia Integral a los Sin Techo

6.5.1. Crédito de Sanción Programa 44

El presupuesto sancionado del Programa 44 “Asistencia Integral a los Sin Techo”, U.E. 1004 Dirección General Atención Integral Inmediata ha sido el siguiente:

Cuadro N° 28 Crédito Sanción por Programa y Actividades

Activ.	Descripción	Crédito Sanción	% Incidencia de Act. sobre presupuesto Prog. 44
10000	Asistencia Integral en hogares propios	552.410.363,00	25,98
11000	Asistencia Integral en hogares a ONG	634.415.240,00	29,83
12000	Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS	203.012.872,00	9,55
13000	Centros de Inclusión Social CIS	645.338.091,00	30,35
22000	Lavado y planchado.	91.449.015,00	4,30
Total general		2.126.625.581,00	100,00

Elaboración propia en base al Listado de Transacciones 2023 - Cuenta de Inversión 2023

¹³² En el CIS México: constan como motivos los voluntarios (sin especificar, por ejemplo, si la persona se ausentó del Centro), negativos (incumplimiento), y traslado a otros Centros (se indica nombre). En el CIS Retiro se registra en una columna adicional: constan los motivos de las personas cuyos registros se repiten, y de una forma que dificulta su posterior medición. La mayor parte son egresos voluntarios (por ausencias), le siguen los negativos (por consumo, por no respetar normas, por agresiones) y después los positivos (cobro subsidio habitacional, ingreso a hogar, por resolver situación de vivienda).

6.5.2. Crédito Vigente del Programa 44

Durante el ejercicio se efectuaron modificaciones al crédito de sanción en más por \$4.057.661.548 y en menos por \$2.182.121.065¹³³, por lo tanto se aumentó el crédito original por \$1.875.540.483, con una ampliación del sancionado de un 88.19%.

De este modo, con las modificaciones -que dieron origen al Crédito Vigente de \$4.002.166.064,00- la incidencia de montos de cada Actividad cambió en relación al total del Crédito, con la siguiente distribución por Actividad:

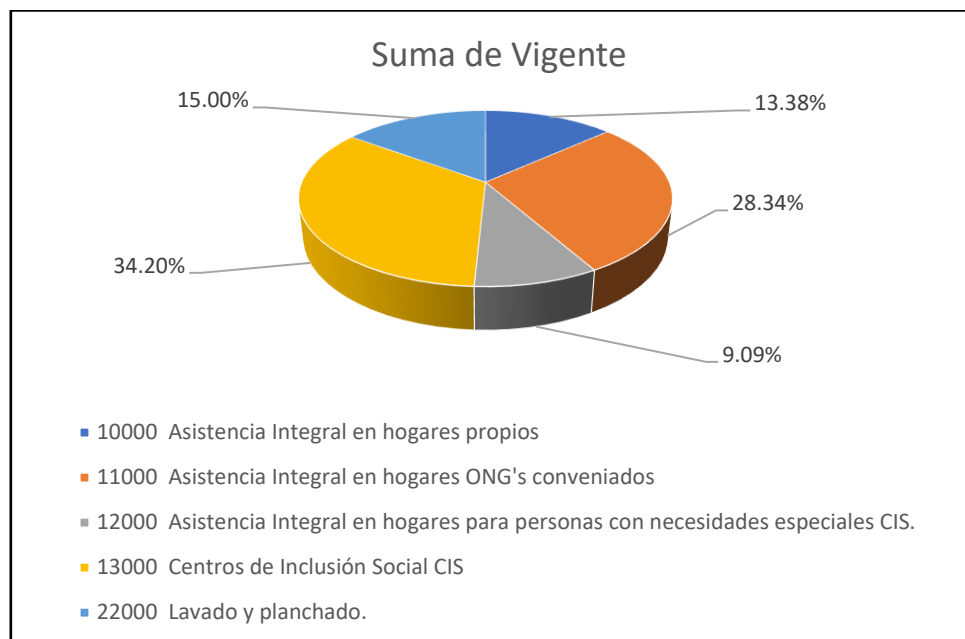
Cuadro N° 29 Crédito Vigente del Programa 44 por Actividad

Activ.	Descripción	Suma de Vigente	% Incidencia de Actividad sobre presupuesto Prog.44
10000	Asistencia Integral en hogares propios	535.497.720,00	13,38
11000	Asistencia Integral en hogares a ONG	1.134.109.903,00	28,34
12000	Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS.	363.712.447,00	9,09
13000	Centros de Inclusión Social CIS	1.368.716.497,00	34,20
22000	Lavado y planchado.	600.129.497,00	15,00
Total general		4.002.166.064,00	100,00

Elaboración propia en base al Listado de Transacciones 2023 - Cuenta de Inversión 2023

¹³³ El dictado de las Leyes N° 6672 y N° 6709 introdujeron cambios en más, por \$1.141.000.000 y \$125.152.920, respectivamente. Las 18 Resoluciones del Ministerio de Hacienda introdujeron cambios de ampliación del crédito por \$922.993.971,00 y lo redujo por \$620.190.034, 1 Decreto incrementó por un total de \$1.073.259.176,0 y lo disminuyó en \$1.035.554.292; por último 35 Resoluciones aumentaron el sancionado en \$795.255.481 y lo disminuyeron en \$526.376.739.

Gráfico N° 5 Crédito Vigente Programa 44 por Actividades



Elaboración propia en base al Listado de Transacciones 2023 - Cuenta de Inversión 2023

6.5.3. Ejecución del Presupuestaria del Programa 44 por Actividad Presupuestaria

De acuerdo a la Apertura Programática, el Programa 44 abarca las siguientes actividades específicas presupuestarias¹³⁴, con un monto devengado total de \$4.002.166.064,00.

- 10000 “Asistencia Integral en hogares propios”
- 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG”
- 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales”
- 13000 “Centros de Inclusión Social CIS”.
- 22000 “Lavado y planchado”.

Esta clasificación de ejecución del gasto implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del Presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra).

¹³⁴ Distribución Administrativa de Créditos Programa 44, Presupuesto 2023.

En virtud a lo analizado respecto a la ejecución del gasto de las actividades presupuestarias que conforman el Programa 44 durante el año 2023, se han identificado las siguientes líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del mismo (se trata de actividades que son cuantificadas en las metas físicas):

- la actividad 10000 “Asistencia Integral en hogares propios” tiene como línea de acción la asistencia integral de personas alojadas en CIS propios.
- la actividad 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG” tiene como línea de acción la asistencia integral de personas alojadas en CIS de Instituciones bajo convenio de OSC de gestión asociada y gestión conveniada.
- la actividad 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales” tiene como línea de acción la asistencia integral a personas alojadas en CIS de OSC de gestión conveniada para personas con discapacidad.
- La denominación de estas actividades presupuestarias ha quedado desactualizada, en función de la clasificación de los Dispositivos que conforman el Programa 44, que brindan “atención integral” en “Centros de Inclusión Social (CIS)” de: Instituciones propias (actividad 10000); de Instituciones de OSC bajo convenios (11000); Instituciones de OSC para personas con discapacidad bajo convenios (12000). **Observación 11 a)**
- la actividad 13000 “Centros de Inclusión Social” -como actividad específica separada- ha quedado desactualizada, en tanto su línea de acción -“alojamiento integral a personas en Centros de Inclusión Social”- se implementa en otras actividades presupuestarias específicas del Programa, ya sea en CIS propios (actividad 10000), CIS a cargo de Instituciones con convenio (actividad 11000); y CIS a cargo de Instituciones con firma de convenio para personas con discapacidad (actividad 12000)¹³⁵. **Observación 11 b)**

¹³⁵ En los últimos años la actividad presupuestaria 13000 ha tenido cambios en su denominación. En el año 2020 se denominaba “Paradores”, conteniendo inciso 1, 2, 3 4 y 5, su Inciso 514 se denominaba “Paradores” (de gestión propia). En 2021 y 2022 pasó a denominarse “Centros de Inclusión Social”, conformada por los incisos 1, 2, 3 4 y 5. La apertura del inciso 5, 514, se identificó como “Paradores”. Durante estos años, los anteriores paradores propios ya se denominaban Centros de Inclusión Social (CIS). En 2023, sigue con la misma denominación, “Centros de Inclusión Social y en la apertura del inciso 5, 514 se lo identifica “Centros de Inclusión Social”.

- En el marco de esta actividad (13000), se ejecutan gastos que corresponden a otras actividades específicas que conforman el Programa 44, tal como se expondrá en el correspondiente apartado de este Informe 6.5.4.3.
- la actividad 22000 “Lavado y planchado” no tiene línea de acción específica y no ha sido contemplada en la cuantificación de las metas físicas del Programa¹³⁶.

A continuación, se expondrá el análisis presupuestario de las actividades que conforman el Programa 44 “Asistencia Integral a los Sin Techo”, correspondiente al objeto de auditoría, es decir: los gastos para Instituciones a cargo de CIS de gestión asociada y gestión conveniada con las que se suscribió convenio en el marco del Programa.

De este modo, se verificó que dichos gastos no han sido ejecutados exclusivamente en la actividad presupuestaria 11000 -en la cual deberían haberse devengado- sino que también se ejecutan en las demás actividades presupuestarias que conforman la estructura programática del Programa con cuantificación de metas -a excepción de la 10000. **Observación 13 a)** y **Observación 14 a).**

Créditos de la Actividad 11000 Asistencia Integral en hogares ONG

En el siguiente cuadro se exponen los Créditos presupuestarios de la Actividad 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG” del Programa 44 - Asistencia Integral a los Sin Techo, por Objeto del Gasto. Se presenta desde el punto de vista estructural en sus cuatro niveles de cuentas: inciso, principal, parcial y subparcial.

¹³⁶ Información suministrada por la DGAI en respuesta a la Nota NO-2024-00027010-AGCBA-DGDSO: “Las actividades que se tuvieron en cuenta para la programación y ejecución de las metas son la N°10.000, N°11.000, N°12.000 y N°13.000”.

Cuadro N° 30 Crédito Sanción-Vigente y Devengado Actividad 11000
Asistencia Integral en hogares a ONG

Actividad	Inciso / Pda. Pal. / Pda. Pcial. / Pda. Subpcial.	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado
11000	Asistencia Integral en hogares a ONG	634.415.240,00	1.134.109.903,00	1.134.109.899,55
5	5 Transferencias	634.415.240,00	1.134.109.903,00	1.134.109.899,55
1	51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	634.415.240,00	1.134.109.903,00	1.134.109.899,55
4	514 Ayudas sociales a personas	634.415.240,00	1.134.109.903,00	1.134.109.899,55
38	Asistencia Integral a los sin Techo	634.415.240,00	1.134.109.903,00	1.134.109.899,55

Elaboración en propia en base a Listado de transacciones y Resolución N° 7658/MHFGC/23

Los cambios por modificaciones, resultaron en un aumento del crédito original por \$499.694.663, que representó una ampliación del 78,76% dando origen al Crédito Vigente, el que ascendió a \$1.134.109.903.

El Crédito Devengado ascendió a \$1.134.109.899.55, conformando el 28,34% del total del Vigente el Programa 44, en el Inciso 5- Transferencias, 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, 514 Ayudas sociales a personas, subparcial 38 Asistencia Integral a los sin Techo.

Las transferencias con crédito devengado en la actividad 11000 fueron efectuadas a 25 ONG, entre las cuales se encuentran 20 Instituciones que prestaron servicios para CIS de gestión conveniada y gestión asociada.

Además, se han devengado gastos por \$32.039.179,44 (2,82% del total de la actividad) que no corresponden que sea parte de la ejecución en la actividad 11000 por los siguientes motivos:

- 2 instituciones con las que se firmó convenio en el marco del Programa auditado, que tienen como objeto brindar servicios a personas con discapacidad, por lo que no conforman el universo bajo auditoría. **Observación 12 a).**

- 3 instituciones que la DGAI no acreditó conceptos que justifiquen el gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado en el ejercicio 2023, por un total de \$ 5.254.063,44. **Observación 12 b).**

Atento lo puntualizado, la suma correctamente devengada en la actividad 11000 “Asistencia Integral en hogares a ONG” en 20 Instituciones a cargo de CIS, asciende a \$1.102.070.720,11 conformando el 97,17% de lo ejecutado en actividad.

En el siguiente cuadro consta el crédito devengado de las 20 ONG cuyos CIS prestaron servicios en el Programa con créditos correctamente ejecutados en esta actividad.

Cuadro N° 31 Crédito Devengado Actividad 11000-Asistencia Integral en hogares a ONG - Instituciones a cargo de CIS objeto de auditoría

Instituciones	CIS	Modalidad de gestión	Devengado
Arzobispado de Buenos Aires	San José de Flores - Albisetti	Conveniada	7.939.068,00
Asociación Civil Accionando Sueños	Renacer Madres	Conveniada	7.774.026,00
Asociación Civil el Comedor del Fondo	Casa Heredia	Conveniada	2.756.102,00
Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle	Monteagudo - Hogar Frida - Che Guevara	Conveniada	88.820.806,00
Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sarah Hernández de Cilley	Amparo Maternal	Conveniada	24.316.862,11
Cooperativa de Trabajo Producserv Ltda	Tacuarí	Asociada	78.283.360,00
Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Ltda.	Osvaldo Cruz - Uspallata	Asociada	215.509.320,00
Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda.	Julieta Lanteri - México	Asociada	131.556.040,00
Cooperativa de Trabajo Paz y Esperanzas Limitada	Paz y Esperanzas	Asociada	26.516.700,00
Ejército de Salvación	Betania - Amparo	Conveniada	12.042.432,00
Fundación Camino a Jericó	Hogar Posada Loyola de Convalecientes	Conveniada	539.580,00
Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Casa Blanca - Castañares - Rosedal	Asociada	373.459.130,00
Fundación Junta Parroquial Nuestra Señora del Pilar	Casa del Reencuentro	Conveniada	5.502.960,00
Fundación Manos Abiertas	Hogar Refugio de María	Conveniada	5.502.910,00

Isauro Arancibia Asociación Civil por el Derecho de Niños, Niñas y Jóvenes a elegir su propio futuro	Isauro Arancibia	Convenida	6.603.552,00
Parroquia Cristo Obrero Arzobispado de Buenos Aires	Retiro	asociada	7.030.800,00
Parroquia Santa María Madre del Pueblo	Santa María Madre del Pueblo	Convenida	5.542.200,00
Instituto Parroquial Virgen Inmaculada	Virgen Inmaculada	Convenida	870.480,00
Asociación Civil Puentes de Esperanza	Renacer hombres-Puente 1	Convenida	92.308.342,00
Siempre es Hoy Asociación Civil	Siempre es Hoy	Convenida	9.196.050,00
Total			1.102.070.720,11

Elaboración propia en base al Listado de Transacciones 2023 - Cuenta de Inversión 2023 e información suministrada por DGAI

Del total ejecutado (\$1.102.070.720,11), el 75,53% corresponden a gastos para CIS de Gestión Asociada, por \$832.355.350,00, mientras que el 24,47%, por la suma de \$269.715.370,11, fue para CIS de Gestión Convenida.

Respecto a las **clasificaciones presupuestarias**, en la actividad 11000 la ejecución por **objeto del gasto** ha sido en el Inciso 5- Transferencias, 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, 514 Ayudas sociales a personas, subparcial 38 Asistencia Integral a los sin Techo.

- En lo que respecta a la **Ubicación geográfica**, del total de créditos devengados en la actividad 11000 se efectuaron gastos en dos ubicaciones geográficas para una misma ONG, cuando corresponde llevar a cabo la ejecución del gasto por clasificación geográfica en una sola ubicación geográfica. **Observación 12 c).**

En razón de las ONG de la Actividad 11000, el **importe pagado** asciende a \$970.080.564,11, el 88,02% del devengado (\$1.102.070.720,11). La **Deuda exigible**, por lo tanto, alcanzó a \$131.990.156, el 11,98% del crédito ejecutado.

Créditos de la Actividad 12000 Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS

En el siguiente cuadro se exponen los Créditos presupuestarios (Sanción, Vigente y Devengado) de la Actividad 12000- Asistencia Integral en hogares para

personas con necesidades especiales CIS, del Programa 44 - Asistencia Integral a los Sin Techo, por Objeto del Gasto. Se presenta desde el punto de vista estructural en sus cuatro niveles de cuentas: inciso, principal, parcial y subparcial.

Cuadro Nº 32 Crédito Sanción-Vigente y Devengado Actividad 12000
Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS

Actividad	Inciso/Pda.Pal. /Pda.Pcial. /Pda. Subpcial.	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado
12000	Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS.	203.012.872,00	363.712.447,00	363.712.446,60
5	5 Transferencias	203.012.872,00	363.712.447,00	363.712.446,60
1	51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	203.012.872,00	363.712.447,00	363.712.446,60
4	514 Ayudas sociales a personas	203.012.872,00	363.712.447,00	363.712.446,60
40	Asistencia Habit. Personas con Necesidades Especiales	203.012.872,00	363.712.447,00	363.712.446,60

Elaboración en propia en base a Listado de transacciones y Resolución Nº 7658/MHFGC/23

El Crédito original ha tenido, durante el ejercicio 2023, modificaciones del 79,16% por \$160.699.575, dando como resultado un Crédito Vigente \$363.712.447, manteniendo siempre su conformación en el objeto del gasto en el Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, 514 Ayudas sociales a personas, Sub parcial 40-Asistencia Habit. Personas con Necesidades Especiales.

El Crédito devengado de la Actividad 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”, por un importe de \$363.712.446.60 fue ejecutado mediante Transferencias a las siguientes 16 Instituciones:

**Cuadro N° 33 Devengado de la Actividad 12000- Asistencia Integral en hogares
para personas con necesidades especiales CIS, por Institución**

Instituciones	CIS	Modalidad de Gestión	Devengado	Actividad del Prog. 44 a la que Corresponde
Devengado total de la Actividad 12000			363.712.446,60	
Arzobispado de Buenos Aires	San José de Flores - Albisetti	Conveniada	3.801.900,00	11000
Asociación Civil Accionando Sueños	Renacer Madres	Conveniada	30.567.146,00	11000
Asociación Civil el Comedor del Fondo	Casa Heredia	Conveniada	6.822.482,00	11000
Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle	Monteagudo, Hogar Frida, Che Guevara	Conveniada	3.069.090,00	11000
Asociación Monseñor Francois	HODIF	Conveniada Discapacidad	33.059.914,00	12000
Cáritas Buenos Aires	San Martín de Porres, Año Santo, San Francisco de Asís	Conveniada	181.154.985,00	11000
Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Ltda.	Osvaldo Cruz y Uspallata	Asociada	7.938.000,00	11000
Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios de Paco Ltda.	Sin acreditó concepto de justificación de gasto. Institución no firmó convenio ni está a cargo de CIS.		442.500,00	No corresponde a Programa
Cooperativa e Trabajo Paz y Esperanza Limitada	Paz y Esperanzas	Asociada	35.370.800,00	11000
Cooperativa La Vida como Viene Limitada	No se acreditó concepto de justificación de gasto. Institución no firmó convenio ni está a cargo de CIS		223.445,60	No corresponde a Programa
Cooperativa de Trabajo Esquina Libertad	No se acreditó concepto de justificación de gasto. Institución no firmó convenio ni está a cargo de CIS		-	No corresponde a Programa
Ejército de Salvación	Betania y Amparo	Conveniada	1.656.000,00	11000
Fundación Camino a Jericó	Posada Loyola	Conveniada	4.705.075,00	11000
Fundación El Pobre de Asís	Kaupé - Montes de Oca	Conveniada Discapacidad	34.721.544,00	12000
Parroquia Santa María Madre del Pueblo	Santa María Madre del Pueblo	Conveniada	16.469.640,00	11000
Siempre es Hoy Asociación Civil	Siempre es Hoy	Conveniada Discapacidad	3.709.925,00	12000

Elaboración propia en base al Listado de Transacciones 2023 - Cuenta de Inversión 2023 e información suministrada por DGAI

Del cuadro precedente se verifica que se han ejecutado gastos en esta actividad presupuestaria de 3 Instituciones que están a cargo de CIS para personas con discapacidad, con las que se firmó convenio en el marco del Programa. Por lo tanto, el 19,66% (\$71.491.383,00) de los gastos devengados en esta actividad (por un total de \$363.712.446,60), han sido imputados correctamente, con importes ejecutados para 3 Instituciones a cargo de CIS de Gestión Conveniada para personas con Discapacidad sobre un total de 5 que prestan servicios para este perfil poblacional en el Programa.

Por otro lado, el 80,34% (\$292.221.063,60) de los gastos devengados en la actividad 12000 no corresponde sea parte de la ejecución de dicha Actividad, puesto que se ha verificado su incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática, por los siguientes motivos:

- el 80,16% del total devengado en la actividad 12000 por \$291.555.118,00, corresponde a gastos para 10 Instituciones a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del Programa auditado- que debieron ser planificados y ejecutados en la actividad presupuestaria 11000. **Observación 13 a).**
- el 0,18% del total ejecutado en la actividad, por \$665.945,60 en gastos a 3 Instituciones sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado. **Observación 13 b).**
- Finalmente, no constan las registraciones de gastos para 2 Instituciones a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del Programa auditado- destinados también a esta población en la ejecución presupuestaria de la Actividad 12000. **Observación 13 c).**

En la actividad 12000 la **suma pagada** de \$316.228.630,60 (86,94% de lo devengado) con una **Deuda exigible** de \$47.483.816,00 (13,06% de la ejecución).

Créditos de la Actividad 13000 Centros de Inclusión Social CIS

El crédito de Sanción de la Actividad 13000-Centros de Inclusión Social CIS (\$645.338.091) se concentró en cuatro niveles: en el Inciso 1 Gastos en Personal, 3 Servicios no Personales, 4 Bienes de Uso, y 5 Transferencias (conteniendo subparcial 24- Centros de Inclusión Social CIS, para el Inciso 5).

Los cambios presupuestarios representaron un aumento de 112,09% en \$723.378.406. El crédito Vigente de la Actividad 13000 “Centros de Inclusión Social CIS” por una suma de \$1.368.716.497 se plasmó también en los incisos 1, 3, 4 y 5.

En función del objeto de auditoría no se han considerado los gastos de los Inciso 1 y 4, con los que se han ejecutado gastos para el Personal que realiza tareas en los CIS de gestión Propia y para proveer de bienes en CIS propios; respectivamente.

De este modo, en función del objeto de auditoría, se han analizado los créditos de la actividad 13000, en los Incisos, partidas, procesos y prestadores, que guardan relación a los gastos destinados a atender de forma inmediata a las personas sin techo, mediante la atención integral en CIS a cargo de Instituciones bajo convenio en el marco del programa auditado. Los incisos en los que se efectuaron gastos en esta actividad del Programa para dicho destino son:

- Inciso 3-Servicios no personales, 33 Mantenimiento, reparación y limpieza, 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, y
- 39 Otros Servicios, 392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios.
- Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - 514 Ayudas sociales a personas.

Ejecución del Inciso 3-Servicios no personales, 33 Mantenimiento, reparación y limpieza, 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

El devengado del Inciso 3-Servicios no personales, 33 Mantenimiento, reparación y limpieza, 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, ascendió a la suma de \$ 379.119.684,87. Todos los gastos del inciso 331, se ejecutaron mediante la aplicación del proceso de gastos establecido por Decreto N°433/16, tal como informó la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Los gastos del ejercicio en el mencionado inciso tuvieron como destino solventar a CIS Propios, como CIS de gestión asociada con los que se firmó convenios. El valor de \$264.955.355,00 (69.89% del total devengado del inciso 331 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”) fue ejecutado con cargo al

CIS Retiro, por operativo frío, que hasta el mes de julio de 2023 fue un Centro de Gestión Propia por lo que no conformó objeto de auditoría en dicho mes¹³⁷. Por otro lado, el importe de \$114.164.329,87 (30,11% del total devengado del inciso 331 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”) tuvo como destinatarios del gasto a CIS de gestión propia y asociada con los que se firmó convenios en el marco del Programa auditado.

En el siguiente cuadro constan los gastos, prestador, CIS beneficiados del servicio por modalidad, importes y el N° de formulario PRD que sustentó el registro de devengado.

Cuadro N° 34 Gastos del Inciso 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales por Prestador, Incidencia por Prestador, CIS y Modalidad

Prestador del Servicio	Devengado	Incidencia	CIS Gestión Propia	CIS Gestión Asociada
Barrancas Paso del Rey S.A. PRD: 283634.	6.126.533,00	5,37		Retiro
Bruno Romano PRD 283634, PRD 283652 y PRD 365004	16.516.500,01	14,47	Once y Cruz del Sur (Loria)	Osvaldo Cruz, Julieta Lanteri, Tacuarí, Casa Blanca, Rosedal, Uspallata, México y Castaños
Héctor Pablo Díaz PRD: 365134	11.266.113,00	9,87	Once y Cruz del Sur (Loria)	Osvaldo Cruz, Julieta Lanteri, Tacuarí, Casa Blanca, Rosedal, Uspallata, México y Castaños
Proyectos y Construcciones M&M S.R.L. PRD 283695, PRD 283738, PRD 365079, y PRD 385643	80.255.183,86	70,30	Once y Cruz del Sur (Loria)	Osvaldo Cruz, Julieta Lanteri, Tacuarí, Casa Blanca, Rosedal, Uspallata, México y Castaños
Total 114.164.329,87	114.164.329,8	100%		

Elaboración en propia en base a Listado de transacciones e información suministrada por DGAI y DGTAL

Tal como informó la DGTAL, el gasto se ejecutó para un conjunto de CIS de gestión propia y de gestión asociada como consta en el cuadro precedente.

El gasto por \$6.126.533,00 (5,37% del total) en el mes de agosto, se devengó para el CIS Retiro, cuya modalidad de Gestión pasó de ser propia a gestión asociada con vigencia a partir del primer día ese mismo mes. De este modo, el GCBA solventó gastos del inciso “331 Mantenimiento y reparación de edificios y

¹³⁷ Prestador del servicio Barrancas del Rey S.A. desde la segunda quincena de mayo hasta la segunda quincena de junio de 2023.

locales” (mediante la aplicación del proceso establecido por Decreto N°433/16) en CIS de modalidad de gestión asociada a cargo de Instituciones con las que suscribió convenios en el marco del Programa auditado, cuyo alcance y características no se han definido. Por lo tanto, no se ha determinado en particular qué gastos debe afrontar la Institución con sus fondos, y cuales deben estar a cargo del GCABA, en este caso respecto a mantenimiento, reparación del inmueble de funcionamiento de los CIS. **Observación 4 a).**

Ejecución del Inciso 3-Servicios no personales, 39 Otros Servicios, 392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios

Los gastos del Inciso 3-Servicios no personales, 39 Otros Servicios, 392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios se ejecutaron por \$ 709.688.638,42. La suma de \$398.938.635,15 (56,21% del devengado) resultó del registro de gastos del inciso 392 “Servicios de comidas, viandas y refrigerios” para prestaciones brindadas por empresas contratadas para los CIS de gestión propia, y de gestión asociada con los que se firmó convenio en el marco del Programa auditado.

A partir de información suministrada por la DGTAL, se relevó que los gastos se sustentaron por Decreto N°433/16 (que representan el 75,08% del total), y por Licitación Pública (el 24,92% restante)¹³⁸.

Del análisis efectuado de la información del Listado de transacciones, y de la documentación remitida por la DGTAL, se identificó que los gastos del inciso 392 “Servicios de comidas, viandas y refrigerios” -por Decreto N°433/16- han tenido como período de facturación desde la segunda quincena de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. El único proveedor ha sido Bagalá S.A. por un total de \$299.531.933,16¹³⁹, y los CIS destinatarios fueron de gestión propia (Once y Cruz del Sur – Loria), y gestión asociada (Retiro, México, Paz y Esperanzas (Brasil), Castañares, Casa Blanca y Rosedal).

Los gastos devengados del inciso 392 “Servicios de comidas, viandas y refrigerios” por \$99.406.701,99 se ejecutaron en base a asistencias brindadas

¹³⁸Licitación N°623/1227/LPU23 “Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas en Crudo y en Cocido y de Viandas Cocidas”.

por adjudicatarias de la Licitación Pública N°623/1227/LPU23 Bagalá S.A. y Equis Quince S.A., tramitada desde diciembre del año auditado en el expediente EXP-2023-27697008-GCABA-DGCYC.

La suma de \$74.201.623,84 (18,63% del total), corresponde a gastos por servicios prestados del proveedor Bagalá S.A. en CIS de modalidad propia (Once, Cruz del Sur – Loria) y de gestión asociada (Retiro, México), Castañares, Casa Blanca, Rosedal, y Paz y Esperanzas); mientras el importe de \$25.205.078,15 (6,32% del total), fue ejecutado por prestataria Equis Quince S.A., también en las dos modalidades (propia: Costanera, La Boca, Bepo Ghezzi y asociada: Osvaldo Cruz, Uspallata, Tacuarí, Lanteri). Entre los dos proveedores se brindan servicios en los 10 CIS de gestión asociada con convenio suscripto. Tal como se expuso previamente en el apartado “6.2.3 en el título **“Alimentación y/o gastronomía”** en los convenios de los CIS mencionados se enuncian en las prestaciones a su exclusivo cargo “Brindar servicio de provisión de alimentos y de gastronomía...” o “Asistir al servicio de gastronomía”. No resulta claro, entonces, qué parte -si la Institución y/o el GCABA- debe financiar dicha prestación, la cual fue pagada con fondos propios del GCABA para los CIS de gestión asociada. **Observación 4 a).**

De este modo, el GCBA se hizo cargo de solventar gastos del inciso “392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios” (mediante el Decreto N°433/16 y la Licitación Pública N°623/1227/LPU23 en CIS con convenios en el marco del Programa auditado, sin que se haya definido el alcance de la modalidad de gestión correspondiente, y en ese marco, quien debe hacerse cargo de afrontar el pago de los servicios como sucedió con estas contrataciones destinadas a los CIS de gestión asociada. **Observación 4 a).**

Ejecución del Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - 514 Ayudas sociales a personas.

Finalmente, en la actividad 13000 se han ejecutado gastos en el Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - 514 Ayudas sociales a personas, Subparcial 24-Centro de Inclusión

Social, por la suma de \$73.831.379,85, cuyos datos constan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 35 Inciso 5 Transferencias 514 Ayudas sociales a personas, CIS por Institución

13000 Centros de Inclusión Social CIS	CIS / Modalidad	Devengado	Actividad del Prog. 44 a la que Corresponde
5 Transferencias		73.831.379,85	
51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		73.831.379,85	
514 Ayudas sociales a personas		73.831.379,85	
Arzobispado de Buenos Aires	San José de Flores – Albisetti Conveniada	6.543.372,00	11000
Asociación Civil el Comedor del Fondo	Casa Heredia - Conveniada	5.512.204,00	11000
Parroquia Cristo Obrero Arzobispado de Buenos Aires	Retiro - Asociado	20.854.260,00	11000
Instituto Parroquial Virgen Inmaculada	Virgen Inmaculada - Conveniada	5.023.800,00	11000
Siempre es Hoy Asociación Civil	Siempre es Hoy - Conveniada	35.650.357,65	11000
Cooperativa la Vida como Viene Limitada	No se acreditó concepto de justificación de gasto. Institución no firmó convenio ni está a cargo de CIS.	247.386,20	No corresponde a Programa

Elaboración en propia en base a Listado de transacciones y Res. N° 7658/MHFGC/23
e información suministrada por DGAII

Tal como se verifica del cuadro anterior:

- Los gastos para las 5 Instituciones a cargo de CIS con convenio en el marco del Programa auditado ascienden a \$73.583.993,65 (99,66% del devengado por el inciso 514 de la actividad presupuestaria 13000). El objeto de estos gastos corresponde a la actividad presupuestaria 11000, cuya finalidad consiste en la Asistencia Integral a los Sin Techo. Asistencia Integral en Hogares a ONG.

Observación 14 a).

- Además, se devengó el importe de \$247.386,20 de 1 ONG sin acreditación de concepto de justificación del gasto por prestaciones en el Programa auditado.

Observación 14 b).

El importe **pagado** por el Inciso 3-Servicios no personales, 33 Mantenimiento, reparación y limpieza, 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, fue de \$6.126.533,00. El importe **pagado** del Inciso 3-Servicios no personales, 39 Otros Servicios, 392 Servicios de comidas, viandas y refrigerios ascendió a \$256.171.213,34. El importe **pagado** del Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - 514 Ayudas sociales a personas, fue de \$63.812.365,85.

Créditos de la Actividad 22000 Lavado y Planchado

En el siguiente cuadro se exponen los Créditos presupuestarios (Sanción, Vigente y Devengado) de la Actividad 22000-Lavado y Planchado, del Programa 44 - Asistencia Integral a los Sin Techo, por Objeto del Gasto. Se presenta desde el punto de vista estructural en sus tres niveles de cuentas: inciso, principal y parcial.

Cuadro N° 36 Crédito Sanción-Vigente y Devengado Actividad 22000

Actividad	Inciso/Pda.Pal./Pda.Pcial./Pda. Subpcial.	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado
22000	Lavado y planchado.	91.449.015,00	600.129.497,00	600.129.496,78
3	3 Servicios no personales	91.449.015,00	600.129.497,00	600.129.496,78
3	33 Mantenimiento, reparación y limpieza	91.449.015,00	600.129.497,00	600.129.496,78
9	339 Otros no especificados precedentemente	91.449.015,00	600.129.497,00	600.129.496,78

Elaboración en propia en base a Listado de transacciones y Resolución N° 7658/MHFGC/23

El crédito de sanción de la Actividad 22000 “Lavado y Planchado” de \$91.449.015,00 se concentró en el Inciso 3 Servicios no personales- 33 Mantenimiento, reparación y limpieza- 339 Otros no especificados. El Crédito ejecutado, de \$660.129.496,78, se ejecutó en los incisos mencionados.

La provisión del servicio -a CIS Propios y a CIS de gestión asociada con cuyas Instituciones se firmó convenio- como informó la DGTAL, se llevó a realizó por dos licitaciones, por \$196.736.454,25 (32,78% del devengado), cuya adjudicataria fue la firma Tex Care Argentina S.A. Las Licitaciones Públicas

fueron LPU 462-0431-LPU18 “Servicio de Lavado, Planchado, Secado, con Provisión y Distribución de ropa de cama y de baño” por \$28.933.571,18 (servicios prestados de febrero a agosto) y LPU 7411-0152-LPU-23 “Contratación de Un Servicio de Lavandería con Provisión destinado a Hogares y Paradores de la DGAI” por \$167.802.883,07 (de septiembre a diciembre de 2023). Asimismo, en 2023 se ejecutó la suma de \$403.393.042,53 (67,22% del devengado) por Redeterminación de Precios.

La DGTAL brindó los datos de las contrataciones vigentes durante el período auditado mencionadas -financiadas con créditos en un 100% por la Fuente 11 Tesoro de la Ciudad-, e indicó que *“la adjudicataria TEX CARE ARGENTINA S.A. ha prestado servicios en los CIS de modalidad propia y de gestión asociada”*. Respecto a la provisión de este servicio, en los todos los convenios y/o adendas de gestión asociada y conveniada, se establece en la cláusula segunda que las prestaciones de higiene (incluye lavandería) debieron estar a cargo de las respectivas Instituciones, sin embargo, como ha sucedido en otros servicios (gastronomía / alimentación y mantenimiento y reparación de edificios) no se ha definido con claridad y por acto administrativo quien debe pagarlos y qué CIS deben ser los destinatarios. **Observación 4 a)**

El importe **pagado** asciende a la suma de \$426.313.784,14, el 71,04% del **devengado** (\$660.129.496,78). Corresponde al pago por provisión del servicio de Lavado y Planchado del año 2023, por las dos licitaciones cuya prestataria es la firma TEX CARE ARGENTINA S.A.

7. Observaciones

Observación 1- Estructura y Personal de la GORCIS

- a) La organización interna de la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS) cuenta con áreas sustantivas para la gestión de los Centros de Inclusión Social (CIS) que no han sido formalizadas, a diferencia de las Jefaturas de División y de Sección que sí cuentan con aprobación por normativa.
- b) El CIS Retiro, que cambió de modalidad de gestión propia a gestión asociada desde el 1 de agosto de 2023, continuó contando con la Jefatura de División Parador Retiro, y con Jefes de División y de Sección Apoyo Operativo (ambos

agentes de planta permanente) correspondientes a la estructura de un CIS de gestión propia en la órbita de la GORCIS.

Observación 2 - Cambio de modalidad del CIS Retiro

El ente auditado -Dirección General de Atención Inmediata (DGAI)- no aportó documentación respaldatoria que fundamente las razones que motivaron el cambio de modalidad del CIS Retiro, que pasó de gestión propia a gestión asociada a partir del 1 de agosto de 2023, en el marco del convenio suscripto con la Parroquia Cristo Obrero. Tampoco suministró información ni documentación que permita acreditar la situación dominial del predio del funcionamiento del CIS, gestionado por la Institución a cargo desde la fecha mencionada por la vigencia del convenio.

Observación 3 - Debilidades de control interno

Respecto a la información suministrada por la DGAI

a) La Dirección General de Atención Integral Inmediata (DGAI) presentó debilidades en su sistema de control interno para consolidar de manera precisa e íntegra la información básica del universo de Centros de Inclusión Social (CIS) que funcionaron en el Programa durante el período auditado. Ello conllevó la dificultad en la definición del universo de CIS objeto de auditoría a cargo de instituciones (de gestión asociada y gestión conveniada), lo cual fue posible a los 53 días hábiles de la recepción de la primera respuesta por parte del ente auditado.

Respecto a la información suministrada por la DGRE

Se observaron inconsistencias en la información brindada por la Dirección General Red de Atención (DGRE) en el marco de este Informe, en comparación con la documentación previamente remitidas por su antecesora en la continuidad de la gestión (DGAI), y por la propia DGRE:

b) Respecto al convenio del CIS Alberti, suscripto en un marco distinto al del Programa auditado: la DGRE no suministró el convenio en dos oportunidades y, una vez remitido solicitó desestimar los datos de plazas ocupadas brindadas por la DGAI por una “información errónea” debido a un “error involuntario”, sin embargo, en el informe final del secretario también consta referencia a las plazas ocupadas en el mencionado CIS.

c) En el marco de las respuestas a la Nota NO-2025-00006974-AGCBA-DGDSO, la DGREA, luego de haber concluido la entrega de información (incluyendo archivos Excel con datos estadísticos de los CIS de la muestra), remitió sin requerimiento previo un nuevo IF¹⁴⁰ con el fin de “ampliar y esclarecer” lo ya presentado. En esta nueva respuesta, reemplazó los documentos previamente remitidos por la DGAI primero y por la propia DGREA por archivos que contenían una parte de la documentación enviada anteriormente, eliminando la base de datos con el detalle de personas alojadas y sus asistencias mensuales. Este reemplazo restringió el nivel de información disponible, en particular respecto a las plazas efectivamente ocupadas en los CIS bajo convenio.

Observación 4 - Modalidades de CIS bajo convenio: gestión asociada gestión y conveniada

c) No se han definido por normativa, en los convenios suscriptos, ni de otra manera explícita: la conceptualización, el alcance y características de la gestión de CIS a cargo de Instituciones bajo convenio, que adopta dos modalidades de gestión: conveniada y asociada.

Por lo tanto, no se han establecido los lineamientos que comparten ambas modalidades, las especificidades de cada una, y sus diferencias respecto a los CIS propios, para alcanzar los objetivos del Programa.

No se ha definido particularmente -en ese marco- quién debe financiar determinadas prestaciones y servicios para la población en los CIS -como la alimentación y gastronomía, el lavado y el mantenimiento y reparación de edificios; así como las designaciones de personal-; si la propia Institución o el GCABA, puesto que el convenio establece que la Institución las tiene a su exclusivo cargo y el GCABA las ha pagado con sus recursos en CIS de gestión asociada.

d) No se ha dictado normativa que reglamente el funcionamiento de los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada que defina los objetivos, funciones y competencias de su personal con áreas del GCABA (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) y las líneas de intervención en los circuitos no establecidos

¹⁴⁰ Se recibió el IF-2025-23507916-GCABA-DGREA, y luego el segundo IF-2025-23508561-GCABA-DGREA (firmado por la directora general) rectificando el primero, que tiene como única diferencia, haber sido firmado por el asesor legal de la directora general de la DGREA.

en los convenios respecto a: ingreso, admisión, permanencia, reserva de vacante, renovación y ampliación de tiempo de permanencia, pautas de convivencia estrategias de egreso, y egresos de personas alojadas.

Observación 5 - Tramitación de convenios con Instituciones a cargo de CIS

a) Los convenios suscriptos con las Instituciones a cargo de Centros de Inclusión Social -conforme las categorías A, B, C, D y C- que surgen de un modelo aplicable por la Dirección Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, no han sido aprobados por normativa, por lo tanto, no se han publicado en el Boletín Oficial a fin de su comunicación y transparencia.

b) El circuito de tramitación de convenios no prevé la presentación de proyectos institucionales de las Instituciones a cargo de CIS para adjuntar al convenio al momento de su firma, con objetivos, líneas de acción y supervisiones por parte de la Unidad Ejecutora de Implementación (DGAII, DGREA o quien la reemplace en el futuro), a fin de llevar a cabo la efectiva fiscalización, evaluación y medición de los resultados obtenidos en cumplimiento de los objetivos del Programa.

c) El 85,71% de Instituciones a cargo de CIS de la muestra seleccionada (6/7 Instituciones) no ha presentado la documentación obligatoria de tramitación de convenios respecto a su planta física y cobertura de seguros (informe técnico, sistema de autoprotección, acreditación de uso del inmueble y seguros de Incendio y Responsabilidad Civil Comprensiva)¹⁴¹.

¹⁴¹ La Parroquia Cristo Obrero (a cargo del CIS Retiro) no cumplió con la presentación del informe técnico, del sistema de autoprotección y de la acreditación de uso del inmueble. Las pólizas de seguros entraron en vigencia con posterioridad al convenio: la de incendio el 16/08/2023 y la de responsabilidad civil el 8/08/2023. El convenio entró en vigencia el 01/08/2023. La Parroquia Virgen Inmaculada (a cargo del CIS Virgen Inmaculada) no cumplió con la presentación del informe técnico y del sistema de autoprotección. La póliza de seguros contra incendio entró en vigencia con posterioridad al convenio: el 05/05/ 2023. El convenio entro en vigencia el 01/04/2023. La Institución no presentó póliza de seguros de Responsabilidad Civil Comprensiva. La Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (a cargo del CIS Hogar Frida), no cumplió con la presentación del informe técnico, del sistema de autoprotección y de la acreditación del uso del inmueble. La Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Ltda. (a cargo del CIS Osvaldo Cruz) no cumplió con la presentación del informe técnico y del sistema de autoprotección. No acreditó la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil comprensiva, y en la póliza de seguros de incendios presentada, consta la contrariedad en los domicilios del inmueble asegurado. La Fundación de Ayuda Social Vida Pura (a cargo del CIS Rosedal) no cumplió con la presentación del informe técnico y del sistema de autoprotección. La Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda. (a cargo del CIS México) no cumplió con la presentación del informe técnico y del sistema de autoprotección.

Observación 6 - Prestaciones y obligaciones de Instituciones a cargo de CIS del Programa auditado establecidas en convenios y adendas

a) Tiempo de permanencia:

En el 31,25% de los CIS (10 Centros sobre un total de 32 con convenio suscrito en el marco del Programa auditado) no se establece ningún tiempo de permanencia para las personas alojadas¹⁴², como sí se ha definido en el resto, que contempla un período inicial de 100 días máximo que puede ser ampliado o renovado.

b) Jornada de Alojamiento:

En el 9,37% de los CIS (3 Centros sobre un total de 32)¹⁴³ se establece un servicio de alojamiento por 12 horas. La duración por media jornada no se condice con la Descripción Presupuestaria, con la normativa de creación del Programa, con la Ley 3706 y con el Protocolo de Intervención, así como con la página web que informa que “*están disponibles las 24 horas*”.

c) Personal:

- En el 25% de los CIS (8 Centros sobre un total de 32) el plantel del CIS no cumple con la conformación mínima definida para su respectiva categoría¹⁴⁴.
- En 2 de los CIS de gestión asociada se cumple con la conformación mínima de su categoría (8,33% de los 24 Centros que sí cuentan y 6,25% del total de 32 CIS) con agentes asignados por DGAI, lo cual implica la inobservancia de la cláusula correspondiente del convenio en cuanto el mismo “*carecerá de relación alguna con el GCABA, estando a exclusivo cargo de la Institución los salarios, seguros y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción*”¹⁴⁵.

d) Seguros:

En el 31,25% de los CIS (10 Centros sobre un total de 32) los convenios -y/o adendas modificatorias- no especifican la cantidad de personas máxima de la

¹⁴²CIS: Tacuarí, Hogar Frida, Che Guevara, Hogar Monteagudo, Hogar Posada Loyola, San José de Flores, Santa María Madre del Pueblo, Puente I, Virgen Inmaculada y Casa del Reencuentro.

¹⁴³ CIS: Renacer Hombres, Casa Heredia y Santa María Madre del Pueblo. En los 2 primeros casos continúa por convenio alojamiento 12 horas hasta 2025.

¹⁴⁴ CIS: Uspallata, Paz y Esperanzas, Hogar Año Santo, Hogar San Francisco de Asís, Hogar San Martín de Porres, Renacer Hombres, Santa María Madre del Pueblo, Casa Heredia.

¹⁴⁵ Personal asignado por la DGAI en CIS Tacuarí 2 operadores sociales y psicóloga y en CIS México Lic. Trabajo Social.

cobertura de seguros que están obligadas a contratar de responsabilidad civil y contra incendios para el inmueble de funcionamiento del CIS.

Observación 7 - Montos de subsidios a Instituciones a cargo de CIS establecidos en convenios y adendas

a) Los montos de los subsidios a instituciones se actualizaron durante el período auditado en promedio un 87,10% para todas las categorías de CIS; mientras el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC registró una variación interanual acumulada del 211,40%. En consecuencia, la actualización aplicada quedó 124,30% por debajo del incremento real del IPC en 2023.

Estos incrementos fueron efectivizados mediante la suscripción de entre una y tres adendas modificatorias de la cláusula décimo cuarta de los convenios, un procedimiento que resulta ineficiente, ya que genera gestiones administrativas innecesarias y costosas, ante la ausencia de un mecanismo de actualización automática basado en parámetros técnicos y normativos.

b) En el 75% de los CIS correspondientes a las categorías A, B, C, D y E (24 centros sobre un total de 32), los montos de subsidios establecidos en convenios y adendas resultaron superiores, inferiores o iguales a los determinados para la categoría, sin que sea la misma relación directa con las obligaciones y prestaciones asumidas por cada institución. En estos 24 CIS¹⁴⁶ se identificaron 8 criterios no uniformes para la determinación de subsidios, ninguno de los cuales se orientó a equiparar los montos según las prestaciones y obligaciones dentro de la misma categoría, a diferencia de lo verificado en los 8 CIS restantes, donde sí se aplicó un criterio de homogeneidad.

Observación 8 - Circuito de pago a Instituciones a cargo de CIS

c) El circuito instrumentado por el ente auditado para el pago mensual de subsidios a Instituciones no incluyó la verificación de las plazas efectivamente ocupadas por prestaciones en cada CIS, requisito para que el GCABA los otorgue, en cumplimiento de la cláusula novena del correspondiente convenio.

¹⁴⁶ CIS Santa María Madre del Pueblo, Casa del Rencuentro, Puente I, Casa Blanca, Julieta Lanteri, Tacuarí, Rosedal, Loyola, Uspallata, México, Paz y Esperanzas, Castañares, Osvaldo Cruz, Retiro, Renacer hombres, Renacer madres, Che Guevara, San Martín de Porres, Año Santo, San Francisco de Asís, Hogar Frida, Siempre es Hoy, Casa Heredia, Monteagudo.

La verificación que realizó el ente auditado consistió exclusivamente en corroborar que la cantidad total de plazas facturadas no supere la cantidad máxima de plazas establecida por convenio y/o adenda modificatoria.

d) De los 24 comprobantes (facturas y recibos) de Instituciones a cargo de CIS por prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023 con devengamiento en dicho mes, se ha verificado que:

- En el 33,33% de los comprobantes (8 sobre un total de 24 comprobantes) no se incluye en la descripción del servicio la prestación de “alojamiento” y/o “por residente”¹⁴⁷ y en el 75% (18 sobre un total de 24 comprobantes) no consta la cantidad de horas de alojamiento (día completo) o 12 hs. (media jornada); y que los servicios se brindaron por las “plazas efectivamente ocupadas”¹⁴⁸; conceptos que forman parte de los requisitos para los correspondientes pagos de acuerdo a los convenios / adendas.
- En el 62,50% de los comprobantes (15 sobre un total de 24 comprobantes), se comprobó que se ha facturado más cantidad de plazas que las efectivamente ocupadas de acuerdo a los informes presentados en cumplimiento de lo establecido de sus convenios¹⁴⁹. En estos casos, los subsidios a Instituciones

¹⁴⁷ Comprobantes de: Asociación Civil Puentes de Esperanza (CIS Renacer Hombres FC C-2-112 y CIS Puente I FC C-2-111), Siempre es Hoy Asociación Civil (CIS Siempre es Hoy FC C-1-088), Arzobispado de Buenos Aires (CIS San José de Flores FC C-4-3116), Parroquia Virgen Inmaculada (CIS Virgen Inmaculada FC C-2-104) y Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Casa Blanca FC C-1-54, CIS Castañares FC C-1-55 y CIS Rosedal FC C-1-53).

¹⁴⁸ Comprobantes de: Asociación Civil Puentes de Esperanza (CIS Renacer Hombres FC C-2-112 y CIS Puente I FC C-2-111), Siempre es Hoy Asociación Civil (CIS Siempre es Hoy FC C-1-088), Arzobispado de Buenos Aires (CIS San José de Flores FC C-4-3116 y CIS Albisetti FC C-4-3122), Parroquia Virgen Inmaculada (CIS Virgen Inmaculada FC C-2-104), Ejército de Salvación (CIS Betania REC C-1002-390 y CIS Amparo REC C-1002-389), Fundación Manos Abiertas (CIS Hogar Refugio de María REC 1-14467), Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sarah Hernández de Cilley (CIS Amparo Maternal FC C-1-165), Fundación Junta Parroquial Nuestra Señora del Pilar (CIS Casa del Reencuentro REC C-9-757), Coop. de Trabajo Alberto Márquez Ltda. (CIS Osvaldo Cruz FC B-2-366), Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Casa Blanca FC C-1-54, CIS Castañares FC C-1-55 y CIS Rosedal FC C-1-53), Cooperativa Producerv. Ltda (CIS Tacuarí FC B-1-25) y Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda (CIS Julieta Lanteri FC B-1-31 y CIS México FC B-1-32).

¹⁴⁹ Informes en cumplimiento de la cláusula novena o décima. Comprobantes de: Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sarah Hernández de Cilley (CIS Amparo Maternal, FC C-1-165), Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Limitada (CIS Uspallata, FC B-2-365), Puentes de Esperanza (CIS Puente I, FC C-2-111), Puentes de Esperanza (Renacer Hombres, FC C-2-112), Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Casa Blanca, FC C-1-054), Asociación Civil Proyecto 7 gente en situación de calle (CIS Monteagudo, FC C-2-374), Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Castañares, FC C-1-055), Fundación de Ayuda Social Vida Pura (CIS Rosedal, FC C-1-053), Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Limitada (CIS Osvaldo Cruz, FC B-2-366), Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada (CIS Julieta Lanteri, FC B-1-031), Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada (CIS México, FC B-1-032), Arzobispado de Buenos Aires (CIS Monseñor Albisetti, FC C-4-3122), Asociación Civil el Comedor del Fondo

abonados por el GCABA han sido mayores que los que debieron haberse facturado por las asistencias totales que constan fehacientemente en sus informes (prestaciones por plazas efectivamente ocupadas).

El importe por subsidios abonado de más por estos 15 comprobantes ascendió a \$41.954.618,00, suma que representa el 28,88% del total devengado de los 24 comprobantes (\$145.257.378,00) por prestaciones del mes de diciembre en los CIS del Programa de gestión conveniada y gestión asociada.

Observación 9 - Supervisión Instituciones a cargo de CIS

El ente auditado, en su carácter de Unidad Ejecutora responsable de la implementación de los convenios, no presentó constancias que acrediten la realización de tareas de supervisión, fiscalización y control sobre la gestión de los 32 Centros de Inclusión Social (CIS) administrados por instituciones mediante convenios en el marco del Programa auditado (de gestión conveniada y asociada).

Observación 10 - Estadísticas de gestión - eficacia

a) Metas físicas

La unidad de las metas físicas definida como “Cantidad de personas alojadas” no expresa el producto producido por el Programa que es el “alojamiento transitorio a personas en CIS”, que puede medirse mediante la cantidad de “plazas”. Es decir que hay una discordancia en tanto el producto expresa la oferta, pero la unidad de medida con la cual se pretende medirlo se refiere a la demanda.

b) Porcentaje de ocupación de plazas por perfil poblacional

El Programa auditado no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población “mixta y familias” durante todo el año auditado, puesto que el único Centro para ese perfil poblacional con 70 plazas, a cargo de una Institución bajo convenio (de gestión asociada), tuvo el 100% de ocupación¹⁵⁰.

El perfil poblacional “familias” no ha contado con vacantes de plazas durante el primer trimestre del año 2023 por la falta de CIS en el Programa. Desde el mes de abril -hasta la incorporación de 1 Centro propio en julio- se contó

(CIS Casa Heredia, FC C-1-950), Cooperativa de Trabajo Producerv Ltda (CIS Tacuarí, FC B-1-025), Arzobispado de Buenos Aires (CIS San José de Flores, FC C-4-3116).

¹⁵⁰ CIS Tacuarí a cargo de la Cooperativa Producerv. Ltda.

exclusivamente con 1 CIS a cargo de una Institución¹⁵¹ con convenio (de gestión asociada), que tuvo una ocupación del 90% en abril, y del 100% en mayo y junio.

En estos CIS destinados al perfil “mixta y familias” o “familias” el Programa no ha contado con vacantes destinadas a su población destinataria.

c) Egresos de personas alojadas en CIS a cargo de Instituciones

El ente auditado no acreditó contar con datos de egresos de personas alojadas en los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada, aunque en todos los convenios se establece que las Instituciones deben informarlos en forma fehaciente.

En el 100% de los registros de los CIS de la muestra (7/7 CIS analizados) no está incluido el campo específico para completar los motivos de los egresos de las personas (voluntarios, positivos, negativos y otros). En dos Centros han completado los motivos de egreso, pero dicho registro no resulta lo suficientemente íntegro para su posterior medición estadística¹⁵².

Observación 11 - Estructura programática – Programa 44

- a) La denominación de las actividades presupuestarias -y de los dispositivos en la Descripción Presupuestaria- como “hogares” (propios, de ONG y para personas con necesidades especiales) ha quedado desactualizada en función de la clasificación del conjunto de Dispositivos que integran el Programa como “Centros de Inclusión Social (CIS)” y de sus respectivas líneas de acción para el logro de objetivos.
- b) La actividad 13000 “Centros de Inclusión Social” ha quedado desactualizada como actividad específica separada de las demás, puesto que su línea de acción “alojamiento integral a personas en Centros de Inclusión Social” se implementa en otras actividades presupuestarias específicas del Programa, ya sea en la 10000 (CIS propios), la 11000 CIS a cargo de Instituciones con convenio y la 12000 CIS a cargo de Instituciones con convenio para personas con discapacidad.

¹⁵¹ CIS México a cargo de la Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada.

¹⁵² En CIS México y CIS Retiro.

Observación 12 - Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 11000 “Asistencia Integral en hogares ONG”

Se ha verificado la incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática en la Actividad Presupuestaria 11000 “Asistencia Integral en hogares ONG” por \$32.039.179,44, que representa el 2,83% del monto total devengado:

- a) Se devengaron gastos para 2 Instituciones a cargo de CIS destinados a población con discapacidad¹⁵³ que debieron ser planificados y ejecutados en la Actividad 12000-Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales por un monto de \$26.785.116,00.
- b) Se devengaron gastos para 3 Instituciones¹⁵⁴ sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado por un monto de \$5.254.063,44.
- c) La ejecución presupuestaria, del gasto de 1 ONG¹⁵⁵ se efectuó en dos Ubicaciones geográficas (dos comunas), en la Comuna 1 (\$1.905.750,00) donde está ubicado el CIS y en la Comuna 2 (\$3.597.160,00) donde está ubicada la Institución, correspondiendo llevar a cabo la clasificación geográfica del gasto en una sola Ubicación Geográfica.

Observación 13- Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”

Se ha verificado la incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática en la Actividad Presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”, por \$292.221.063,6, que representa el 80,34% del total devengado:

- a) el 80,16% del total devengado en la actividad 12000 corresponde a gastos para 10 Instituciones a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del

¹⁵³ Fundación El Pobre de Asís (CIS Kaupé y CIS Monte de Oca por \$8.518.224,00) y Asociación Monseñor Francois (CIS HODIF por \$18.266.892,00), por un importe total de \$26.785.116,00.

¹⁵⁴ Fundación Convivir (por \$4.815.823,04), Cooperativa La Vida como Viene Limitada (por \$247.386,20) y Fundación Volviendo a Casa (por \$190.854,20).

¹⁵⁵ Fundación Manos Abiertas a cargo del CIS Hogar Refugio de María.

Programa auditado- que debieron ser planificados y ejecutados en la actividad presupuestaria 11000, por un monto de \$291.555.118,00¹⁵⁶.

b) el 0,18% del total ejecutado se devengó en gastos de 3157 Instituciones sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado por un monto de \$665.945,60.

c) los gastos efectuados por los 2 Instituciones¹⁵⁸ a cargo de CIS que prestan servicios para población con discapacidad, fueron devengados en la órbita exclusivamente de la Actividad 11000 Asistencia Integral en hogares ONG, y no se registran en esta Actividad 12000.

Observación 14 - Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 13000 “Centros de Inclusión Social CIS”

Se ha verificado la incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática en la Actividad presupuestaria 13000 por \$73.831.379,85, que representa el 5,39% del total devengado de la actividad y el 99,66% del devengado total de la actividad del Inc.5 Transferencias:

a) Los gastos de 5 Instituciones¹⁵⁹ a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del Programa auditado- por \$73.583.993,65 debieron ser planificados y ejecutados en la Actividad presupuestaria 11000 “Asistencia Integral en hogares ONG”.

¹⁵⁶ Arzobispado de Buenos Aires (CIS San José de Flores y Albisetti por 3.801.900,00), Asociación Civil Accionando Sueños (CIS Renacer Madres por 30.567.146,00), Asociación Civil El comedor del Fondo (CIS Casa Heredia por 6.822.482,00), Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (CIS Monteagudo, Frida y Che Guevara por 3.069.090,00), Cáritas Buenos Aires (CIS San Martín de Porres, Año Santo y San Francisco de Asís por 181.154.985,00), Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez (CIS Osvaldo Cruz y Uspallata por 7.938.000,00), Cooperativa de Trabajo Paz y Esperanzas Limitada (CIS Paz y Esperanzas por 35.370.800,00), Ejército de Salvación (CIS Betania y Amparo por 1.656.000,00), Fundación Camino a Jericó (CIS Posada Loyola por 4.705.075,00) y Parroquia Santa María Madre del Pueblo (CIS Santa María Madre del Pueblo por 16.469.640,00).

¹⁵⁷ Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios del Paco Ltda. (por \$442,500,00), Cooperativa de Trabajo Esquina Libertad (sin ejecución) y Cooperativa la Vida como Viene Limitada (por \$ 223,445,60).

¹⁵⁸ Asociación Civil Puentes de Esperanza (CIS Renacer hombres) y Asociación Civil Accionando Sueños (CIS Renacer madres).

¹⁵⁹ Arzobispado de Buenos Aires (CIS San José de Flores y Albisetti por 6.543.372,00), Asociación Civil el Comedor del Fondo (CIS Casa Heredia por 5.512.204,00), Parroquia Cristo Obrero Arzobispado de Buenos Aires (CIS Retiro por 20.854.260,00), Instituto Parroquial Virgen Inmaculada (CIS Virgen Inmaculada por 5.023.800,00) y Siempre es Hoy Asociación Civil (CIS Siempre es Hoy por 35.650.357,65).

b) Los gastos destinados a 1 Institución¹⁶⁰ por \$247.386,2, tuvieron presupuesto devengado en la Actividad presupuestaria 13000, Inciso 5 Transferencias - 51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - 514 Ayudas sociales a personas, Subparcial 24-Centro de Inclusión Social, sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado.

Observación 15 - Registros para estadísticas de personas alojadas en CIS

El ente auditado no definió criterios unificados para el registro de datos por parte de las Instituciones a cargo de una muestra de CIS. Esta falta de criterios unificados, y de la verificación de los datos una vez registrados, trajo como consecuencia que la información sea inexacta, y por lo tanto afecte la integridad de las estadísticas de las personas atendidas, en particular, en los siguientes casos detectados de los CIS de la muestra:

a) Datos de origen y/o nacionalidad y de concurrentes

En el 71,43% de los CIS de la muestra (5/7 total de los CIS) se verificaron datos inexactos respecto a los datos de provincia de origen y/o nacionalidad de las personas atendidas y de concurrentes alojados¹⁶¹. Estos datos se generan por errores de fórmulas en el Excel, que no permiten una registración correcta.

b) Cantidad total de Personas atendidas

En el 42,85% de los CIS de la muestra (3/7 de los 7 CIS) se verificaron diferencias de registros de las 871 personas atendidas durante el mes de diciembre de 2023 y las 1006 filas / registros en las que se las han identificado¹⁶². Esta situación genera registros de una mayor cantidad de personas atendidas

¹⁶⁰ Cooperativa Como Viene la Vida Limitada.

¹⁶¹ Datos que constan en los registros de CIS. Osvaldo Cruz: no se contabilizó nacionalidad de 1 persona de origen Turquía; Virgen Inmaculada: se carga nacionalidad de dos formas distintas y la fórmula solo considera Perú con tilde (no se cuantifica nacionalidad de personas registradas como "PERU"); Rosedal: no se contabilizó nacionalidad de 1 persona de origen europeo y nacionalidad "Perú". Refugio de María: no se contabilizaron 2 personas de nacionalidad brasileña. Retiro: se contabilizaron menos personas de beneficiarios alojados por días, edad, nacionalidad y provincia. Por falla en fórmula Excel de columna Concurrentes alojados se cuentan menos filas.

¹⁶² Se repiten datos de las mismas personas en diferentes filas de la hoja BASE del Excel, trasladando los errores a las otras hojas como "personas atendidas" En el CIS Retiro se registran 490 personas (fueron 362); en el CIS México 147 personas (fueron 144) y en el CIS Rosedal 148 (fueron 144). 76 personas alojadas en CIS Retiro, con registros entre 2 y 6 veces; 3 personas con 2 registros cada una en el CIS Rosedal y 3 personas con 2 registros cada una en el CIS México.

que las que deberían haberse cuantificado al repetirse los registros de las mismas.

c) Registro de plazas ocupadas por las personas alojadas:

En el 57,14% de los CIS de la muestra (4/7 Centros) se ha superado la cantidad de plazas máximas establecida sus convenios (en 3 Centros los 31 días del mes de diciembre de 2023 y en 1 en 17 de los 31 días d). Además, en 3 de estos CIS las pólizas de seguros -que presentó la Institución a cargo del CIS en el marco de la tramitación del respectivo convenio- no cubre la cantidad de personas alojadas que ha superado dicha cantidad máxima¹⁶³.

8. Recomendaciones

Recomendación 1- Estructura y Personal de la GORCIS

Arbitrar las medidas conducentes para formalizar la estructura interna actualizada de la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS), con la totalidad de las áreas sustantivas para la gestión de los CIS y de las jefaturas de los CIS propios.

Recomendación 2 - Cambio de modalidad del CIS Retiro

Implementar las acciones necesarias para documentar la modalidad de gestión del CIS Retiro y la situación dominial del predio de su funcionamiento, gestionado por la Institución a cargo.

Recomendación 3 - Debilidades de control interno

a) Implementar las acciones necesarias para fortalecer el control interno respecto a consolidar de forma oportuna, precisa e íntegra la información básica del universo de los Centros de Inclusión Social (CIS).

b) y c) Implementar las acciones necesarias para fortalecer el control interno respecto a asegurar la consistencia de la información y documentación oficial

¹⁶³ CIS Refugio de María: en los 31 días del mes de diciembre se superó el máximo de 15 plazas máximas establecida por convenio (18 personas alojadas cada día). Las pólizas de seguros cubren hasta un máximo de 15 personas. En el CIS Retiro: en 31 días del mes de diciembre se superó el máximo de 120 plazas establecida por convenio, con un pico de ocupación de 158 personas alojadas. Las pólizas de seguros cubren hasta un máximo de 120 personas. En el CIS México: en 17 de los 31 días del mes de diciembre se superó el máximo de 100 plazas establecida por convenio, con un pico de ocupación de 104 de personas alojadas. La póliza de seguros cubre hasta un máximo de 100 personas alojadas. En el CIS Virgen Inmaculada: en 31 días del mes de diciembre se superó el máximo de 20 plazas establecida por convenio, con un pico de ocupación de 27 personas.

brindada a esta AGCBA que afecta la rendición de cuentas y la continuidad de la gestión.

Recomendación 4 - Modalidades de CIS bajo convenio: gestión asociada gestión y conveniada

a) Establecer de manera explícita, por normativa y/o en los convenios suscriptos, la definición conceptual, el alcance de cada modalidad de gestión y características de la gestión de CIS a cargo de Instituciones bajo convenio de modalidad conveniada y asociada, con la definición de criterios que las diferencian de los CIS de gestión propia.

En ese marco, definir en particular, el origen de los recursos financieros de las prestaciones y servicios para la población en los CIS (alimentación y gastronomía, el lavado y el mantenimiento y reparación de edificios); así como las designaciones de la totalidad del personal que preste servicios.

b) Dictar la normativa que reglamente el funcionamiento de los CIS bajo convenio (de gestión asociada y de gestión conveniada), con la definición de objetivos, funciones y competencias de su personal con áreas del GCABA (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) y las líneas de intervención respecto a ingreso, admisión, permanencia, reserva de vacante, renovación y ampliación de tiempo de permanencia, pautas de convivencia estrategias de egreso, y egresos de personas alojadas.

Recomendación 5 - Tramitación de convenios con Instituciones a cargo de CIS

Arbitrar las medidas de revisión y formalización del circuito de tramitación y aprobación de convenios con Instituciones a cargo de CIS en el Programa auditado, para:

a) Aprobar mediante el dictado de normativa los modelos de convenios con las Instituciones a cargo de CIS.

b) Incorporar entre la documentación adjuntar en el circuito de tramitación de convenios al momento de su firma, los proyectos instituciones de las Instituciones a cargo de los CIS.

e) Dar cumplimiento a la presentación por parte de las Instituciones de la totalidad de la documentación exigida de tramitación para la suscripción de convenios.

Recomendación 6 - Prestaciones y obligaciones de Instituciones a cargo de CIS del Programa auditado establecidas en convenios y adendas

Tomar las acciones para que los próximos convenios suscriptos con las Instituciones a cargo de CIS -y/o sus adendas- incluyan: el tiempo de permanencia para las personas alojadas; el alojamiento por 24 horas en correspondencia con la normativa del Programa y su Descripción Presupuestaria, la dotación de personal mínima establecida para la respectiva categoría de CIS; la cantidad de personas máxima de la cobertura de seguros.

Recomendación 7 - Montos de subsidios a Instituciones a cargo de CIS establecidos en convenios y adendas

Arbitrar las acciones conducentes de determinación y actualización de los montos de subsidios a las Instituciones en cada categoría de CIS, basados en parámetros e indicadores técnicos que los equiparen según las obligaciones y prestaciones asumidas.

Asimismo, generar la implementación de mecanismos de notificación fehaciente de las actualizaciones a fin de evitar las gestiones administrativas innecesarias y costosas.

Recomendación 8 - Circuito de pago a Instituciones a cargo de CIS

a) Incluir en el circuito de pago la verificación de plazas efectivamente ocupadas, para así cumplir con el requisito ineludible establecido en los convenios para otorgar los subsidios mensuales a las Instituciones a cargo de los CIS.

b) Verificar que en los comprobantes de facturación de las Instituciones a cargo de los CIS conste la descripción del servicio prestado de alojamiento, así como las horas de alojamiento y la prestación de servicios por “plazas efectivamente ocupadas”.

Asimismo, controlar que el importe mensual facturado por cada una de las Instituciones se corresponda con las plazas efectivamente ocupadas en los CIS a cargo de las mismas, de acuerdo al informe presentado en cumplimiento a lo establecido en los respectivos convenios suscriptos.

Recomendación 9 - Supervisión Instituciones a cargo de CIS

Instrumentar un sistema formal y documentado de supervisión, fiscalización y control de la gestión de los CIS a cargo de Instituciones con las que se suscribió convenios.

Recomendación 10 - Estadísticas de gestión - eficacia

Instrumentar las acciones pertinentes para redefinir la unidad de medida de las metas del Programa en términos de oferta de plazas, asegurar la disponibilidad de plazas para la población de todos los perfiles en particular de mixta y familias, así como para contar con los datos de egresos de las personas alojadas en los CIS de las diferentes modalidades conveniadas.

Recomendación 11 - Estructura programática – Programa 44

Arbitrar las medidas para actualizar en la planificación presupuestaria la Descripción Presupuestaria y estructura de las actividades presupuestarias del Programa de Asistencia Integral a los Sin Techo, en función de las líneas de acción implementadas en los “Centros de Inclusión Social (CIS)”.

Recomendación 12 - Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 11000 “Asistencia Integral en hogares ONG”

Arbitrar las acciones conducentes para implementar la correcta planificación y ejecución de los gastos en la actividad presupuestaria 11000 del Programa 44 Asistencia Integral a los Sin Techo, asegurando que cada gasto se registre en la actividad correspondiente según la categoría poblacional y la línea de acción del Programa.

Recomendación 13- Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”

Arbitrar las acciones conducentes para implementar la correcta planificación y ejecución de los gastos en la actividad presupuestaria 12000 del Programa 44 Asistencia Integral a los Sin Techo, asegurando que cada gasto se registre en la actividad correspondiente según la categoría poblacional y la línea de acción del Programa.

Recomendación 14 - Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 13000 "Centros de Inclusión Social CIS"

Arbitrar las acciones conducentes para implementar la correcta planificación y ejecución de los gastos en la actividad presupuestaria 13000 del Programa 44 Asistencia Integral a los Sin Techo, asegurando que cada gasto se registre en la actividad correspondiente según la categoría poblacional y la línea de acción del Programa.

Recomendación 15 - Registros para estadísticas de personas alojadas en CIS

Definir -y verificar la efectiva utilización- de criterios unificados para el registro de datos estadísticos por parte de las Instituciones a cargo de los CIS, en particular respecto a los de origen y/o nacionalidad de las personas alojadas, sus concurrentes, la cantidad total de personas atendidas y las plazas ocupadas.

8. Conclusión

La atención integral a personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social en Centros de Inclusión Social (CIS) mediante convenios con Instituciones, constituye la principal línea de acción del Programa 44 de "Asistencia Integral a los Sin Techo", dependiente de la Dirección General de Atención Inmediata (DGAI). Estos CIS representan el 71,74% del total de Centros y el 71,88% de las plazas disponibles del Programa.

A partir de los procedimientos realizados, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en el marco normativo y presupuestario del Programa, así como en la disponibilidad de plazas para ciertos perfiles poblacionales y en los procesos de supervisión y control administrativo vinculados a los pagos a las Instituciones a cargo de los CIS. Estas situaciones pueden afectar la eficacia y la transparencia de la gestión.

En cuanto al circuito administrativo y de pago, se observó que el organismo auditado, el momento de realizar los pagos no corroboró las plazas efectivamente ocupadas al momento de la liquidación de subsidios mensuales, tal como prevén los convenios vigentes y realizó los pagos por la totalidad de plazas conveniadas. Como resultado, el circuito aplicado durante el período

analizado produjo pagos por prestaciones que no fueron íntegramente brindadas.

En relación al marco normativo y procedimental, se constató la falta de definición del alcance y características de cada modalidad de gestión de los CIS y la ausencia de normativa reglamentaria para el funcionamiento de los Centros de gestión asociada y conveniada. En ese marco resulta fundamental definir el origen de los recursos financieros y humanos para todos los CIS bajo convenio.

Por otro lado, el Programa no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población "mixta y familias" durante todo el año; en tanto el ente auditado no acreditó la función de supervisión en la totalidad de los Centros de gestión asociada y conveniada.

Finalmente, en términos presupuestarios, se observó la incorrecta planificación y ejecución de gastos en diferentes actividades presupuestarias del Programa 44, en contraposición a la categoría poblacional y líneas de acción del Programa

Anexo N° 1 - Síntesis Apartados del Protocolo Intervención en Dispositivos Propios- Disp. N° 7-DGDAI-2020

Marco institucional: De los Dispositivos propios del Programa Asistencia Integral a los Sin Techo, dependiente de la Dirección General de Atención Inmediata. A través de dicho Programa, y en articulación con otros servicios, se intenta dar respuesta a uno de los problemas sociales más complejos: la problemática de la gente que hace de la intemperie y los espacios públicos su lugar donde vivir.

Fundamentación del Protocolo: Documento con información detallada, ordenada, sistematizada e integral sobre los fundamentos, objetivos, políticas, normas, funciones y procedimientos de las distintas actividades que se realizan dentro de los Dispositivos propios del GCABA que dependen de la Dirección General.

Objetivo principal: encontrar líneas comunes de intervención y articulación que permitan unificar y consensuar criterios, conformar un equipo de trabajo interdisciplinario y optimizar la tarea diaria.

Objetivos generales

Modalidad de trabajo

Temáticas de intervención

Equipo de trabajo

Funcionamiento de los dispositivos

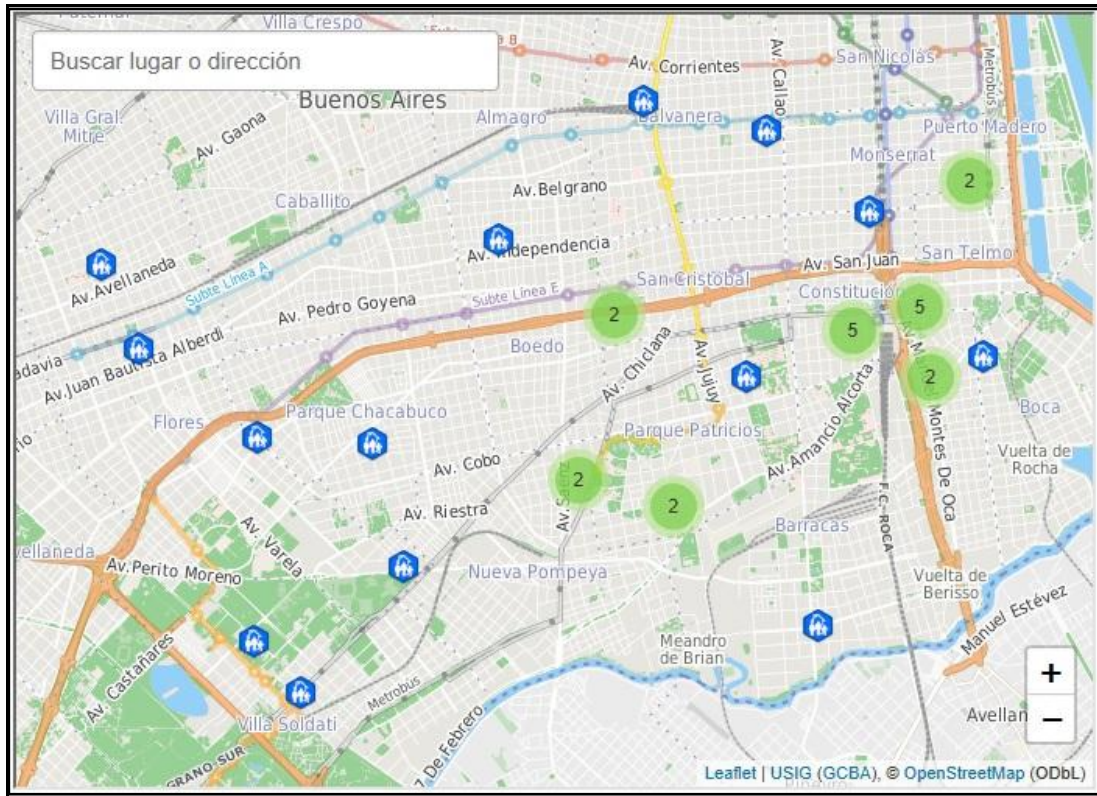
Tipos de alojamiento según destinatarios: Grupos familiares / Monoparentales; Mujeres solas; Hombres solos.

- 1) Condiciones de ingreso**
- 2) Criterios de alojamiento**
- 3) Evaluación y entrevista**
- 4) Admisión**
- 5) Permanencia**
- 6) Motivos de egreso**
- 7) Reglamento Interno:**
 - a) Derechos de la persona ingresante**
 - b) Responsabilidades de la persona alojada**
- 8) Pautas de convivencia**
- 9) Modelos de formularios a utilizar**

Anexo N° 2 - Mapa de localización de los CIS

En el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat se accede a un enlace¹⁶⁴ con objetivos y características de los CIS, y un mapa con datos de cada uno.

Imagen N° 5 Mapa CIS sitio de Internet. Captura de pantalla



<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/inclusion-social-y-atencion-inmediata/centros-de-inclusion-social>

Los campos de información de cada CIS en el mapa son: Nombre, Dirección, Destinatario (población), Tipo: “Establecimiento del GCBA” o “conveniado” (en el campo de “nombre”, figura la organización a cargo), Barrio y Comuna.

Se ha identificado que en el campo de información “Tipo” se difunden como “Establecimiento del GCBA” 10 Centros que han brindado prestaciones bajo convenio en el marco del Programa auditado durante 2023, en gestión asociada¹⁶⁵. Además, consta, un CIS que se incorporó, con la misma modalidad en 2024¹⁶⁶. De igual manera, se identifican, los CIS de gestión propia a cargo del

¹⁶⁴ <https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/inclusion-social-y-atencion-inmediata/centros-de-inclusion-social>, con acceso 19 de septiembre de 2024 y 20/05/2025.

¹⁶⁵ CIS: Retiro, Castañares, México, Osvaldo Cruz, Rosedal, Casablanca, Brasil (Paz y Esperanzas), Tacuarí, Lanteri y Uspallata.

¹⁶⁶ CIS América.

GCABA¹⁶⁷. En todos estos casos no se identifica a la Institución a cargo en el mapa.

Anexo N° 3 – Convenios: documentación de tramitación – Síntesis cláusulas

Síntesis de Documentación para tramitación de convenios

- Copia certificada del Acta Constitutiva de la OSC.
- Copia certificada del estatuto de la OSC.
- Copia del Acta de Designación de autoridades por Asamblea, vigente.
- Copia del poder, que lo autoriza a suscribir el proyecto, de existir.
- Constancia de inscripción ante la AFIP de la OSC y del firmante o CUIL.
- Fotocopias del DNI del firmante
- Certificado de deudores alimentarios del firmante.
- Declaración Jurada: Institución percibe o no subsidios de la CABA y que la Institución no es parte en juicio c/CABA.
- Copia del certificado de cobertura del seguro de incendio y responsabilidad Civil comprensiva vigente del inmueble, con alojamiento 24 horas para personas en situación de calle hasta cierto número de personas (máximo convenio).
- Un informe técnico que diga que el espacio físico puede albergar hasta cierta cantidad de personas (máximo convenio).
- Sistema de autoprotección del inmueble, conforme Ley 5920, ex plan de evacuación.
- Copia de tarjetas identificatorias de matafuegos del dispositivo con domicilio y número.
- Inscripción ante el Consejo de los Niños (en caso de corresponder).
- Constancia de inscripción ante el CIOBA.
- Documentación que acredita autorización de uso del inmueble donde se realiza la prestación (escritura, contrato de locación, comodato o lo que correspondiera).
- Apertura cuenta Banco Ciudad.

¹⁶⁷ CIS: Bepo Ghezzi, Once, La Boca, Costanera, Loria, Azucena Villaflor, Félix Lora y 26 de Julio.

Síntesis de datos de documentación presentada por muestra de Instituciones:

Respecto a la documentación de las Pólizas de seguros:

- 4 Instituciones (a cargo de los CIS Hogar Refugio de María, CIS Rosedal, CIS México y CIS Hogar Frida) presentaron sus pólizas de seguros de cobertura de incendios y de responsabilidad civil comprensiva, con vigencia previa a la establecida en el convenio. En los primeros tres casos la cobertura se brinda hasta el máximo de plazas de convenio.
- 2 Instituciones presentaron cobertura de incendio y no de responsabilidad civil comprensiva (a cargo de CIS Osvaldo Cruz: póliza con vigencia previa a la del convenio, no consta máximo de plazas con cobertura¹⁶⁸ y de CIS Virgen Inmaculada con vigencia un mes más tarde que la del inicio del convenio, con máximo de 40 personas).
- 1 Institución (a cargo de CIS Retiro) presentó seguros con vigencia posterior a la del convenio, póliza de incendio (sin cobertura los primeros 15 días de vigencia del convenio), y la otra de responsabilidad civil comprensiva (sin cobertura los primeros 7 días de vigencia convenio. Consta máximo de hasta 120 personas).

Respecto a la documentación del Informe Técnico:

- El informe técnico presentado por la Institución a cargo del CIS Hogar Refugio de María cuenta, como corresponde, con información detallada del lugar, cálculos y normativa que se aplica. Un informe técnico debe cumplir con elementos básicos tales como: carátula, datos técnicos, identificación del comitente, objeto / introducción, documentación técnica, análisis / valoración, conclusiones / recomendación, firma / certificación, anexos (planos, fotos, protocolos, etc.).
- 3 Instituciones presentaron notas declarativas firmadas por el mismo arquitecto¹⁶⁹ que expresa -sin documentación de respaldo- que el CIS está en

¹⁶⁸ La póliza presenta contrariedad en los domicilios del inmueble asegurado: a fojas 1 el bien resguardado está ubicado en Osvaldo Cruz 2669 y a fojas 2 en Osvaldo Cruz 2969.

¹⁶⁹ Al 24/05/2023 integró la dotación de la G. O. Proyectos y Obras, Dirección de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (planta permanente). Información relevada de documentación remitida por la DGINF en el Informe AGCBA 9.23.01 Dirección General de Infraestructura Social.

condiciones para albergar a una cantidad de personas (a cargo de los CIS Rosedal 130 personas, CIS México 105 personas y CIS Retiro 120 personas).

- 1 Institución presentó nota firmada por un Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo (a cargo de CIS Osvaldo Cruz hasta 140 personas).
- 2 Instituciones no presentaron documentos (a cargo de los CIS Hogar Frida y CIS Virgen Inmaculada).

Respecto a la documentación del sistema de autoprotección:

- 1 Institución (a cargo de CIS Hogar Refugio de María), que cumplió con la presentación del sistema de autoprotección, declaró el Expediente 2021 de la Dirección General de Defensa Civil y adjuntó Nota de la Dirección General (DGDCIV) validando la vigencia del mismo por un año más¹⁷⁰.
- 3 Instituciones adjuntaron carátula de inicio de trámite. La Institución a cargo del CIS Rosedal la adjuntó del inmueble de Santiago del Estero 1687, dirección del CIS Casa Blanca, lindante al CIS Rosedal (ambos de la misma Institución). La Institución a cargo del CIS Osvaldo Cruz presentó carátula de expediente de sistema de autoprotección con identificación de quien inicia el trámite, sin datos del establecimiento. La Institución a cargo del CIS Virgen Inmaculada adjuntó caratula para el establecimiento del domicilio.
- 1 Institución (Institución a cargo del CIS México) presentó un Sistema de autoprotección del Colegio que ocupa el predio principal.
- 1 Institución (a cargo del CIS Hogar Frida) adjuntó procedimiento de evacuación (uno de los elementos que deben presentarse para la obtención del sistema de autoprotección). No existe constancia de trámite o disposición aprobatoria por parte de autoridad de aplicación.
- 1 Institución (a cargo del CIS Retiro) no adjuntó documentación.

¹⁷⁰ Los Sistemas de Autoprotección poseían validez de 2 años con actualización anual: este expediente culminó en octubre de 2023, a partir de entonces se requería el inicio de uno nuevo.

Respecto a la documentación de autorización de uso del inmueble:

- 5 Instituciones (a cargo de los CIS Refugio de María, CIS Rosedal, CIS México, CIS Osvaldo Cruz y CIS Virgen Inmaculada) acreditaron autorización con contratos de comodatos¹⁷¹ o locación¹⁷².
- 2 Instituciones (a cargo de los CIS Hogar Frida y CIS Retiro) no presentaron documentación. Del CIS Retiro la DGTAL informó que *“Actualmente la Dirección General de Atención Integral Inmediata no posee la situación dominial”*¹⁷³

Datos de los domicilios de los inmuebles

Se presentan datos de los domicilios de las Instituciones de la muestra que han sido relevados en el marco del análisis realizado.

Fundación Manos Abiertas: Hogar Refugio de María (para mujeres)

Ubicado en Av. Independencia 1150 (Montserrat). Capacidad máxima: 15 plazas.

Imagen N° 6 Fachada del domicilio del CIS Refugio de María



Imagen Google maps de diciembre 2024 con acceso junio 2025

¹⁷¹ Contratos de comodato: de la Sociedad Hijas del Divino Salvador para la Fundación Manos Abiertas: CIS Refugio de María y de Corporación Bs.As. Sur para Parroquia V. Inmaculada: CIS Virgen Inmaculada.

¹⁷² Fundación de Ayuda Social Vida Pura: CIS Rosedal, Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda.: CIS México y Coop. Trabajo Alberto Márquez Ltda.: CIS Osvaldo Cruz.

¹⁷³ Información suministrada en respuesta a la Nota NO-2025-00001098-AGCBA-DGADMIN.

Fundación de Ayuda Social Vida Pura: CIS Rosedal (para población mixta)

Ubicado en Santiago del Estero 1677 (Constitución). Capacidad máxima: 130 plazas.

Imagen N° 7 Fachada del domicilio del CIS Rosedal



Imagen Google maps de julio 2024 con acceso junio 2025

Cooperativa de Trabajo Fresia Ltda: CIS México (para familias)

Ubicado en México 4040 (Almagro). Capacidad máxima: 100 plazas.

Imagen N° 8 Fachada del domicilio del CIS México



Imagen Google maps de julio 2024 con acceso junio 2025

Parroquia Cristo Obrero: CIS Retiro (para hombres)

Ubicado en Gendarmería Nacional 522 (Retiro). Capacidad máxima: 120 plazas.

Imagen N° 9 Fachada del domicilio del CIS Retiro



Imagen Google maps de junio 2024 con acceso junio 2025

Asociación Civil Proyecto 7 gente en situación de calle: Hogar Frida (para mujeres y mujeres con niños/as)

Ubicado en 15 noviembre de 1889 N° 2315 (Parque Patricios). Capacidad máxima: 45 plazas.

Imagen N° 10 Fachada del domicilio del CIS Hogar Frida



Imagen Google maps de junio 2023 con acceso junio 2025

Cooperativa de Trabajo Alberto Márquez Ltda.: CIS Osvaldo Cruz (para hombres)

Ubicado en Osvaldo Cruz 2969 (Barracas): capacidad máxima 140 plazas.

Imagen N° 11 Fachada del domicilio del CIS Osvaldo Cruz



Imagen Google maps de diciembre 2024 con acceso junio 2025

Parroquia Virgen Inmaculada: CIS Virgen Inmaculada (para hombres)

Ubicado en la calle Portela 2517 (Villa Soldati). Capacidad máxima: 20 plazas.

Imagen N° 12 Fachada del domicilio del CIS Virgen inmaculada



Imagen Google maps de julio 2023 con acceso junio 2025

Síntesis de Convenios con Instituciones a cargo de CIS

Cuadro N° 37 Síntesis Cláusulas comunes Modelos de convenios A, B, C, D y E

Concepto (tema)	Síntesis cláusulas comunes a todas las categorías
Partes y marco normativo	Partes y marco normativo: GCABA, representado por la Ministra (o Ministro) de DHyH y la Institución en el marco del Programa ... aprobado por el Decreto N° 607-GCAB-97.
DGAI: Unidad Ejecutora. CIS para personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social	DGAI o unidad de gestión que la suceda misiones y funciones: Unidad Ejecutora de implementación del Convenio: tendrá a su cargo- por sí o a través de GORCIS fiscalización, seguimiento, control administrativo y operativo. Prestaciones a cargo de la Institución: se efectivizarán en el Centro de Inclusión Social para personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad social, denominado "...", sito en la "..." de esta ciudad. Institución: acompaña documentación suficiente que acredita el derecho de uso del inmueble.
GORCIS: a / c de admisión	GORCIS a cargo de admisión de personas beneficiarias, hasta cápita máxima de plazas. Institución: no puede objetar el ingreso, salvo reingresos por inconducta y/o violación de normas de convivencia internas (debidamente documentado y justificado).
Tiempo de permanencia	Tiempo de permanencia: plazo máximo de ... días corridos que podrá ser renovado o ampliado con autorización de GORCIS. En los convenios en que se consigna: 100 días.
Institución: obligaciones previo ingreso (pautas, normas internas, reglamentos)	Institución a personas beneficiarias: informar fehacientemente previo a ingreso: pautas de convivencia, y/o normas internas de conductas y/o reglamento interno
Institución a GORCIS: egresos.	Institución a GORCIS: fecha de egreso de cada persona alojada, con motivos del egreso
Institución a GORCIS: informe	Institución a GORCIS: a mes vencido, informe de cantidad de plazas efectivamente ocupadas y datos persona. A disposición de la DG legajo de cada persona. Registros ingreso y egreso.
GCABA e Institución: articulación de recursos	GCABA e Institución: articular recursos que faciliten inserción social, planes de asistencia, micro emprendimientos, formación laboral o profesional, esparcimiento, cuidado de la salud, taller re vinculación familiar, acceso a la cultura y a la educación de las personas beneficiarias.
Institución: seguros	Institución: se obliga a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva -y contra incendios- que refiera en su objeto, además, la referencia hasta la cantidad máxima depersonas donde se prestarán los servicios.
Institución: condiciones edilicias	Institución: se compromete a cumplir con normativa vigente vinculada a condiciones edilicias, de mantenimiento y seguridad del GCABA.
GORCIS: nutrición	Área Nutrición de GORCIS: adoptará sistema seguimiento y control a Institución en relación cumplimiento de normas vigentes a alimentación a fin de optimizar acción personas alojadas.
Plazo y vigencia	Plazo y vigencia del convenio.
Fecha y firma	Fecha y firma de las partes

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGTAL

Anexo N°4 - CIS Programa 44 – Evolución interanual años 2022 a 2024

Cuadro N° 38 CIS Gestión Propia. 2023

CIS	A cargo	Población	Plazas Disponibles	Barrio y Comuna
1 Costanera	gestión propia GCABA	Hombres	150	La Boca - 4
2 Once	gestión propia GCABA	Hombres	140	Balvanera - 3
3 Loria	gestión propia GCABA	Familias	138	San Cristóbal - 3
4 Félix Lora	gestión propia GCABA	Hombres	102	San Telmo - 1
5 La Boca	gestión propia GCABA	Hombres	70	La Boca - 4
6 Azucena Villaflor	gestión propia GCABA	Mujeres solas o con niños/as	70	Constitución - 1
7 26 de Julio	gestión propia GCABA	Mujeres con niños/as	64	Montserrat - 1
8 Bepo Ghezzi	gestión propia GCABA	Hombres	50	Parque Patricios - 4
Total plazas disponibles 8 CIS gestión propia			784	

Elaboración propia en base a la información suministrada por la DGAII

Los CIS Loria y Once comenzaron a prestar servicios en junio (Operativo frío) y continuaron hasta fin de año. Los mismos CIS también funcionaron en 2024.

Cuadro N° 39 CIS modalidad Gestión Asociada. 2023

CIS		Institución a cargo	Población	Plazas Dispo nibles	Barrio y Comuna
1	Uspallata	Cooperativa de Trabajo Alberto	Mujeres	150	Barracas - 4
2	Osvaldo Cruz	Márquez Ltda.	Hombres	140	Barracas - 4
3	Retiro	Parroquia Cristo Obrero	Hombres	120	Retiro - 1
4	Casa Blanca	Fundación de Ayuda Social Vida Pura	Hombres	120	Constitución - 1
5	Castañares		Hombres	120	Parque Chacabuco - 7
6	Rosedal		Mixto	130	Constitución - 1
7	Paz y Esperanzas	Coop. de Trabajo Paz y Esperanzas	Hombres	100	Constitución - 1
8	Alberti	Fundación Camino de Vida	Hombres	60	Parque Patricios - 4
9	Tacuarí	Cooperativa Producserv. Ltda.	Mixto y familias	70	Constitución - 1
10	Julieta Lanteri	Cooperativa de Trabajo Fresia Limitada	Mujeres, mujeres con niños/as	60	Constitución - 1
11	México		Familias	100	Almagro - 5
Total de plazas disponibles CIS de gestión asociada				1.170	

Elaboración propia en base a la información suministrada por la DGAII

Los mismos CIS de gestión asociada prestaron servicios en 2024, menos Alberti y Uspallata. Se sumaron América y Entre Ríos. Castañares y Rosedal reciben a mayores de 60 años.

Cuadro N° 40 CIS modalidad Gestión Conveniada. 2023

CIS		Institución a cargo	Población	Plazas Disponibles	Barrio y Comuna / Localidad
1	Hogar San Francisco de Asís	Cáritas Buenos Aires Iglesia Católica	Hombres	130	Nueva Pompeya - 4
2	Hogar San Martín de Porres		Hombres	130	Nueva Pompeya - 4
3	Hogar Año Santo		Hombres	120	San Telmo - 1
4	Hogar Monteagudo	Asociación Civil Proyecto 7 gente en situación de calle	Hombres	118	Parque Patricios - 4
5	Hogar Frida		Mujeres, mujeres con niños/as	45	Parque Patricios - 4
6	Che Guevara		Mixto	40	Parque Chacabuco - 7
7	Renacer hombres	Asociación Civil Puentes de Esperanza	Hombres	110	San Cristóbal - 3
8	Puente I		Mujeres con niños/as	100	Flores - 7
9	Siempre es Hoy	Siempre es Hoy Asociación Civil	Hombres	95	Villa Soldati - 8
10	San José de Flores	Arzobispado de Buenos Aires	Hombres	50	Flores - 7
11	Virgen Inmaculada	Parroquia Virgen Inmaculada	Hombres	20	Villa Soldati - 8
12	Monseñor Albisetti	Parroquia Nuestra Señora del Socorro	Hombres	24	Retiro - 1
13	Santa María Madre del Pueblo	Parroquia Santa María Madre del Pueblo	Mixto	60	Flores - 7
14	Casa Heredia	Asociación Civil el Comedor el Fondo	Mixto	38	Villa Ortúzar - 15
15	Isauro Arancibia	Isauro Arancibia Asociación Civil por el Derecho de niños, niñas y jóvenes a elegir su propio futuro	Mixto	18	Barracas - 4
16	Hogar Posada Loyola de Convalecientes	Fundación Camino a Jericó	Mixto	7	Florida – Prov. Bs. As.
17	Betania	Ejército de Salvación	Mujeres	50	Constitución - 1
18	Amparo		Mujeres	40	Constitución - 1
19	Hogar Refugio de María	Fundación Manos Abiertas	Mujeres	15	Constitución - 1

20	Amparo Maternal	Asociación Damas Católicas de San José Amparo Maternal Sarah Hernández de Cilley	Mujeres con niños/as	70	Belgrano - 13
21	Renacer madres	Asociación Civil Accionando Sueños	Mujeres con niños/as	30	Balvanera - 3
22	Casa del Reencuentro	Fundación Junta Parroquial Nuestra Señora del Pilar	Mujeres con niños/as	15	La Boca – 4
Total de plazas disponibles CIS de gestión conveniada				1.325	

Elaboración propia en base a información suministrada por suministrada por la DGAI

Los mismos CIS de gestión conveniada prestaron servicios en 2024.

Cuadro N° 41 CIS Gestión Conveniada Discapacidad. 2023

CIS		Institución a cargo	Población	Plazas Disponibles	Barrio y Comuna / Localidad
1	HODIF	Asociación Argentina Pro Hogares y Promoción del Discapacitado Monseñor Francois	Mixto con discapacidad	70	Campana y Lobos / Prov. Bs.As.
2	Kaupé y Montes de Oca	Fundación el Pobre de Asís	Mixto con discapacidad	52	Carapachay / Prov. Bs. As.
3	Renacer hombres	Asociación Civil Puentes de Esperanza	Hombres con discapacidad	40	San Cristóbal - 3
4	Renacer madres	Asociación Civil Accionando Sueños	Mujeres con niños/as con discapacidad	20	Balvanera - 3
5	Siempre es Hoy	Siempre es Hoy Asociación Civil	Hombres con discapacidad	10	Villa Soldati - 8
Total de plazas disponibles CIS de gestión conveniada discapacidad				192	

Elaboración propia en base a la información suministrada por la DGAI

Censo de Personas en Situación de Calle

Respecto a las personas alojadas en los CIS del Programa, además de lo expuesto en las Metas Físicas, se han relevado los datos que constan en el Relevamiento Censal de Personas en Situación de Calle¹⁷⁴, suministrado por la DGAI.

¹⁷⁴ Su realización es uno de los “Deberes del Estado”, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3706. Publicado por la DG de Estadísticas y Censos GCABA. Link: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=141763>. con acceso 04/06/2025.

En el Censo realizado durante el período auditado se consigna que *“En abril de 2023 se relevaron 3.511 personas, de las cuales 2.268 personas pasaron la noche en un Centro de Inclusión Social (CIS) y 1.243 personas pasaron la noche en situación de calle propiamente dicha”*.

A partir de los datos del Censo, el equipo de auditoría ha identificado que:

- La cantidad de 2268 personas alojadas en los CIS, concuerda con la cantidad de metas físicas del informe trimestral del mes de abril.
- Para las 1243 personas que pasaron la noche en calle, el Programa contó en abril con 553 plazas libres. Con esta cantidad de plazas se podría cubrir al 44,49% de las personas que estaban en calle.

De los datos obrantes en el Censo de abril 2023 se relevó, además, que el 75,4% de las 1243 personas en calle ha sido población masculina observada (937 hombres). Para esta población, el Programa contaba con 279 plazas máximas libres en sus CIS. Por lo tanto, 1 hombre de cada 3,36 podría contar con plaza de alojamiento disponible en el mes de realización del Censo de abril, en caso de aceptar ingresar a un CIS.

En el Censo de noviembre de 2023¹⁷⁵, se relevó un total de 3286 personas, 2108 alojadas en los CIS y 1178 en la calle. En comparación con Censo anterior:

- La cantidad total de personas relevadas en situación de calle pasó de 3511 a 3286.
- La cantidad de personas que pasó la noche en un CIS pasó de 2268 a 2108.
- La cantidad de plazas libres pasó de 553 a 633 con más plazas ocupadas y disponibles en los CIS del Programa en noviembre respecto a abril (ocupadas: 2401 en abril y 2841 en noviembre; disponibles: 2954 en abril y 3474 en noviembre).

Para las 1178 personas que pasaron la noche en la calle, el Programa contó en noviembre con 633 plazas libres en sus CIS. Con esta cantidad se podría cubrir el 53,74% de las personas que estaban en la calle. En este momento aumentó el porcentaje de cobertura respecto a la medición anterior.

¹⁷⁵ Datos publicados en los siguientes links de la Dirección de Estadísticas y Censos del GCBA con acceso 05/05/2025 <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=163711> y <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=163719>

Respecto a la población masculina, que representaba el 75,3% de las personas en situación en calle observadas (887 hombres), el Programa contaba con 363 plazas libres. Por lo tanto, 1 hombre de cada 2,64 tendría plaza disponible al momento de realización del Censo de noviembre, en caso de aceptar su ingreso a un CIS del Programa. La disponibilidad de plazas para ese perfil era mayor en este momento respecto al anterior.

Evolución interanual de cantidad de CIS de 2022 a 2024

A continuación, se presenta la cantidad de CIS por modalidad y sus plazas, en 2022, 2023 y 2024.

Cuadro N° 42 CIS Programa 44 durante 2022. Cantidad de CIS y Plazas disponibles

Modalidad de gestión	Cantidad de CIS 2022	Cantidad de plazas	%
Gestión propia (GP)	6	461	16,76
Gestión asociada (GA)	8	770	28,00
Gestión conveniada (GC)	23	1.355	49,27
GC Gestión Conveniada Discapacidad (GCD)	5	164	5,96
Total	42	2.750	100

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Cuadro N° 43 CIS Programa 44 durante 2023. Cantidad de CIS y Plazas disponibles

Modalidad de gestión	Cantidad de CIS 2023	Cantidad de plazas	%
Gestión propia (GP)	8	784	22,59
Gestión asociada (GA)	11	1.170	33,71
Gestión conveniada (GC)	22	1.325	38,17
GC Gestión Conveniada Discapacidad (GCD)	5	192	5,53
Total	46	3.471	100

Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Cuadro N° 44 CIS Programa 44 durante 2024. Cantidad de CIS y Plazas disponibles

Modalidad de gestión	Cantidad de CIS 2024	Cantidad de plazas	%
Gestión propia (GP)	8	934	25,40
Gestión asociada (GA)	11	1.260	29,37
Gestión conveniada (GC)	22	1.291	40,01

GC Gestión Conveniada Discapacidad (GCD)	5	192	5,22
Total	46	3.677	100

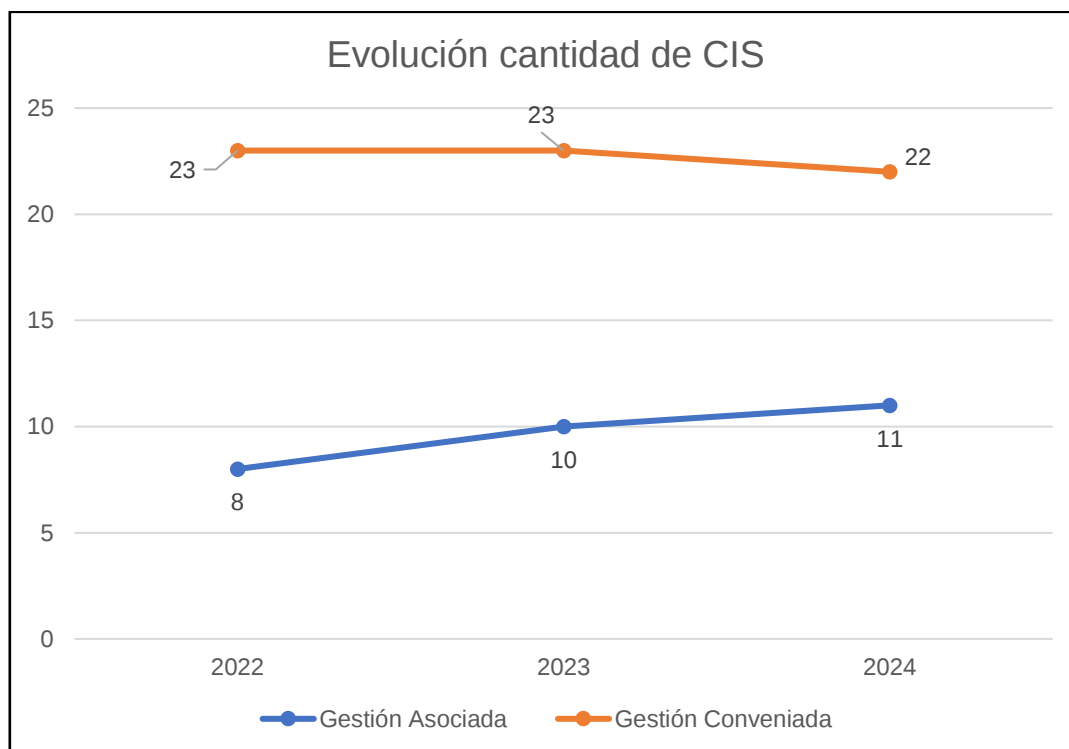
Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

De los datos expuestos en los cuadros surge que el Programa 44 ha tenido:

- una mayor cantidad de CIS en 2023 respecto a 2022 (42 a 46 Centros) y se mantiene la cantidad en 2024. El aumento de CIS de 2022 a 2023 representó un 9,52%.
- la cantidad de plazas disponibles también aumentó en estos años: de 2750 plazas totales del Programa en 2022 a 3471 en 2023 (un 26,21%) y 3677 en 2024 (un 5,93%).
- los CIS bajo convenio de ambas modalidades de gestión representan la mayor parte de las modalidades del Programa: en el año 2023 el 71,88% de las plazas disponibles, mientras que en el año 2022 el 77,27% y en 2024 el 69,38%.

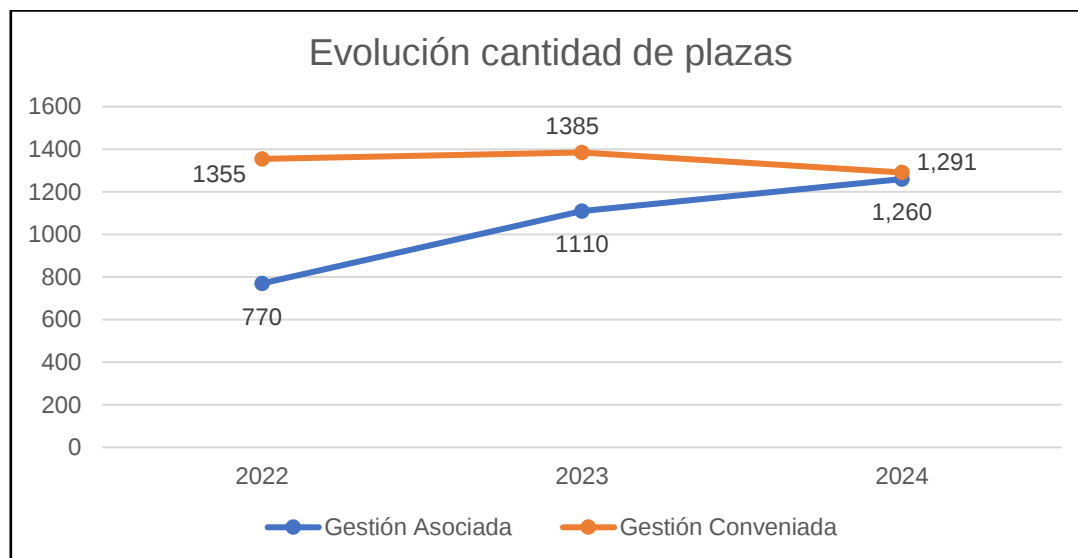
En los CIS de gestión conveniada y de gestión asociada, la evolución interanual de Centros y plazas disponibles 2022- 2024 ha sido la siguiente:

Gráfico N° 6 CIS de Gestión Asociada y Conveniada. Año 2022 a 2024



Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

Gráfico N° 7 Plazas disponibles CIS de Gestión Asociada y Conveniada. 2022 a 2024



Elaboración propia en base a información suministrada por la DGAI

En estas modalidades de gestión asociada y gestión conveniada, como se ha presentado en los gráficos precedentes, se evidencia que:

- La cantidad de CIS de cada modalidad se ha mantenido estable, con la diferencia de 3 Centros más que se han incorporado en 2023 respecto a 2022.
- Un aumento del 17,41% de plazas disponibles para los CIS de ambas modalidades de 2023 respecto a 2022 (2 CIS más) y del 2,24% en 2024 respecto a 2023.
- La mayor diferencia interanual se muestra en las plazas disponibles de CIS de gestión asociada en 2023 (1.170), con un aumento del 51,95% respecto a 2022 (770).